

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES VIGENCIA 2023 DESARROLLADA EN LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

Lizeth Dayana Umoa Rozo

Escuela Superior de Administración Pública

Facultad de Pregrado

Administración Pública Territorial

Villavicencio – Meta

2024

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES VIGENCIA 2023 DESARROLLADA EN LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

PRESENTADO POR

LIZETH DAYANA UMOA ROZO

ASESOR ACADÉMICO:

FRANCISCO ALBERTO BAUTISTA

ASESOR ADMINISTRATIVO:

NUBIA STELLA TAUTIVA DUEÑAS

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

FACULTAD DE PREGRADO

2024

DEDICATORIA

Este trabajo es el resultado de años de esfuerzo, dedicación y sacrificio, y no hubiera sido posible sin el apoyo y el amor de muchas personas que han sido fundamentales en mi vida. Es a ellas a quienes deseo dedicarles este trabajo.

En primer lugar, a Dios, por darme la fuerza, la salud y la perseverancia necesaria para alcanzar esta meta. Su guía y bendiciones han sido fundamentales para completar esta meta

A mis padres, quienes han sido mi pilar inquebrantable a lo largo de este viaje. Gracias, mamá y papá, por su amor incondicional, por su constante apoyo emocional y financiero. Su ejemplo de perseverancia y dedicación han sido mi fuente de inspiración, su fe en mis capacidades me ha motivado a seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles.

A mis hermanos, por su cariño y por ser mis primeros y más grandes amigos. Gracias por las risas compartidas, por los consejos y por siempre estar ahí para escucharme. Su apoyo me ha brindado la fuerza necesaria para superar cada obstáculo en este camino.

A mi amigo que ha estado a mi lado durante estos años de estudio. Gracias por ser mi refugio en los momentos de estrés, por las conversaciones interminables y por las risas que alivianaron los días más pesados. Su amistad ha sido un regalo invaluable y una fuente de alegría y equilibrio en mi vida.

A mis compañeras de estudio, con quien he compartido largas horas de trabajo y esfuerzo. Gracias por el apoyo mutuo, por las discusiones académicas y por ser una fuente de motivación. Juntas hemos superado desafíos y hemos crecido como personas y profesionalmente.

A todos ustedes, gracias de todo corazón. Este logro también es de ustedes.

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	6
	MARCO DE REFERENCIA	7
2.1	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	7
2.2	UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	7
2.3	ORGANIGRAMA	8
	CONTRALORÍA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL Y PARTICIPACIÓN.....	9
	*CONTRALORÍA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y.....	9
2.4	MAPA DE PROCESOS	10
2.5	PLANTA DE EMPLEO.....	11
3.	Plataforma estratégica de la entidad	4
3.1	Misión.....	4
3.2	Visión.....	4
	OBJETIVOS	4
2.6	OBJETIVO GENERAL.....	4
2.7	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
	METODOLOGÍA	5
2.8	FASE 1: CONTEXTUALIZACIÓN.....	5
2.9	FASE 2: DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS.....	6
2.10	FASE 3: ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.....	6
4.	CRONOGRAMA.....	7

		5
6.	NORMATIVIDAD	8
6.1	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	10
6.2	FASE 1. CONTEXTUALIZACIÓN:.....	10
6.3	FASE 2.....	4
6.5	FASE 3.....	5
7	CONCLUSIONES	4
8.	Apéndice	5
9	Referencias	96

Tabla de Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1	ORGANIGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (CMV, 2019).....	8
ILUSTRACIÓN 2	UBICACIÓN SATELITAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (GOOGLE MAPS, S.F.)	8
ILUSTRACIÓN 3	MAPA DE PROCESOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (CMV, 2019)	10
ILUSTRACIÓN 4	PLANTA DE EMPLEO	13

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como propósito llevar a cabo una auditoría de Cumplimiento enfocado en un total de 52 instituciones educativas oficiales ubicadas en el municipio de Villavicencio.

Esta auditoría se realizará con el fin de evaluar el grado de conformidad de dichas instituciones con las normativas educativas establecidas. La auditoría de Cumplimiento determina si un asunto en particular cumple con las medidas o disposiciones que han sido identificadas como criterios de evaluación, procedentes de organismos o entidades competentes, es una evaluación autónoma, sistemática y objetiva mediante la cual se selecciona y obtiene evidencia con el fin de alcanzar este propósito.

Por lo tanto, las auditorías de cumplimiento tienen como finalidad evaluar si las actividades procedentes de la gestión fiscal, operaciones financieras e información cumplen en todos los aspectos significativos, con las medidas que rigen a la entidad auditada.

Es responsabilidad de las Instituciones Educativas, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado y reportado en las plataformas SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA.

Mediante este proceso de auditoría, se buscará identificar áreas de cumplimiento destacadas, así como posibles deficiencias o áreas de riesgo que requieran atención y acción inmediata. Los resultados obtenidos servirán como base para el diseño e implementación de estrategias de mejora continua, con el fin de promover una educación de calidad, transparente y acorde a los estándares legales y éticos.

Es deber de la Contraloría Municipal de Villavicencio, expresar con autonomía una conclusión sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable y dictaminar a través del

informe preliminar las deficiencias generadas en la vigencia revisada, en los aspectos determinados en el plan de trabajo.

MARCO DE REFERENCIA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

La Contraloría Municipal de Villavicencio es una entidad encargada de ejercer el control fiscal en el ámbito municipal de Villavicencio. Su principal función es la de vigilar y fiscalizar la gestión de los recursos públicos, asegurando su correcto manejo y transparencia en beneficio de la comunidad. Entre sus responsabilidades se encuentran la auditoría de cuentas, la evaluación de la gestión financiera de entidades municipales y la detección de posibles irregularidades o malversaciones de fondos.

2.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Contraloría Municipal de Villavicencio tiene su sede principal ubicada en la Calle 41 #29-97, en el barrio La Grama. Este punto estratégico brinda accesibilidad y cercanía a la comunidad, facilitando el cumplimiento de sus funciones de control fiscal, con un horario de atención de lunes a viernes, en jornada continua, desde las 7:30 a.m. hasta las 5:30 p.m.

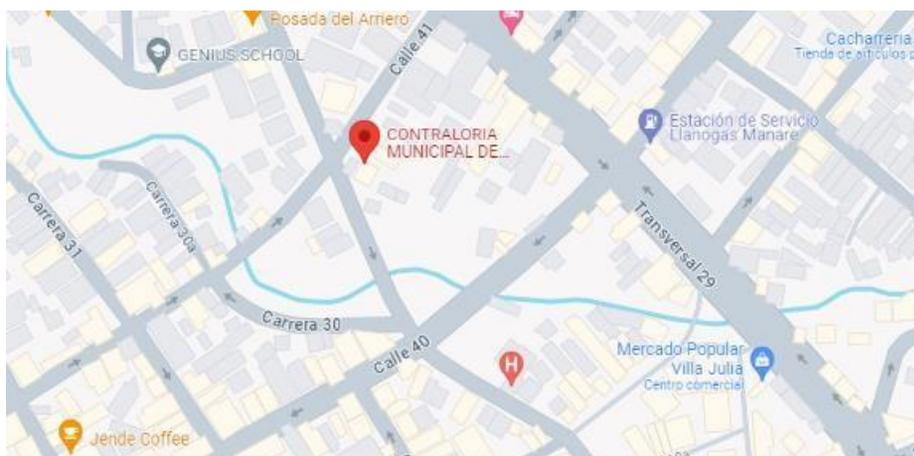


Ilustración 1 Ilustración 2 Ubicación Satelital de la Contraloría Municipal de Villavicencio (Google maps, s.f.)

2.3 ORGANIGRAMA



Ilustración 2 Ilustración 1 Organigrama de la Contraloría Municipal de Villavicencio (CMV, 2019)

SECRETARÍA GENERAL: Apoya la gestión del Contralor y la misión institucional de la contraloría, dirigiendo y formulando políticas institucionales. Adopta planes, programas y proyectos para desarrollar procesos administrativos en gestión jurídica, talento humano, financiera, bienes y servicios, documental, mejoramiento continuo y Tics. Su objetivo es garantizar servicios administrativos eficientes y cumplir los objetivos generales, además de realizar actividades asignadas por el Contralor Municipal de Villavicencio.

CONTRALORÍA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA: Auxilia al Contralor Municipal en la vigilancia y control de la gestión fiscal, formulando políticas y adoptando planes y programas para la correcta vigilancia fiscal. Implementa auditorías en entidades y particulares que manejen fondos municipales. También fomenta la participación ciudadana en el control fiscal y atiende denuncias, quejas y peticiones. Supervisa la oficina de participación ciudadana y la oficina de control físico.

Oficina de participación ciudadana: Formula políticas y apoya la participación ciudadana en el control fiscal. Coordina con el Contralor Auxiliar planes y programas de participación ciudadana, asesora a ciudadanos en control social y participa en la gestión de denuncias y peticiones.

Oficina de Control Físico: Apoya la Contraloría Auxiliar en la vigilancia de asuntos técnicos relacionados con ingeniería civil, arquitectura y espacio público. Emite conceptos técnicos y apoya el proceso auditor y la gestión de denuncias y fiscalización.

*CONTRALORÍA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA: Dirige y desarrolla políticas para establecer la responsabilidad fiscal por daños a fondos y bienes públicos. Realiza procesos de jurisdicción coactiva y cobro de acuerdo con la ley, siguiendo las competencias asignadas por el Contralor Municipal.

2.4 MAPA DE PROCESOS

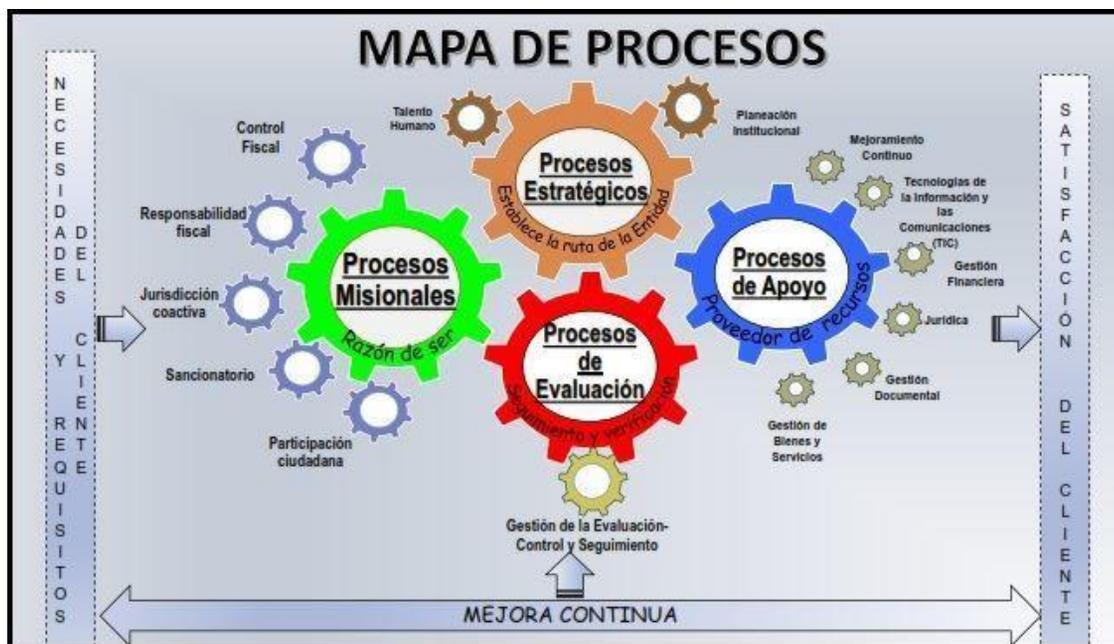


Ilustración 3 Ilustración 3 Mapa de Procesos de la Contraloría Municipal de Villavicencio (CMV, 2019)

El mapa de procesos de la Contraloría Municipal de Villavicencio es una herramienta organizativa que representa visualmente los diferentes procesos que la entidad lleva a cabo para cumplir con su misión de supervisar la correcta gestión de los recursos públicos y garantizar la transparencia y eficiencia en la administración municipal. Este

mapa se compone de cuatro engranajes principales: procesos estratégicos, procesos de apoyo, procesos de evaluación y procesos misionales.

2.5 PLANTA DE EMPLEO

No	Cargo	Código	Grado	Vacancia Definitiva	Vacancia Temporal	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento/ Periodo Fijo	Provisionalidad	Asignación Salarial
DESPACHO									
1	Contralor Municipal	10	3				P. F		LA MISMA DEL ALCANDE
2	Secretaria	440	6				X		\$ 2.690.704
3	Conductor	480	4				X		\$ 2.041.588
SECRETARIA GENERAL									
4	Auxiliar de Servicios Generales	470	2	X				X	\$ 1.701.689
5	Profesional Especializado	222	9	X		X/E.			\$ 5.085.966
6	Técnico Operativo	314	4		X			X	\$ 3.220.926
7	Secretario	440	6	X/N. E				X	\$ 2.690.704
8	Profesional Especializado	222	9	X				X	\$ 5.085.966
9	profesional Universitario	219	6				X		\$ 4.550.238
10	Profesional Especializado	222	9			X			\$ 5.085.966
11	Auxiliar Administrativo	407	5			X			\$ 2.160.483
12	Auxiliar Administrativo	407	5	X/N. E				X	\$ 2.160.483
13	Secretaria General	73	2				X		\$ 8.808.215
14	Auxiliar Administrativo	407	5	X				X	\$ 2.160.483

No	Cargo	Código	Grado	Vacancia Definitiva	Vacancia Temporal	Carrera Administrativa	Libre Nominación/ Periodo Fijo	Provisionalidad	Asignación Salarial
15	Auxiliar Administrativo	407	5			X			\$ 2.160.483
16	Técnico Operativo	314	4			X			\$ 3.220.926
ASESOR DE DESPACHO PLANEACION Y CONTROL INTERNO									
17	Asesor Despacho	105	1			X/C.	X		\$ 5.648.886
CONTRO FISCAL									
18	Contralor Auxiliar de C. F	35	1				X		\$ 7.493.874
19	Profesional Especializado	222	9			X			\$ 5.085.966
20	profesional Universitario	219	5	X				X	\$ 4.095.218
21	profesional Universitario	219	5		X			X	\$ 4.095.218
22	profesional Universitario	219	5	X				X	\$ 4.095.218
23	Profesional Especializado	222	9			X			\$ 5.085.966
24	profesional Universitario	219	7			X			\$ 4.804.506
25	profesional Universitario	219	6	X				X	\$ 4.550.238
26	profesional Universitario	219	7		X	X/E.			\$ 4.804.506
27	profesional Universitario	219	5	X/N. E				X	\$ 4.095.218
28	Secretaria	440	5	X				X	\$ 2.160.483
29	profesional Universitario	219	5	X				X	\$ 4.095.218
30	profesional Universitario	219	5		X			X	\$ 4.095.218
31	profesional Universitario	219	5	X				X	\$ 4.095.218
RESPONSABILIDAD FISCAL									
32	Contralor Auxiliar de R. F	35	1			X/C.	X		\$ 7.493.874
33	profesional Universitario	219	7			X			\$ 4.804.506
34	profesional Universitario	219	5	X				X	\$ 4.095.218
35	Técnico Operativo	314	4	X				X	\$ 3.220.926
36	Auxiliar Administrativo	407	8			X			\$ 3.220.926
37	profesional Universitario	219	5		X			X	\$ 4.095.218
38	profesional Universitario	219	7		X	X			\$ 4.804.506

No	Cargo	Código	Grado	Vacancia Definitiva	Vacancia Temporal	Carrera Administrativa	Libre Nomenclatura/ Periodo Fijo	Provisionalidad	Asignación Salarial
VACANTES POR OCUPAR: 4 VACANTES PENDIENTES A OCUPAR									
Empleos vacantes sin ocupar					Área al que pertenecen				
39	profesional Universitario	219	5	X /N. E			Control fiscal o responsabilidad fiscal		\$ 4.095.218
40	profesional Universitario	219	5	X /N. E			Control fiscal o responsabilidad fiscal		\$ 4.095.218
41	profesional Universitario	219	5	X /N. E			Control fiscal o responsabilidad fiscal		\$ 4.095.218
42	Profesional Especializado	222	9		X		Control fiscal o responsabilidad fiscal		\$ 5.085.966
TOTAL				18	7	9	8		
TOTAL				42					
1	profesional Universitario	219	6	El empleo se suprimió, pero está ocupando mientras cumple tiempo de pensión en abril					\$ 4.550.238

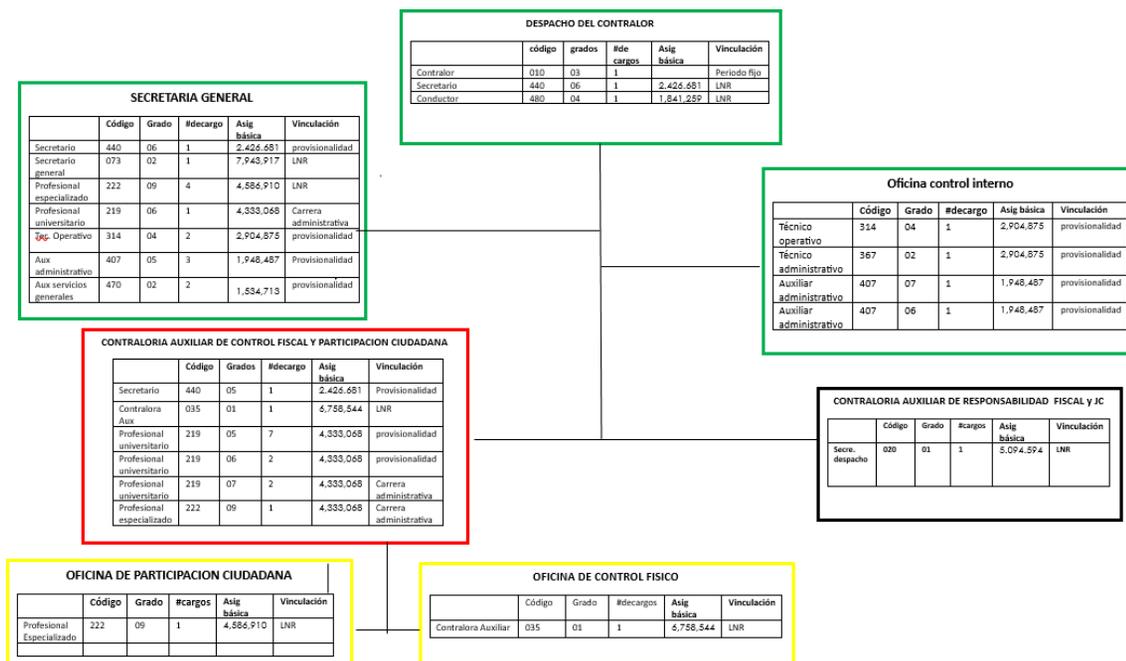


Ilustración 4 Planta de empleo

Fuente propia

3. Plataforma estratégica de la entidad

3.1 Misión

Vigilar y controlar la gestión fiscal del municipio de Villavicencio, sus entidades descentralizadas, los puntos de control y de todos aquellos particulares o públicos que administren recursos del orden municipal, de la mano de la comunidad y con un recurso humano calificado y competitivo y con total apego a la constitución y la ley, en cada una de sus actuaciones y decisiones. (CMV, 2022).

3.2 Visión

Para el año 2025, la Contraloría Municipal de Villavicencio será reconocida a nivel nacional como un ente de control fiscal territorial, con altos estándares de calidad, que, mediante el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de su misión, contribuye al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del municipio, siendo reconocida por la ciudadanía por sus resultados (CMV, 2022).

OBJETIVOS

2.6 OBJETIVO GENERAL

Analizar la información registrada en las plataformas SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA de la auditoría de cumplimiento realizada a las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio (IEO), vigencia 2023, para determinar si la gestión fiscal, operaciones financieras e información, cumplen con la normatividad vigente.,

2.7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterizar la ejecución del gasto (comprometido y pagado) relacionada con recursos asignados por el Municipio de las Instituciones educativas oficiales de Villavicencio vigencia 2023 a partir de la verificación de la información analizada.

2. Identificar la legalidad de la contratación a partir de la revisión de los procesos contractuales con recursos propios de las Instituciones educativas oficiales de Villavicencio vigencia 2023.

3. Sistematizar y concluir sobre posibles irregularidades, desviaciones o malversaciones en la ejecución presupuestal, contratación de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio vigencia 2023

METODOLOGÍA

Para La metodología propuesta para el desarrollo y consecución de los objetivos propuestos consta de tres fases, tal como se listan a continuación.

2.8 FASE 1: CONTEXTUALIZACIÓN

Revisión Documental normativa de la estructura orgánica y funcional de la Contraloría y los colegios.

En esta etapa implica una inmersión profunda en la normativa vigente que rige la gestión de los Servicios Educativos en instituciones educativas oficiales. Además, se descargará la información de las plataformas SIIA OBSERVA Y SIIA CONTRALORIA.

Identificación de Áreas Críticas

Recopilar o descargar la información de los colegios

Con la información recopilada, se procederá a la identificación de áreas críticas o de riesgo en la gestión de Fondos de Servicios Educativos. Este proceso priorizará las instituciones educativas.

2.9 FASE 2: DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Implementación de Herramientas Analíticas

La aplicación práctica de herramientas analíticas será fundamental en esta fase. Se emplearán técnicas avanzadas para evaluar la calidad de la información registrada y para analizar la gestión del presupuesto, centrándose especialmente en recursos propios.

Desarrollo de Evaluaciones de Control Interno

Esta etapa se desarrollará el diligenciamiento de la matriz establecidas por la entidad, para evaluar los componentes de control interno, factores de riesgo, riesgos y controles y obtener un resultado de calificación de cada uno de las IEO.

2.10 FASE 3: ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

Análisis de Hallazgos y Resultados

Una vez completadas las actividades practicadas, se realizará un análisis detallado de las observaciones y resultados obtenidos. Este proceso permitirá identificar que actividades deben mejorar para realizar un plan de mejoramiento.

Informe y Documentación

Se prepararán informes detallados que documentarán de manera exhaustiva las observaciones, para cada institución educativa auditada. La documentación seguirá los estándares y requisitos establecidos por la Contraloría Municipal, asegurando su calidad y utilidad.

Presentación y Retroalimentación

Los informes se presentarán periódicamente y al concluir la etapa practica se discutirán las observaciones. Esta metodología busca integrar de manera efectiva la teoría con la práctica, proporcionando un marco completo para el desarrollo de prácticas administrativas significativas en la Contraloría Municipal de Villavicencio.

4. CRONOGRAMA

De acuerdo con la metodología y a los objetivos propuestos para la siguiente práctica se elabora el siguiente cronograma en periodos semanales, que permita la culminación exitosa de los mismos.

Ilustración 5 Cronograma de actividades. Creación propia

Fase	Actividad	Febrero				Marzo					Abril				Mayo				Jun
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	
1	Revisión normativa de la Verificar la ejecución del gasto (comprometido y pagado) relacionada con recursos asignados por el Municipio de las Instituciones educativas oficiales de Villavicencio vigencia 2023. Presupuesto			X	X														
1	PRIMER INFORME						X	X											
2	Efectuar la revisión de la contratación con recursos propios de las					X	X	X	X	X	X	X	X						

	Instituciones educativas oficiales de Villavicencio vigencia 2023.																	
2	SEGUNDO INFORME			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
2	Identificar posibles irregularidades, desviaciones o malversaciones en la ejecución presupuestal de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio vigencia 2023									X	X	X	X	X				
3	INFORME FINAL																	
3	SUSTENTACION																X	X

6. NORMATIVIDAD

- Artículo 17, Decreto 4791 de 2008: “La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a los dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) SMLMV. Si la cuantía es inferior (...) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo (...)”
- Artículo 84, Ley 1474 de 2011: “(...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”.

- • Artículo 5, numeral 1, Decreto 4791 de 2008: “En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: 1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural”, “3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”.
- Artículo 7, Decreto 4791 de 2008: “Mediante el presupuesto anual (...) programa el presupuesto de ingresos y de gastos”
- • Artículo 8, Decreto 4791 de 2008: “El presupuesto de ingresos contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos (...)”
- Artículo 9, Decreto 4791 de 2008: “El presupuesto de gastos o apropiaciones contiene la totalidad de los gastos (...) que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes a los gastos de personal. El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto”

6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para Analizar la información registrada en las plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA de la auditoria de cumplimiento realizada a las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio (IEO), vigencia 2023, para determinar si la gestión fiscal, operaciones financieras e información cumplen con la normatividad vigente, se propone desarrollarlo en tres fases definidas en: contextualización, desarrollo de actividades prácticas y socialización, por lo tanto, el presente informe se abordará la

6.2 FASE 1. CONTEXTUALIZACIÓN:

La historia de la Contraloría Municipal de Villavicencio (CMV) se divide en dos significativos períodos. El primero, abarcando desde 1971 hasta 1985, marcó su inicio como el Departamento Municipal de la Contraloría, establecido por el Acuerdo 023 de 1971. Durante este lapso, desempeñó un papel crucial en la vigilancia fiscal y financiera de todas las entidades del municipio de Villavicencio, liderada por contralores destacados como Alcides Velásquez Osorio, Pedro López Fonseca, Doris Mendoza y Carmen Tulia Castañeda Barreto (CGV, 2020).

El segundo período, a partir de 1986, presencié la transformación con la creación formal de la Contraloría Municipal de Villavicencio, instaurada por el Acuerdo 038 del 6 de junio de 1986. Este hito respondió a la aplicación de la Ley 11 de 1986, impulsando el proceso de descentralización en el país, especialmente desde los municipios. Desde esta fecha, la Contraloría ha estado bajo la dirección de contralores comprometidos, siendo el Dr. Carlos Alberto López el líder actual a partir del 18 de abril de 2022. Esta transición refleja la evolución y adaptabilidad de la Contraloría Municipal de Villavicencio a los cambios legislativos y a su papel esencial en el control fiscal del municipio (CGV, 2020).

Vigilar y controlar la gestión fiscal del municipio de Villavicencio, sus entidades descentralizadas, los puntos de control y de todos aquellos particulares o públicos que administren recursos del orden municipal, de la mano de la comunidad y con un recurso humano calificado y competitivo y con total apego a la constitución y la ley, en cada una de sus actuaciones y decisiones. (Contraloría Municipal de Villavicencio, 2022).

La Contraloría Municipal tiene el compromiso de proteger los recursos públicos y promover la transparencia y eficiencia en la gestión administrativa de las instituciones educativas oficiales. En este contexto, las auditorías de cumplimiento desempeñan un papel fundamental en la evaluación del manejo presupuestal y el cumplimiento de normativas por parte de estas instituciones. Esta labor se enfoca en asegurar que los recursos asignados para la educación sean utilizados de manera efectiva y conforme a las regulaciones establecidas, con miras a lograr una gestión eficiente e integral de los recursos públicos que ejecutan los establecimientos educativos oficiales.

Para iniciar con la auditoría de cumplimiento en el primer momento se empieza recopilando toda la información descargándola de las plataformas SIA CONTRALORIAS

Y SIA OBSERVA teniendo en cuenta la CIRCULAR EXTERNA N.º 100.03.01.6699 DE 2023 la presente Circular Externa tiene como finalidad establecer los formatos e información complementaria que componen la cuenta que se deberá rendir por procesos en el SIA Contralorías, por parte de los sujetos e información que deben remitir los puntos de control, el proceso de rendición de cuentas y gestión de la información se lleva a cabo a través de dos sistemas de información clave: el SIA Contralorías, encargado de la rendición de cuentas, y el SIA Observa, responsable de gestionar los procesos de contratación y presupuesto.

Teniendo la información recopilada se evidencia si las cincuenta y dos (52) instituciones educativas cumplen con lo establecido en la circular.

Se reviso los formatos F-06 y F-07 que corresponde a la activa y pasiva del presupuesto, con el fin de plasmar en un cuadro en Excel (papel de trabajo) la información registrada por cada colegio y entrar a evaluar si los ingresos y egresos son los correctos de acuerdo con la verificación realizada a los actos administrativos correspondientes como las adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, el cual arroja un resultado, para determinar si las resoluciones se realizaron correctamente sin presentar diferencia, en caso contrario se presenta observación.; este procedimiento se realizó a los 52 IEO.

CONTRATO N°:		CONTRATISTA:		
N°	ACTIVIDAD	VERIFICACION		FOLIOS - FECHA Y/ O OBSERVACIONES
		SI	NO	
FASE PRECONTRACTUAL				
1	Necesidad del servicio		X	
3	Cotización		X	
5	Presupuesto Oficial		X	
7	Certificado de Recursos plan de adquisiciones		X	
8	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X		
10	Estudios Previos	X		
FASE CONTRACTUAL, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO				
30	Contrato o Aceptación de la oferta	X		
31	Notificación al Supervisor	X		
32	Pólizas cuando se requiera		NA	
33	Acta de aprobación de la póliza		NA	
34	Registro Presupuestal	X		
FASE DE EJECUCION				
35	Acta de Inicio	X		
36	informes de supervisión	X		
37	informes de CONTRATISTA	X		
ADICIONES O MODIFICACIONES				
41	PAGO	X		
42	Certificado de registro presupuestal (RP)	X		
43	Minuta de Otro si o modificación al Contrato		NA	
FASE DE LIQUIDACION				
46	Acta de liquidación	X		

ITEMS	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	N° CONTRATO	VR CONTRATO (\$)	VR PAGOS (\$)	FALTANTE EN PAGOS	OBSERVACION
1	GUATIQUIA					NO SE PUDO REVISAR/NO REGISTRARON INFORMACION EN ELF-36
		3	3,000,000	3,150,000	-150,000	DEMÁS
2	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA					VERIFICACION VISITA PAGOS \$2.087.791 PRESENTANDO DIFERENCIA DE \$1.512.209
		2	3,600,000	1,600,000	2,000,000	
		5	700,000	600,000	100,000	
		6	760,000	1,140,000	-380,000	DEMÁS
3	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL					DOS CONTRATOS CON EL MISMO NUMERO
		6				NO SE PUDO REVISAR/NO REGISTRARON INFORMACION EN ELF-36
4	JOHN F. KENNEDY	2	4,000,000	2,000,000	2,000,000	
5	JUAN B. CABALLERO	1	2,880,000	3,240,000	-360,000	DEMÁS
6	JUAN PABLO II					
		3	4,320,000	3,840,000	480,000	
		2	4,950,000	4,400,000	550,000	
7	LA MADRID					
		3	1,452,000	1,284,000	168,000	
			2,800,000	800,000	2,000,000	
8	LAS PALMAS	1	2,700,000	2,400,000	300,000	
9	LOS CENTAUROS					NO SE PUDO REVISAR/NO REGISTRARON INFORMACION EN ELF-36
10	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO					SOLO ANEXAN 1 SOLO CONTRATO/ RELACIONAN PAGOS PERO NO CONTRATOS
11	MARCO FIDEL SAUREZ					
		2	1,820,000	422,000	1,398,000	
		3	240,000		240,000	
12	MIGUEL ANGEL MARTIN	2	9,630,000	8,630,000	1,000,000	
12	NIUESTRA SEÑORA DE LA PAZ					NO SE PUDO REVISAR/NO REGISTRARON INFORMACION EN ELF-36
14	PLAYA RICA	1	2,800,000	1,400,000	1,400,000	
15	RURAL VANGUARDIA					NO SE PUDO REVISAR/NO REGISTRARON INFORMACION EN ELF-36
	TOTAL				11,636,000	

6.3 FASE 2.

De la información registrada en SIA CONTRALORIA. Esta es una plataforma que facilita a los ciudadanos y a las entidades públicas acceso a información destacada sobre la gestión fiscal y el control gubernamental en el municipio de Villavicencio. A través de este sistema, los ciudadanos pueden realizar consultas, presentar quejas o denuncias, y obtener información sobre procesos de auditoría, investigaciones y acciones de control llevadas a cabo por la Contraloría Municipal.

Con base a toda la información registrada por los colegios se analiza, se confirma la fuente del recurso para determinar la muestra aleatoria a verificar, para el caso de los colegios por competencia de la contraloría municipal de Villavicencio les compete evaluar la fuente de los recursos propios de los cuales se escogieron aleatoriamente 94 contratos, escogiendo como criterio los de mayor valor. El análisis anterior arroja las siguientes observaciones

ITEMS	NIT	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	VIGENCIA	Nº DE CONTRATOS	CONTRATOS PROPIOS	CONTRATOS MUESTRA	VALOR CONTRATACION	SGP	PROPIOS	REGALIAS	MUNICIPALES	CONCURRENCIA	MINICULTURA
1	82200939	I.E. COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	2023	16	0	0	72,841,374	72,841,374					
2	892099508	I.E. COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	2023	10	2	2	57,392,182	46,726,881	1,665,295	9,000,000			
3	800153757	I.E. ALBERTO LERAS CAMARGO	2023	26	2	2	228,090,413	158,564,364	17,097,800	52,428,249			
4	800235739	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2023	19	4	2	128,159,749	92,494,702	13,442,825			22,222,222	
5	901464437	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	2023	12	1	1	77,879,263	61,270,091	5,500,000			11,109,172	
6	82200470	I.E. ANTONIO NARIÑO	2023	15	5	2	69,362,866	61,856,236	7,506,630				
7	800107306	I.E. ANTONIO RICARTE - CASD	2023	16	7	4	137,456,173	82,891,698	46,564,474		8,000,000		
8	822006086	I.E. UNIDAD EDUCATIVA APIAY	2023	20	1	1	103,395,323	84,571,988	1,450,000	13,373,337	4,000,000		
9	822001923	I.E. UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	2023	29	5	2	190,205,348	141,301,200	21,022,148			27,882,000	
10	9015951151	INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT	2023	19	0	0	167,376,775	148,238,290				19,139,085	
11	822001082	I.E. BUENOS AIRES	2023	11	0	0	69,707,476	36,400,397			12,784,075		20,523,000
12	822002008	I.E. CATUMARE	2023	27	4	4	312,175,349	199,946,833	64,152,835			48,075,681	
13	892099286	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	2023	24	5	3	215,845,098	156,009,987	20,724,000			39,111,111	
14	892099460	I.E. EDUARDO CARRANZA	2023	22	3	2	127,442,405	92,702,250	13,629,044		21,111,111		
15	892099128	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	2023	31	14	5	251,082,065	142,118,154	108,963,911				
16	822003892	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	2023	10	2	2	32,983,435	23,103,014	3,932,896			5,947,526	
17	822001021	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023	34	14	4	281,502,521	62,469,688	97,521,346			121,061,495	
18	800018089	I.E. COLEGIO TÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2023	14	0	0	132,673,666	60,173,666			72,500,000		
19	892099132	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2023	27	4	3	219,236,063	143,866,808	39,213,930	36,055,321			
20	822000543	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	2023	15	0	0	95,743,829	79,632,718			16,111,111		
21	822000520	I.E. GERMAN ARCINIEGAS	2023	24	10	3	124,338,211	83,321,641	29,935,970		11,080,600		
22	800191624	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDANO	2023	16	1	1	69,649,761	68,149,761	1,500,000				
23	822000488	I.E. COLEGIO GUATIQUEA	2023	26	4	2	220,590,785	132,349,454	14,447,477	73,793,856			
24	800085991	I.E. COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	2023	11	0	0	32,353,727	32,353,727					
25	800126116	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	2023	17	7	3	141,130,563	99,070,658	37,009,712	5,050,191			
26	892099144	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA DE VILLAVICENCIO	2023	29	0	0	292,759,093	229,482,211			37,165,777		26,111,111
27	892000082	I.E. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL	2023	26	5	3	190,780,109	133,962,622	47,217,487	10,000,000			
28	822002600	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023	24	8	5	270,280,634	173,345,719	96,934,915				
29	822002467	I.E. COLEGIO JOHN F. KENNEDY	2023	15	1	1	95,267,064	87,540,464	7,726,600				
30	822001702	I.E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	2023	17	1	1	167,018,065	121,688,240	9,937,272	35,392,551			
31	800193975	I.E. JUAN B. CABALLERO MEDINA	2023	12	1	1	43,423,995	41,971,940	407,811		1,044,242		
32	800025142	I.E. JUAN PABLO II	2023	40	12	4	193,482,032	122,975,946	35,314,686	35,191,400			
33	901462304	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2023	27	4	2	115,812,888	109,083,222	6,730,066				
34	822001796	I.E. LAS PALMAS	2023	18	1	1	88,566,378	82,824,130	5,742,248				
35	822002014	I.E. COLEGIO CENTAUROS	2023	16	1	1	101,295,709	81,197,622	8,986,976		11,111,111		
36	800190618	I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	2023	24	2	2	223,167,465	198,167,465	25,000,000				
37	822001517	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA LUIS F. GÓMEZ NIÑO	2023	12	2	2	36,141,275	26,364,811	1,740,932	8,035,530			
38	9016770312	INSTITUCION EDUCATIVA MALALA YOUSAFZAI	2023	13	0	0	52,900,091				52,900,091		
39	892099414	I.E. MANUELA BELTRAN	2023	18	4	2	119,527,152	96,861,151	14,666,000			8,000,000	
40	900920721	I.E. MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	2023	13	0	0	108,309,764	97,198,653				11,111,111	
41	800005883	I. E. TÉCNICA MARCO FIDEL SUAREZ	2023	15	3	2	86,770,653	59,033,253	7,797,400			19,940,000	
42	9016778475	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARC	2023	8	0	0	43,026,675					43,026,675	
43	822001536	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	2023	12	7	3	63,477,211	36,981,024	14,874,187		11,622,000		
44	892000234	I.E. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	2023	21	4	2	107,270,305	97,858,804	9,411,501				
45	800218712	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	2023	20	2	2	184,960,026	154,736,270	10,433,000	19,790,756			
46	800255013	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	2023	20	4	2	87,279,339	77,551,138	3,728,200			6,000,000	
47	822001068	I.E. UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	2023	15	2	2	55,180,801	52,393,834	2,786,967				
48	822004409	I.E. RURAL VANGUARDIA	2023	19	6	3	96,596,539	75,013,443	15,583,096			6,000,000	
49	800219200	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2023	19	0	0	146,299,852	62,839,004			78,593,675	4,867,172	
50	822001951	I.E. SEIS DE ABRIL	2023	14	3	2	57,131,236	52,279,607	4,851,629				
51	900826511	I.E. COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	2023	19	2	2	91,697,208	79,519,208	4,178,000	8,000,000			
52	800188250	I.E. SIMON BOLIVAR	2023	16	1	1	83,603,978	67,763,623	2,520,756	13,319,597			
		TOTAL CONTRATACION		993	171	94	6,760,639,957	4,781,158,981	881,850,024	319,430,798	508,059,488	223,457,555	46,634,111

REFERENTES DE CONTROL NORMATIVO

Para el objetivo Específico 1: “Verificar la ejecución del gasto (comprometido y pagado), relacionada con recursos propios.

•**CONTRATACION DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:** Artículo 17, Decreto 4791 de 2008: “La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a los dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) SMLMV. Si la cuantía es inferior (...) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo (...)”

•**EXPEDICION PREVIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA:** Artículo 92, Acuerdo 193 de 2013: “(...) Todos los compromisos que se pretendan adquirir y que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos”, Los compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin (...)”

•**RESPONSABILIDAD POR BIENES, EQUIPOS Y VALORES:** Artículo 34, numeral 22, Ley 734 de 2002: “Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”.

•**DAÑO PATRIMONIAL AL ESTSADO:** Artículo 6 de la ley 610 de 2000, “Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. (...)”

•**PROCEDIMIENTOS DE ALMACEN:** Actividad 2, título Desarrollo del Procedimiento, 500-P-EDC-04-V1 procedimiento de control y utilización de suministros de elementos, equipos y mobiliario escolar en las IEO instituciones educativas del municipio de Villavicencio: “Una vez recibido el bien por parte de la Institución Educativa, se debe realizar el ingreso almacén y al inventario de la institución educativa oficial”.

•**CORRESPONDENCIA CON EL OBJETO CONTRATADO:** Artículo 4, numeral 1, Ley 80 de 1993: “Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado (...)”

•**SUPERVISION:** Artículo 84, Ley 1474 de 2011: “(...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”.

•**Reglamento Interno de contratación de cada Institución Educativa.**

Para el Objetivo Específico 2: “Establecer que las operaciones realizadas estén en concordancia con la normatividad vigente y aplicable”. Fundamentalmente la auditoria de cumplimiento se refiere a que la entidad auditada cumpla con la normatividad vigente que incida en la gestión que ésta desarrolla. Las normas más importantes que se tienen como referente para la auditoria son el decreto 4791 de 2008; el acuerdo 323 de 2019; Ordenanza 466 de 2001.

La relación de los principales aspectos que se consideran en la auditoria, de cada una de las normas relacionadas, son los siguientes:

- Artículo 5, numeral 1, Decreto 4791 de 2008: “En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: 1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural”, “3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”.

- Artículo 7, Decreto 4791 de 2008: “Mediante el presupuesto anual (...) programa el presupuesto de ingresos y de gastos”.

- Artículo 8, Decreto 4791 de 2008: “El presupuesto de ingresos contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos (...)”.

•Artículo 9, Decreto 4791 de 2008: “El presupuesto de gastos o apropiaciones contiene la totalidad de los gastos (...) que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes a los gastos de personal. El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto”.

•Artículo 11, Decreto 4791 de 2008: “Las adquisiciones (...) se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el consejo directivo (...)”.

•Artículo 12, Decreto 4791 de 2008: “Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos y apropiaciones”, “Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica”.

•Artículo 220, Acuerdo 323 de 2019: “La estampilla pro-cultura fue autorizada por las leyes 397 de 1997 y 666 de 2001”

•Artículo 221, Acuerdo 323 de 2019: “(...) El elemento material del tributo lo constituye: a) La celebración o suscripción de contratos o convenios con: (...) Las Instituciones educativas del orden municipal (...)”.

•Artículo 223, Acuerdo 323 de 2019: “(...) Son agentes de retención con sustitución (...): Las Instituciones educativas del orden municipal (...)”.

•Artículo 224, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La estampilla se causará con la presentación de cada cuenta de cobro o factura y el recaudo se llevará a cabo por retención en la fuente, la cual será practicada por la entidad contratante.

•Artículo 225, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La base gravable del tributo está conformada por el valor total de los contratos o convenios que celebren (...). El valor total no incluye el IVA para la liquidación de la estampilla”.

•Artículo 226, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La tarifa aplicable a la base gravable determinada en el artículo anterior será del dos por ciento (2%)”.

•Artículo 228, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La Estampilla pro-adulto mayor está autorizado por la Ley 687 de 2001(...)”.

•Artículo 229, Acuerdo 323 de 2019: “(...) El elemento material del tributo lo constituye: La celebración o suscripción de contratos o convenios celebrados con: (...) Las Instituciones educativas del orden municipal”.

•Artículo 231, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La base gravable del tributo está conformada por el valor total del respectivo contrato (...)”.

•Artículo 232, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La tarifa aplicable a la base gravable así determinada será del dos por ciento (2%)”.

•Artículo 233, Acuerdo 323 de 2019: “(...) Son agentes de retención con sustitución (...): Las Instituciones educativas del orden municipal”.

- Artículo 234, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La estampilla se causará con la presentación de cada cuenta de cobro o factura y el recaudo se llevará a cabo por retención en la fuente, la cual será practicada por la entidad contratante”.

- Artículo 264, Ordenanza 466 de 2001: “(...) Adóptese en el Departamento del Meta, el uso obligatorio de la Estampilla de Fomento Turístico para los siguientes actos: Todos los contratos celebrados por las entidades públicas del orden (...) municipal (...). Para estos efectos entiéndase como entidades públicas (...) los Establecimientos Públicos (...) Municipales (...)”

- Artículo 265, Ordenanza 466 de 2001: “El valor de la Estampilla (...) se liquidará sobre el valor del respectivo contrato (...) excluido el IVA, con un porcentaje del 2%”,
Son responsables del recaudo de la suma correspondiente a la Estampilla, los funcionarios públicos que desempeñen las funciones de Pagador o Tesorero (...)”.

Durante este proceso auditor se tuvo en cuenta lo siguiente:

- La verificación del cumplimiento de los objetivos específicos se enmarcará a las operaciones con recursos propios efectuadas durante la vigencia 2023.

- La evaluación del diseño y la efectividad de los controles empleados y el control de legalidad se efectuará para los procedimientos de gestión que se relacionen con los aspectos de la gestión asociados a los riesgos de incumplimiento determinados.

Se comparo los formatos F-06 y F-36 para determinar diferencias en los ingresos reportados de la vigencia 2023, en las cuales se presentaron las diferentes inconsistencias (Ilustración 6) aclarando que el F-06 y F-36 deben reportar la misma información.

Los contratos administrativos registrados en la vigencia 2023 en la plataforma SIA OBSERVA, de los cincuenta y dos (52) IEO se revisó la matriz de legalidad (documentación requerida por la plataforma), en la cual se estableció el porcentaje para determinar de todos los contratos cuales habían cumplido a cabalidad el ingreso de todos los contratos realizados en la vigencia 2023 (Ilustración 7). Una vez completada la matriz, se procede a analizar los resultados obtenidos. Se identifican las instituciones que cumplen consistentemente con todos los criterios de legalidad y aquellas que presentan deficiencias o incumplimientos significativos. Se buscan patrones o tendencias comunes que puedan indicar áreas de mejora o preocupación.

DIFERENCIAS ENTRE EL F-06 Y F-36				
ITEMS	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	REPORTE F-06	REPORTE F-36	DIFERENCIA
1	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	2,070,000	1,530,000	540,000
2	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	4,475,000	1,800,000	2,675,000
3	ALFREDO MOLANO BRAVO	6,400,000	1,873,970	4,526,030
4	ANTONIO RICAURTE CASD	34,340,000	10,690,000	23,650,000
5	ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	10,940,000	10,290,000	650,000
6	ATANASIO GIRARDOT	6,175,000	6,120,000	55,000
7	DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA	26,504,000	26,511,711	-7,711
8	EDUARDO CARRANZA	8,791,800	8,728,200	63,600
9	GENERAL CARLOS ALBAN	3,960,000	3,840,000	120,000
10	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	11,500,000	10,800,000	700,000
11	GUATIQUEÍA	51,424,680	50,639,680	785,000
12	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	46,346,658	42,866,658	3,480,000
13	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	19,791,183	18,291,000	1,500,183
14	JUAN PABLO II	20,935,000	20,140,000	795,000
15	LOS CENTAUROS	7,589,000	9,089,000	-1,500,000
16	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	20,200,000	19,800,000	400,000
17	SAN FRANCISCO DE ASIS	7,580,000	6,560,000	1,020,000
18	SILVIA APONTE	8,118,000	7,500,000	618,000
19	SIMON BOLIVAR	4,137,000	3,367,000	770,000

Fuente: Los Auditores

ITEMS	NIT	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	VIGENCIA	Nº DE CONTRATOS	CONTRATOS CERRADOS	% DE LEGALIDAD
1	822000939	I.E. COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	2023	16	16	100
2	892099508	I.E. COLEGIO AGROPECUARIO LAS MER	2023	10	9	90
3	800153757	I.E. ALBERTO LLERAS CAMARGO	2023	26	19	73
4	800235739	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2023	19	9	47
5	901464437	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLA	2023	12	12	100
6	822000470	I.E. ANTONIO NARIÑO	2023	15	15	100
7	800107306	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	2023	16	16	100
8	822006086	I.E. UNIDAD EDUCATIVA APIAY	2023	20	18	90
9	822001923	I.E. UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICE	2023	29	29	100
10	9015951151	INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRA	2023	19	19	100
11	822001082	I.E. BUENOS AIRES	2023	11	11	100
12	822002008	I.E. CATUMARE	2023	27	17	63
13	892099286	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPER	2023	24	23	96
14	892099460	I.E. EDUARDO CARRANZA	2023	22	22	100
15	892099128	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILL	2023	31	29	94
16	822003892	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARR	2023	10	1	10
17	822001021	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023	34	34	100
18	800018809	I.E. COLEGIO TÉCNICO FRANCISCO DE	2023	14	14	100
19	892099132	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JO	2023	27	0	0
20	822000543	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	2023	15	15	100
21	822000520	I.E. GERMÁN ARCINIEGAS	2023	24	0	0
22	800191624	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO	2023	16	14	88
23	822000488	I.E. COLEGIO GUATIQUEIA	2023	26	26	100
24	800085991	I.E. COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	2023	11	11	100
25	800126116	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	2023	17	17	100
26	892099144	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA DE VILLAVI	2023	29	9	31
27	892000082	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	2023	26	19	73
28	822002600	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023	24	24	100
29	822002467	I.E. COLEGIO JOHN F. KENNEDY	2023	15	14	93
30	822001702	I.E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	2023	17	17	100
31	800193975	I.E. JUAN B. CABALLERO MEDINA	2023	12	12	100
32	800025142	I.E. JUAN PABLO II	2023	40	40	100
33	901462304	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2023	27	27	100
34	822001796	I.E. LAS PALMAS	2023	18	18	100
35	822002014	I.E. COLEGIO CENTAUROS	2023	16	16	100
36	800190618	I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	2023	24	23	96
37	822001517	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AÉREA LUI	2023	12	0	0
38	9016770312	INSTITUCION EDUCATIVA MALALA YOUSA	2023	13	13	100
39	892099414	I.E. MANUELA BELTRÁN	2023	18	18	100
40	900920721	I.E. MARCO ANTONIO FRANCO RODRÍG	2023	13	13	100
41	800005883	I. E. TÉCNICA MARCO FIDEL SUÁREZ	2023	15	14	93
42	9016778475	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MERCED	2023	8	8	100
43	822001536	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	2023	12	12	100
44	892000234	I.E. NACIONALIZADO FEMENINO DE BAC	2023	21	17	81
45	800218712	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO	2023	20	20	100
46	800255013	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	2023	20	19	95
47	822001068	I.E. UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	2023	15	0	0
48	822004409	I.E. RURAL VANGUARDIA	2023	19	18	95
49	800219200	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRA	2023	19	19	100
50	822001951	I.E. SEIS DE ABRIL	2023	14	12	86
51	900826511	I.E. COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	2023	19	0	0
52	800188250	I.E. SIMON BOLIVAR	2023	16	11	69
		TOTAL CONTRATACION		993	809	

Los planes de mejoramientos presentados en el año 2023 que corresponden a la vigencia 2022 son evaluadas las actividades de acuerdo con los hallazgos establecidos y que tienen vigencia del 1 de julio del 2023 al 30 de junio de 2024, el cual se califica las IEO en un 100% los menores a 80% se les abrirá proceso sancionatorio por no haber cumplido a cabalidad su plan de mejoramiento.

CONSOLIDADO DE EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO 2023		
ITEMS	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	PUNTAJE PM
1	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	100,00%
2	IE AGROPECUARIO LAS MERCEDES	87,50%
3	IE ALBERTO LLERAS CAMARGO	100,00%
4	IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	100,00%
5	IE MEGA COLEGIO ALFREDO MOLANO BRAVO	100,00%
6	IE ANTONIO NARIÑO	100,00%
7	IE ANTONIO RICAURTE CASD	100,00%
8	UNIDAD EDUCATIVA APIAY	83,33%
9	IE ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	85,70%
10	ATANASIO GIRARDOT	83,33%
11	IE COLEGIO BUENOS AIRES	100,00%
12	COLEGIO DPTAL CATUMARE	100,00%
13	IE EDUARDO CARRANZA	83,33%
14	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	100,00%
15	IE FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	83,30%
16	IE FRANCISCO ARANGO	70,00%
17	IE COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	90,00%
18	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	83,33%
19	IE GENERAL CARLOS ALBAN	92,90%
20	IE GERMAN ARCINI EGAS	91,70%
21	COLEGIO DPTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	100,00%
22	IE COLEGIO GUATIQUÍA	100,00%
23	IE COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	100,00%
24	IE COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDI NA	100,00%
25	IE INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	85,70%
26	IE INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	80,00%
27	IE COLEGIO JOHN F. KENNEDY	70,00%
28	IE JORGE ELIECER GAITAN AYALA	80,00%
29	IE JUAN B. CABALLERO	100,00%
30	IE JUAN PABLO II	62,50%
31	IE MEGA COLEGIO LA MADRID	90,00%
32	IE LAS PALMAS	100,00%
33	IE LOS CENTAUROS	93,80%
34	COLEGIO DPTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	100,00%
35	GIMNASIO MILITAR LUIS F GOMEZ NIÑO	81,30%
36	IE MANUELA BELTRAN	100,00%
37	IE MIGUEL ANGEL MARTIN	82,10%
38	IE NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	83,30%
39	IE NARCISO JOSE MATUS	60,00%
40	IE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	70,00%
41	UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	83,30%
42	IE RURAL VANGUARDIA	90,00%
43	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	100,00%
44	UNIDAD EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	90,00%
45	IE SILVIA APONTE	75,00%
46	COLEGIO DPTAL SIMON BOLIVAR	81,30%

6.5 FASE 3

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Conforme se estableció en la fase de planeación de auditoría, se consideraron los siguientes aspectos para emitir el concepto de cumplimiento de la reglamentación establecida para el manejo presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos:

- Inconsistencias encontradas en las cifras reportadas como valores pagados a través de la ejecución de gastos efectuados con recursos propios

- Incumplimiento en la normatividad y principios asociados a la gestión presupuestal y contractual

- Inconsistencias en las cifras reportadas como recaudos por concepto de explotación de bienes efectuados frente a la ejecución de ingresos

- Inconsistencias en la legalización del software

- Falencias en el aseguramiento de bienes adquiridos

- Deficiencias en el porte y tenencia de armas por parte de una IEO

- Pagos extemporáneos que generaran intereses.

- Caja menor

- Presentación de la información registrada en las plataformas SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIAS (Falta de documentos, fuentes de financiación diferentes a las reportadas en el Registro presupuestal)

Resultados relacionados con el recaudo efectuado por concepto de explotación de bienes.

En total, doce (12) IEO presentaron diferencias por concepto de contratos de arrendamiento de bienes, durante la vigencia auditada y reportados en los formatos F-06 y F-36.

Ingresos Reportados en el F-06 Y F-36

DIFERENCIAS ENTRE EL F-06 Y F-36				
ITEMS	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	REPORTE F-06	REPORTE F-36	DIFERENCIA
1	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	4,475,000	1,800,000	2,675,000
2	ALFREDO MOLANO BRAVO	6,400,000	1,873,970	4,526,030
3	ANTONIO RICAURTE CASD	34,340,000	10,690,000	23,650,000
4	GUATIQUEÍA	51,424,680	50,639,680	785,000
5	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	46,346,658	42,866,658	3,480,000
6	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	19,791,183	18,291,000	1,500,183
7	JUAN PABLO II	20,935,000	20,140,000	795,000
8	LOS CENTAUROS	7,589,000	9,089,000	-1,500,000
9	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	20,200,000	19,800,000	400,000
10	SAN FRANCISCO DE ASIS	7,580,000	6,560,000	1,020,000
11	SILVIA APONTE	8,118,000	7,500,000	618,000
12	SIMON BOLIVAR	4,137,000	3,367,000	770,000

Para éstas, se evaluó el cumplimiento para el criterio “La ejecución de ingresos de los recursos propios (explotación de bienes) está debidamente soportada”, bajo los siguientes parámetros:

- Se encuentran los soportes de ingresos
- Los ingresos fueron recaudados de la forma establecida
- Se registraron los ingresos en los meses correspondientes al recaudo, en la ejecución presupuestal (activa)

De acuerdo con la verificación de los anteriores criterios, se determinó doce (12) observaciones con las IEO relacionadas con la ejecución de ingresos de los recursos propios.

Resultados relacionados con la Gestión Contractual

En cuanto a los indicadores relacionados con la gestión contractual, se trabajó sobre la totalidad de contratos suscritos con recursos propios.

La contratación reportada para la vigencia 2023, amparada con recursos propios (Propios, Recursos del Balance Propios, Superávit Propios o mixtos SGP + propios), por las instituciones educativas auditadas, muestra que se suscribieron y ejecutaron ciento setenta y uno (171) contratos, por valor de \$881.850.024 , de los cuales se revisaron noventa y cinco (95) contratos que representa un promedio del 77% del total de la ejecución presupuestal de recursos propios de la vigencia 2023 (\$678.862.383), de las IEO y de recursos SGP se revisó tres (3) contratos que equivalen al 3% por valor de (\$25.466.000) para un total del 80% revisado.

Del total de las cincuenta y dos (52) Instituciones Educativas que funcionaron durante la vigencia 2023, cuarenta y uno (41) efectuaron contratación con recursos propios.

Selección Muestra de Contratos Evaluada
Cifras expresadas en pesos

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
1	1	I.E. COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	006	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REALIZACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LUDICAS MARCO SEMANA CULTURAL Y DIA D ELA FAMILIA MERCEDISTA 2023	12.000.000	2.000.000	1.000.000	9.000.000
	2	I.E. COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	010	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION	15.713.295	15.048.000	665.295	
2	3	I.E. ALBERTO LLERAS CAMARGO	26-2023	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA SOFTWARE Y VIDEO PROYECTOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO DE VILLAVICENCIO	5.327.000		5.327.000	
	4	I.E. ALBERTO LLERAS CAMARGO	27-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA	11.770.800		11.770.800	

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
				ALBERTO LLERAS CAMARGO DE VILLAVICENCIO.				
3	5	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2023-17	SERVICIO DE REALIZACION Y LOGISTICA SEMANA CULTURAL Y SUMINISTRO VARIOS	9.000.000	5.900.000	3.100.000	
	6	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2023-20	MANTENIMIENTO Y ARREGLOS DE VARIOS EN LA SEDE RINCON DE POMPEYA, SEDE SANTA HELENA Y ANTONIO NARIÑO	7.065.000	1.585.000	5.480.000	
4	7	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	2023-11	CONSTRUCCON REJAS DE 7.20 MTS, 4.92 MTS, 6.60 MTS, 6.48 MTOS CON CHAZOS INDUSTRIALES ANTICORROSIVO Y PINTURA Y ZAPATAS DE CONCRETO	9.800.000	4.300.000	5.500.000	
5	8	I.E. ANTONIO NARIÑO	13-2023	COMPRA DE UN 1 TELEVISOR SAMSUNG DE 55 PULGADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO VIGENCIA 2023	2.160.000		2.160.000	
	9	I.E. ANTONIO NARIÑO	15-2023	COMPRA INSTALACION Y CONFIGURACION DE LICENCIAS DIGITALES MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS VITALICIA Y LICENCIAS DIGITAL WINDOWS ACTIVACION ONLINE PARA LOS EQUIPOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ISNTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	1.800.000		1.800.000	
6	10	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	2023-12	MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LAS DOS SEDEES	11.400.000	3.100.000	8.300.000	
	11	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	2023-14	SUMINISTRO DE EQUIPOS COMO VIDEO BEAM, CABINA DE SONIDO Y MICROFONO	12.000.000	688.000	11.312.000	
	12	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	2023-16	SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS Y ACTAS	6.198.520		6.198.520	
	13	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	2023-17	SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO PAPELERIA Y DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	7.853.895		7.853.894	
7	14	I.E. UNIDAD EDUCATIVA APIAY	2023-6	COMPRA DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y TONER PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	3.608.000	2.158.000	1.450.000	
8	15	I.E. UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	019-2023	MANTENIMIENTO EDIFICACIONES SEDE GAVIOTAS JUAN DE DIOS BERMUDEZ Y SAN ANTONIO	20.999.100	9.943.000	11.056.100	
	16	I.E. UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	026	SUMINISTRO D ECOMPUTADOR. TELEVISOR. CAMARAS, LICENCIAS, DVR, CABLES	10.044.790	2.518.893	7.525.897	
9	17	I.E. CATUMARE	10-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CUATRO AULAS SINIESTRADAS DE LA SEDE CAMPESTRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	23.200.000		23.200.000	
	18	I.E. CATUMARE	17-2023	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CATUMARE.	19.214.586		19.214.586	
	19	I.E. CATUMARE	18-2023	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TEJADOS, HUMEDADES, CAJAS DE AGUAS LLUVIAS, SANITARIA Y ORNAMENTACION ESCOLAR DE LA PLANTA FISICA DE LAS	21.795.849	13.557.600	8.238.249	

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
				SEDES DE CATUMARE, CAMPESTRE, NUEVO HORIZONTE, SAN JORGE, ROCHELA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CATUMARE DE VILLAVICENCIO.				
	20	I.E. CATUMARE	25-2023	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, ELECTRODOMESTICOS Y ELEMENTOS DE COCINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CATUMARE	13.745.604	245.604	13.500.000	
10	21	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	202316	REALIZACION DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL LA ESPERANZA DEL JOROPO, OLIMPIADAS DE MATEMATICAS Y FISICA Y CONMEMORACION DEL DIA DEL COLEGIO	19.500.000	4.000.000	5.500.000	
	22	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	202317	SOPORTE TECNICO EN REDES, EQUIPOS DE COMPUTO, SISTEMAS DE SEGURIDAD CCTV DE LA INSTITUCION	4.280.000		4.280.000	
	23	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	202322	ADECUACION RED DE DATOS LAN EN EL AULA DE INFORMATICA DEL EDIFICIO DE MEDIA DE LA SEDE PRINCIPAL E INSTALACION DE SIETE TELEVISORES EN AULAS DE CLASE	4.132.000		4.132.000	
11	24	I.E. EDUARDO CARRANZA	019	MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS A TODO COSTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	5.848.000		5.848.000	
	25	I.E. EDUARDO CARRANZA	022	POLIZA DE SEGURO MULTI RIESGO DAÑO MATERIAL Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	6.363.044		6.363.044	
12	26	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	16-2023	ADQUISICION DE EQUIPOS CONSISTENTES EN TELEVISORES, COMPUTADOR, IMPRESORAS, MICROFONOS, ESTABILIZADORES, UPS, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA	20.811.000		20.811.000	
	27	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	17-2023	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y CULTURALES, CONSISTENTE EN LA CEREMONIA DE GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA, DIA DE LA COLOMBIANIDAD Y LA SEMANA CULTURAL INSTITUCIONAL DE LA IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO.	10.700.000		10.700.000	
	28	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	21-2023	COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023	4.992.000		4.992.000	
	29	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	26-2023	COMPRA MOBILIARIO INSTITUCIONAL	7.220.000	2.620.000	4.600.000	
	30	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	30-2023	REMODELACION DE PISOS DE TRES AULAS DE CLASE CON CAMBIO DE TABLETA E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC DEL AULA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO.	21.942.000		21.942.000	

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
13	31	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNÁNDEZ	2023-05	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA DEPENDENCIA DE SECRETARIA Y RECTORIA	7.200.000	6.067.104	1.132.896	
	32	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNÁNDEZ	2023-06	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	2.800.000		2.800.000	
14	33	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-9	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA DOTAR DOS AULAS DE BILINGUISMO EN LA INSTITUCION	14.726.000			
	34	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA ORNAMENTACION DE LA SEDE BARZAL	10.807.500		10.807.500	
	35	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-24	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS SEDES BARZAL Y SIETE DE AGOSTO	18.927.800		18.927.800	
	36	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-25	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS SEDES BARZAL Y MESETAS	12.622.000		12.622.000	
	37	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-29	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS SEDES MESETAS Y BARZAL	13.139.900		13.139.900	
15	38	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	014	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS, REPUESTOS Y MATERIALES DE CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS SALAS DE SISTEMAS DE LA SEDE BACHILLERATO, CONCEPCION PALACIOS Y FRANCISCO DE MIRANDA, Y LA DISTRIBUCION WIFI DE LA RED DE INTERNET A LA SALA Y LAS AULAS DE CLASE. INCLUYE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SEAN INTERVENIDOS.	9.896.680		9.896.680	
	39	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	015	CONTRATAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EL APOYO A LA GESTION PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS ELECTRICOS DE CONSUMO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LAS CUATRO 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.	12.411.500	5.961.500	6.450.000	
	40	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y ACESORIOS ELECTRICOS DE CONSUMO	12.667.250		12.667.250	
16	41	I.E. GERMÁN ARCINIEGAS	2023-10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION A TODO COSTO.	10.120.000	5.540.000	4.580.000	
	42	I.E. GERMÁN ARCINIEGAS	2023-13	SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO. EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO PARA DOTAR LA INSTITUCION EDUCATIVA.	8.000.000		8.000.000	
	43	I.E. GERMÁN ARCINIEGAS	2023-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ALGUNAS DEPENDENCIAS O AREAS DE LA INSTITUCION SUMINISTRO E INSTALACION A	7.900.000		7.900.000	

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
				TODO COSTO DE PUERTA METALICA DE 2,00MX1,00M, PINTADA DE NEGRO MATE CON BASE ANTICORROSIVA, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON REJA TIPO BANCO PINTADA DE NEGRO MATE CON BASE ANTICORROSIVA DE 1,12X1,78M. INCLUYENDO VIDRIOS TRANSPARENTES, RECORTE EN LOS DOS LATERALES Y ARREGLO DE TEJAS PERGOLA DE PASILLO DE SALON 7 A CAFETERIA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TODO EL PISO SALON				
17	44	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2023-16	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN DIFERENTES OFICINAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	1.500.000		1.500.000	
18	45	I.E. COLEGIO GUATIQUEIA	21-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA SEDE PRINCIPAL COLEGIO GUATIA Y LAS SEDES ANTHONY A. PHIPSS Y ANTONIA SANTOS	4.775.470		4.775.470	
	46	I.E. COLEGIO GUATIQUEIA	26-2023	DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DEL ULTIMO AÑO	6.466.000	1.559.648	4.906.352	
19	47	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	04-2023	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL TRABAJO DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y SECRETARIA.	8.953.700		8.953.700	
	48	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	09-2023	COMPRA DE SILLAS ERGONOMICAS OFICINAS DE COORDINACION, PSICORIENTACION, SECRETARIA, RECTORIA Y PAGADURIA	4.339.997		4.339.997	
	49	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	16-2023	MANTENIMIENTO GENERAL A LA SEDE PRIMAVERA QUE CONSTA LAVADO DE PAREDES, PISOS, ORNAMENTACION, TAPADA DE GOTERAS, LIMPIEZA DE CANALES AEREAS Y SUBTARRENEAS	15.046.000		15.046.000	
20	50	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	016-2023	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA GARANTIZAR SEGURIDAD SEDE SAN LUIS BOYACA	9.090.597		9.090.597	
	51	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	019	ELEMENTOS DE ESPECIALIDAD DE SOLDADURA INDUSTRIAL	12.869.850		12.869.850	
	52	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	022	SUMINISTROS PAPELERIA Y ELEMENTOS FERRTERIA	15.506.150		15.506.150	
	53	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	025	ELABORACION D EPAQUETES DE GRADOS 2023	6.240.000	6.640.000		
21	54	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-6	SERVICIO TRABAJOS DE ORNAMENTACION A TODO COSTO SEDE EL GUAMO	19.994.800		19.994.800	
	55	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-7	HECHURA DE POZO SEPTICO EN SEDE EL GUAMO	16.620.000		16.620.000	
	56	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-10	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE DOTACION SEDE EL GUAMO	14.663.000		14.663.000	
	57	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SONIDO CON SUS PERIFERICOS DE DOTACION SEDE EL GUAMO	22.955.100		22.955.100	
	58	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-21	MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A TODO	12.800.000		12.800.000	

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
				COSTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE EL GUAMO				
22	59	I.E. COLEGIO JOHN F. KENNEDY	202306	SUMINISTRO DE DOS COMPUTADORES PORTATILES E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER PARA LA INSTITUCION	7.726.600		7.726.600	
23	60	I.E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	013	SUMINISTRO DE ELEMENTOS UTILES DE OFICINA Y OTROS	9.937.272		9.937.272	
24	61	I.E. JUAN B. CABALLERO MEDINA	2023-10	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL TRANSFORMADOR TRIFASICO 30 KVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	8.567.405	8.159.593	407.812	
25	62	I.E. JUAN PABLO II	2023-20	SUMINISTRO MATERIALES PEDAGOGICOS TEXTOS, LIBROES Y MATERIAL DIDACTICO Y MAQUINARIA DE OFICINA	18.922.400		5.550.000	13.372.400
	63	I.E. JUAN PABLO II	2023-24	SERVICIO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	4.420.000		4.420.000	
	64	I.E. JUAN PABLO II	2023-36	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTOS VARIOS EN LA INSTITUCION	7.697.971		7.697.971	
	65	I.E. JUAN PABLO II	2023-37	SUMINISTRO DE PINTURAS	4.651.000		4.651.000	
26	66	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2023-06	MICROFONOS, RADIOS Y CABINA ACTIVA	4.017.400	2.000.000	2.017.400	
	67	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2023-10	ADQUISICION DE 3 MESAS EXAGONALES CON 6 SILLAS CADA UNA	2.700.000		2.700.000	
	68	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2023-26	SUMINISTRO YRECARGA DE 9 EXTINTORES MULTIPROPOSITO CON POLVO QUIMICIO ABC	620.000		620.000	
27	69	I.E. LAS PALMAS	2023-7	MANTENIMIENTO GENERAL A LA PLANTA FISICA Y DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE BETANIA A TODO COSTO	17.360.000	11.617.752	5.742.248	
28	70	I.E. COLEGIO CENTAUROS	2023-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE DAÑOS MENORES Y ADECUACION DE AREA DE DEPORTES AREA DE ARCHIVO Y ALMACEN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CENTAUROS A TODO COSTO	19.985.000	10.998.024	8.986.976	
29	71	I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	11-2023	SUMINISTRO DE SISTEMA DE FILTRACION, PURIFICACION Y DESINFECCION DEL AGUA EN 3 Y 6 ETAPAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE VILLAVICENCIO	13.157.830	3.157.830	10.000.000	
	72	I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	24-2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES PARA ADELANTAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO OFICINA Y SOPORTE TECNICO DE PLATAFORMA INFORMATICA COMO APOYO A LA GESTION DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE VILLAVICENCIO	16.260.000	1.260.000	15.000.000	
30	73	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AÉREA LUIS F. GÓMEZ NIÑO	010	COMPRAS ELEMENTOS DEPORTIVOS	5.238.000	4.336.500	865.970	35.530
	74	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AÉREA LUIS F. GÓMEZ NIÑO	013	MANTENIMIENTO Y ADECUACION E IMPERMEABILIZACION DE DOS TANQUES DE 500 DE AGUA POTABLE INCLUIDO ACCESORIOS	1.950.000	1.498.038	451.962	

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
31	75	I.E. MANUELA BELTRÁN	010	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES	8.425.000		8.425.000	
	76	I.E. MANUELA BELTRÁN	012	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO DE 170 TUBOS PARA 85 LAMPARAS DE LOS SALONES DE LOS PISOS 1,2 Y 3 DEL EDIFICIO 1 INCLUYE CONVERSION A TUBO LED 18W MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA, IMPRESORA KYOCERA Y DOS SIRENAS DE EMERGENCIA	4.185.000		4.185.000	
32	77	I. E. TÉCNICA MARCO FIDEL SUÁREZ	05-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CAMBIO DE REDES ELECTRICAS A TODO COSTO PARA DIFERENTES AREAS DE LA SEDE PRINCIPAL	8.502.210	5.502.210	3.000.000	
	78	I. E. TÉCNICA MARCO FIDEL SUÁREZ	14-2023	ADQUISICION DE COMPUTADOR PORTATIL ASUS 15.6 PULGADAS X515EA INTEL CORE I3 RAM 8GB DISCO DURO SSD 512GB WINDOWS 11 GRIS Y LICENCIA OFFI 2021 PROF PLUS PARA 1 DISP VITALICIA	3.020.000		3.020.000	
33	79	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	202305	SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO CON DOS CABINAS ACTIVAS DE 15, MEZCLADOR, EXTENSION Y MICROFONO PARA LA INSTITUCION	4.996.500		4.996.500	
	80	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	202307	SUMINISTRO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA TOSHIBA MODELO ESTUDIO 356456 PARA LA INSTITUCION	4.000.000		4.000.000	
	81	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	202310	SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO Y PAPEL ADHESIVO PARA LA INSTITUCION	1.985.039		1.985.039	
34	82	I.E. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	202314	SUMINISTRO ELEMENTOS DE AUDIO COMO AMPLIFICADORES DE SONIDO, MICROFONOS, EXTENSION DE CABLE DE AUDIO, ENTRE OTROS	3.752.250		3.752.250	
	83	I.E. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	202319	SUMINISTRO DE DOS TELEVISORES SMART TV DE 58	4.400.000	552.250	3.847.750	
35	84	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSÉ MATUS TORRES	202310	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION	8.017.900		8.017.900	
	85	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSÉ MATUS TORRES	202319	SUMINISTRO DE POLIZA TODORRIESGO EMPRESARIAL PARA EL COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES DE VILLAVICENCIO, VIGENCIA DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024	4.500.000	4.500.000		
	86	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSÉ MATUS TORRES	202320	SERVICIO DE CERRAJERIA, MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, REPARACION DE BAÑOS Y OTROS MANTENIMIENTOS GENERALES PARA LA INSTITUCION	12.415.100	10.000.000	2.415.100	
36	87	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	2023-10	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DOTACION DE AULAS DE CLASE Y MANTENIMIENTO DE SILLAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	8.570.000	7.570.000	1.000.000	
	88	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	2023-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FISICA. REDES ELECTRICAS. ZONAS VERDES. TECHOS. CANALES. FILTROS DE AGUA Y OTROS EN LA SEDE	13.521.080	11.811.797	1.709.283	

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
				PRINCIPAL Y NUEVO AMANECER				
37	89	I.E. UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	2023-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL Y VILLA LORENA A TODO COSTO	7.775.000	6.671.883	1.103.117	
	90	I.E. UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	2023-08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA A TODO COSTO.	1.683.850		1.683.850	
38	91	I.E. RURAL VANGUARDIA	008	SUMINISTROS DE LIBROS, BINOCULARES	5.017.608	1.017.608	4.000.000	
	92	I.E. RURAL VANGUARDIA	016	SUMINISTROS DE PAPELERIA Y UTILES	4.600.000	600.000	4.000.000	
	93	I.E. RURAL VANGUARDIA	019	RENOVACION D EPOLIZA DE BIENES DE LA INSTITUCION	6.291.480	3.291.480	3.000.000	
39	94	I.E. SEIS DE ABRIL	2023-11	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	2.433.000		2.433.000	
	95	I.E. SEIS DE ABRIL	2023-13	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.	4.049.200	2.000.000	2.049.200	
40	96	I.E. COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	012	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLERO ELECTRONICO Y SISTEMA HIDRUILICO DEL AGUA POTABLE DE LA INSTITUCION	3.500.000		3.500.000	
	97	I.E. COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	020	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION	6.497.000	5.819.000	678.000	
41	98	I.E. SIMON BOLIVAR	008	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES BENPOSTA, PRINCIPAL Y PRIMARIA	17.995.000	15.474.244	2.520.756	
TOTAL					936.866.872	211.270.558	678.862.383	22.407.930

Los criterios contemplados para la verificación del cumplimiento de la gestión contractual en las instituciones educativas fueron:

Criterio (Indicador)	Afirmaciones
Los objetos contractuales ejecutados se encontraban incluidos en el Plan de Adquisiciones	El objeto contractual se encontró en la Resolución Aprobada del Plan Anual de Adquisiciones
	El objeto contractual se encontró en la tabla PAA publicada en SECOP
La necesidad formulada y el valor estimado del contrato se ajustan a los principios de la contratación, están debidamente documentados y la información es coherente en todas las fases del proceso	Se encontraron las cotizaciones necesarias para estimar el valor según el Reglamento Interno de Contratación
	Se detallan las cantidades a contratar en el Estudio Previo y éstas tienen justificación
Los compromisos que afectan el presupuesto cuentan con CDP y RP y afectan al rubro que corresponde al objeto contractual	Los precios y valores estimados son los mismos establecidos en el contrato
	El valor del CDP coincide con el valor estimado en el contrato
	El rubro indicado en el CDP coincide con el tipo de gasto del objeto a contratar
La selección del contratista se efectuó con respeto a lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación	El valor del RP coincide con el valor pactado y el rubro apropiado
	Se cumplió con los pasos indicados en el reglamento interno para seleccionar la oferta más favorable
	Se cumplió con la documentación que soporta los requisitos mínimos legales de contratación
	Se designó supervisor para el contrato

Criterio (Indicador)	Afirmaciones
El objeto contractual se ejecutó conforme a lo pactado	Se soporta la ejecución con informes
	Se cumplió con el objeto y sus especificaciones técnicas
Se efectuaron los descuentos correspondientes a los pagos a los contratistas	Se identifican los descuentos según el porcentaje normado en la orden de pago
	El valor neto pagado coincide con el valor establecido después de descuentos en la orden de pago
	El valor pagado por el contrato coincide con el valor pactado

De acuerdo con la verificación de los anteriores criterios, se determinaron diecisiete (17) observaciones relacionadas con gestión contractual (falta de publicación de documentos en SECOP II) en las Instituciones Educativas, relacionadas en el siguiente cuadro:

Resumen Observaciones Contratación

Instituciones Educativas	Cantidad Observaciones Contratación
IE Alfonso López Pumarejo	1
IE Arnulfo Briceño Contreras	1
IE Catumare	1
IE Francisco Arango	1
IE Eduardo Carranza	1
IE Felicidad Barrios	1
IE German Arciniegas	1
IE Guatiquia	1
IE Guillermo Niño Medina	1
IE Instituto Técnico Industrial	1
IE Luis F. Gómez	1
IE Nacionalizado Femenino	1
IE Rural Vanguardia	1
IE Simón Bolívar	1
IE Escuela Normal Superior	1
IE Francisco José de Caldas	1
IE Luis Carlos Galán Sarmiento	1

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

Asociados a incumplimientos de otras auditorías (Hallazgos), se identificaron las siguientes actividades dentro de los planes de mejoramiento suscritos y que son evaluables para la presente auditoría de cumplimiento:

SEC	IEO	DESCRIPCION DE HALLAZGOS
1	ABRAHAN LINCOLN	Matriz De Legalidad Software Sin Licencias

SEC	IEO	DESCRIPCION DE HALLAZGOS
		No Recaudo Arrendamiento Propios
2	LAS MERCEDES	Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36 Software Sin Licencias
3	ALBERTO LLERAS C	Software Sin Licencias Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36
4	ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias
5	ALFREDO MOLANO	Software Sin Licencias
6	ANTONIO NARIÑO	Software Sin Licencias
7	CASD	Publicación en SECOP y SIA
8	RURAL VANGUARDIA	Matriz De Legalidad Software Sin Licencias Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36
9	ARNULFO BRICEÑO	Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias Gestión Recaudo De Cartera Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36
10	ATANASIO GIRARDOT	Software Sin Licencias Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA
11	BUENOS AIRES	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias
12	CATUMARE	Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias Inventarios
13	EDUARDO CARRANZA	Aseguramiento De Bienes Pagos De Seguridad Social Software Sin Licencias Porte Tenencia De Armas Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36
14	NORMAL SUPERIOR	Porte Tenencia De Armas Software Sin Licencias
15	FELICIDAD BARRIOS	No Reporte SIA Observa Software Sin Licencias
16	FRANCISCO ARANGO	Software Sin Licencias Publicación en SECOP y SIA Manual De Contratación Contratación y EPP Aseguramiento De Bienes
17	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Aseguramiento De Bienes Deficiencia En Inventarios Software Sin Licencias Publicación en SECOP y SIA
18	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Publicación en SECOP y SIA Contratación Y EPP Arrendamiento Inventarios Publicación Incompleta Manual De Contratación Porte Tenencia De Armas Software Sin Licencias

SEC	IEO	DESCRIPCION DE HALLAZGOS
19	GENERAL CARLOS ALBAN	Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA Cotizaciones Para Estimar Valor del Contrato Modificaciones Presupuestales Software Sin Licencias
20	GERMAN ARCINIEGAS	Aseguramiento De Bienes Publicación en SIA Observa Software Sin Licencias Arrendamiento
21	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA Presupuesto
22	GUATIQUÍA	Aseguramiento De Bienes No Actualización Código Único De Cuentas Presupuesto Software Sin Licencias
23	GUILLERMO CANO ISAZA	Modificaciones Presupuesto Aseguramiento De Bienes Diferencia En Valores Recaudados recursos propios Pólizas De Manejo
24	GUILLERMO NIÑO MEDINA	Aseguramiento De Bienes Porte Tenencia De Armas S Software Sin Licencias
25	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	Aseguramiento De Bienes Presupuesto Software Sin Licencias Porte Tenencia De Armas Contratación Y EPP Inventarios
26	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	Software Sin Licencias Matriz De Legalidad Publicación en SECOP y SIA Porte Tenencia De Armas
27	JHON F KENNEDY	Software Sin Licencias Presupuesto Contratación Y EPP Falto Seguridad Empleados
28	JORGE ELICER GAITAN	Aseguramiento De Bienes Matriz De Legalidad Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias
29	JUAN B. CABALLERO	Aseguramiento De Bienes
30	JUAN PABLO II	Aseguramiento De Bienes Matriz De Legalidad Software Sin Licencias Presupuesto
31	LA MADRID	Aseguramiento De Bienes Contratación Inventarios Irregularidades Contrato 14 Publicación en SECOP y SIA

SEC	IEO	DESCRIPCION DE HALLAZGOS
32	LAS PALMAS	Aseguramiento De Bienes Elusión Presupuesto Software Sin Licencias
33	LOS CENTAUROS	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias
34	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias
35	LUIS F GOMEZ NIÑO	Matriz De Legalidad Software Sin Licencias Publicación en SECOP y SIA
36	MANUELA BELTRAN	Matriz De Legalidad Publicación en SECOP y SIA Presupuesto
37	MIGUEL A MARTIN	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias
38	NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias Porte Tenencia De Armas
39	NARCISO JOSE MATUS	Software Sin Licencias Aseguramiento De Bienes
40	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias
41	PLAYA RICA	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias
42	RURAL VANGUARDIA	Aseguramiento De Bienes Matriz De Legalidad Publicación en SECOP Software Sin Licencias
43	SAN FRANCISCO DE ASIS	Modificaciones Presupuesto Suscripción Póliza De Manejo Publicación en SECOP
44	SEIS DE ABRIL	Manual De Contratación Manual De Contratación Desactualizado Uso De Software Sin Licenciamiento
45	SILVIA APONTE	Diferencia De Valores Presupuesto
46	SIMON BOLIVAR	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias Firma En SIA Observa

Como resultado de la revisión del cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento se concluye que se cumplió con las acciones correctivas establecidas y estas fueron efectivas con una calificación de 88.47 puntos, por lo cual se dan por cumplidos y se cierra el plan de las I.E.O para la vigencia 2022.

CONSOLIDADO DE EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO 2023		
ITEMS	NOMBRE DE INSTITUCION	PUNTAJE PM
1	ABRAHAM LINCOLN	100.00%
2	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	87.50%
3	ALBERTO LLERAS CAMARGO	100.00%
4	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	100.00%
5	ALFREDO MOLANO BRAVO	100.00%
6	ANTONIO NARIÑO	100.00%
7	ANTONIO RICAURTE CASD	100.00%
8	APIAY	83.33%
9	ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	85.70%
10	ATANASIO GIRARDOT	83.33%
11	BUENOS AIRES	100.00%
12	CATUMARE	87.50%
13	EDUARDO CARRANZA	83.33%
14	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	100.00%
15	FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	83.30%
16	FRANCISCO ARANGO	90.00%
17	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	90.00%
18	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	80.60%
19	GENERAL CARLOS ALBAN	92.90%
20	GERMAN ARCINIEGAS	91.70%
21	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	100.00%
22	GUATIQÚIA	100.00%
23	GUILLERMO CANO ISAZA	100.00%
24	GUILLERMO NIÑO MEDINA	100.00%
25	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	64.30%
26	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	70.00%
27	JOHN F. KENNEDY	100.00%
28	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	80.00%
29	JUAN B. CABALLERO	100.00%
30	JUAN PABLO II	83.33%
31	LA MADRID	90.00%
32	LAS PALMAS	100.00%
33	LOS CENTAUROS	93.80%
34	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	100.00%
35	LUIS F GOMEZ NIÑO	81.30%
36	MANUELA BELTRAN	100.00%
37	MIGUEL ANGEL MARTIN	83.33%

CONSOLIDADO DE EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO 2023		
ITEMS	NOMBRE DE INSTITUCION	PUNTAJE PM
38	NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	83.30%
39	NARCISO JOSE MATUS	70.00%
40	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	70.00%
41	PLAYA RICA	83.30%
42	RURAL VANGUARDIA	90.00%
43	SAN FRANCISCO DE ASIS	100.00%
44	SEIS DE ABRIL	90.00%
45	SILVIA APONTE	100.00%
46	SIMON BOLIVAR	81.30%

Exceptuando el Instituto Técnico Industrial, Nuestra Señora de la Paz y Narciso Matus Torres e INEM, que continúan presentando algunas inconsistencias como se relacionan a continuación:

IEO INEM: Control de tenencia de armas, diferencias en presupuesto.

IEO Técnico Industrial: No publican todos los contratos en el SECOP y SIA observa y no se evidenció las licencias del sistema operacional office.

IEO Nuestra Señora de la Paz: Aseguramiento de bienes, no publicación de todos los contratos.

IEO Narciso Matus Torres: No realizó el procedimiento o protocolo para asegurar los bienes nuevos dentro de la póliza vigente.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO SUPERARON EL 80%

N.º	IEO	Total	Eficiencia	Efectividad
1	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	64.30%	64.3	64.3
2	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	70.00%	70	70
3	NARCISO JOSE MATUS	75.00%	70	70
4	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	70.00%	70	70

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR

o	Descripción de la Observación	.A.S	.A.	.D.	.P.	O.F. (\$).
	Incumplimiento del Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		0			
	Instituciones educativas que no reportaron el nombre del contralor estudiantil con sus respectivos datos de contacto.		3			
	No reporte de la información completa en la plataforma SIA OBSERVA - Matriz de Legalidad.		2			
	Información reportada en SIA CONTRALORIAS de fuente de recurso diferente al Registro Presupuestal.		0			
	Falta de publicación de los documentos soporte de los contratos en el SIA OBSERVA Y SECOP II.		7			
	Inconsistencias presupuestales.		1			
	Diferencias presentadas entre el F06 y el F36.		1			
	Inminente riesgo de colapso en la infraestructura de la IEO Abraham Lincoln que afecta a la población estudiantil ante la inoperancia, negligencia administrativa y falta de gestión por omisión en la ejecución de obras de mitigación.					1 (\$7.959.413.000)
	Incumplimiento ley de archivo y gestión documental. (ABRAHAM LINCOLN)					
0	La IEO no presenta historial de ausentismo de la vigencia 2023. (ABRAHAM LINCOLN).					
1	Incoherencia en las cuentas por cobrar. (LAS MERCEDES).					
2	No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023. (LAS MERCEDES).					
3	SIA ATC 46202400071 Falta de planeación SAMC 023-2023. (IEO ALBERTO LLERAS CAMARGO).					
4	Cuentas por cobrar con riesgo de prescripción. (CATUMARE).					
5	No realización del descuento de estampillas. (FRANCISCO ARANGO).					2 (\$162.112)
6	DENUNCIA DE OFICIO 21 MAYO 2024 Problemática que presenta la IEO Caldas que requiere soluciones a corto plazo.					
7	Incumplimiento ley de archivo, gestión documental y extintores con fecha vencida. (GERMAN ARCINIEGAS).					

8	No reporte de los contratos de arrendamiento o explotación de bienes F36_CMV. (GUATIQUIA).					
9	Pago de servicios de internet sin contar con equipos la IEO sede Primavera. (GUILLERMO NIÑO).					3 (\$1.228.066)
0	Subutilización de espacios académicos por falta de intervenciones y mejoras en el área de secundaria y falta de recuperación, limpieza y solicitud de apoyo policivo de los espacios externos de la sede del colegio PIO XII.					4 (\$2.584.255.067)
1	No cumplimiento y acatamiento de las directrices dadas por el Ente de control vigencia 2023. (INEM). Legalización de armamento.					
2	No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023. (INEM).					
3	Diferencias presentadas en los formatos F36_CMV y el valor del contrato. (INEM).					5 (\$1.512.209)
4	Contratos propios reportados al SIA CONTRALORIAS SIN FIRMAS. (INEM).					
5	SIA ATC 46202400056 Información incoherente. (INEM).					
6	SIA ATC 462024000088 Celebración indebida de contratos, violación del principio de selección objetiva, transparencia y anualidad.					
7	SIA ATC 462024000088 Información del contrato ambigua y no es clara.					
8	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento. (INDUSTRIAL).					
9	Riesgo de prescripción de una cuenta por cobrar. (JHON F. KENNEDY).					
0	No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023 con posterioridad a la vigencia de la póliza. (Jhon F. Kennedy).					
1	No realización del descuento de estampillas. (JHON F. KENNEDY).					6 (\$145.000)
2	Bienes asegurados de manera tardía. (LA MADRID).					
3	Diferencias presentadas en los formatos F36_CMV y el valor de dos contratos. (LA MADRID).					7 (\$2.168.000)
4	No reporte de los contratos de arrendamiento o explotación de bienes F36_CMV. (CENTAUROS).					
5	No reporte de los contratos de arrendamiento o explotación de bienes F36_CMV. (LUIS CARLOS GALAN).					

6	Diferencias presentadas en los formatos F36_CMV y el valor de dos contratos.					8 (\$1.638.000)
7	No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023. (María Mercedes Méndez)					
8	Uso de software sin Licenciamiento de uso en equipos de la IEO.					
9	No realización del descuento de estampillas					9 (\$197.000)
0	No realización del descuento de estampillas.					10 (\$484.000)
1	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento.					
2	No reporte de los contratos de arrendamiento o explotación de bienes F36_CMV. (Nuestra Señora de la Paz).					
3	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento (Nuestra Señora de la Paz).					
4	SIA ATC 462024000016 Debilidades en la planificación contractual y no cumplimiento del principio de transparencia.					
5	Diferencias presentadas en los formatos F36_CMV y el valor de dos contratos.					11 (\$1.400.000)
6	SIA ATC 462023000129 Sobrecostos en la adquisición de 4 cabinas Yamazaky.					12 (\$147.800)
7	DENUNCIA DE OFICIO 15 MAYO DE 2024 Demoras, negligencia administrativa y evidente falta de gestión para reubicar a los alumnos de la institución educativa Simón Bolívar sede La Cumbre					
8	SIA A TC462024000031 Falta de controles en el otorgamiento de comisiones y licencias					
9	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento. (INEM)					
TOTAL		0	26			12 (\$10.552.150.25 4)

7 CONCLUSIONES

Tras el exhaustivo análisis realizado, se ha identificado evidencias significativas: muchas instituciones educativas muestran deficiencias al subir información a la plataforma, tanto en términos de calidad como de oportunidad. Es preocupante observar que en numerosas ocasiones los datos proporcionados son incompletos, y no permiten hacer un análisis completo lo que compromete la eficacia de los procesos de monitoreo y control. Además, se evidencia una falta de compromiso por parte de algunas instituciones en garantizar la exactitud y exhaustividad de la información reportada. Esta situación subraya la necesidad urgente de implementar medidas correctivas y fortalecer los mecanismos de supervisión para asegurar que la información subida a la plataforma sea precisa, completa y confiable, lo cual es esencial para una gestión transparente y efectiva de los recursos educativos.

Es importante destacar que las instituciones educativas deben llevar a cabo estos procesos de contratación de manera transparente, competitiva y conforme a las normativas legales y reglamentos internos establecidos. Esto garantiza la eficiencia en el uso de los recursos, la calidad de los bienes y servicios adquiridos, y la prevención de posibles actos de corrupción o irregularidades.

La contratación de recursos propios en las instituciones educativas es un proceso fundamental para la gestión eficiente de los recursos financieros y la provisión de los servicios necesarios para garantizar una educación de calidad.

8.Apéndice

INFORME PRELIMINAR

Se anexa informe preliminar, falta el visto bueno del contralor para enviar a secretaria de Educación para su respectiva replica.



**INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL MANEJO DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DE GASTOS**

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO
VIGENCIA 2023**

Comité de Control Fiscal

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General Contraloría Municipal de Villavicencio

ISABEL SIERRA SEPÚLVEDA
Contralora Auxiliar de Control Fiscal y Apoyo Financiero

Equipo Auditor

LOUIS ADALBERTO BELTRÁN BAQUERO
Líder de Auditoría

NUBIA STELLA TAUTIVA DUEÑAS
LUIS GONZALO PRADO OSPINA
NELSON HERNÁN PEÑUELA LÓPEZ
Pasante: Dayana Umoa Rozo
Auditores

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO, MAYO DE 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
1.1 OBJETIVOS	5
1.1.1 Objetivo General	5
1.1.2 Objetivos específicos	5
1.2 CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO	6
1.2.1 Fuentes de criterio	6
1.2.2 Criterios	7
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	11
1.4 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	12
1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	12
1.6 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO	12
1.7 BENEFICIOS DE AUDITORIA.....	13
1.8 ACTUACIONES ADICIONALES.....	13
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
2.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	17
2.1.1 Resultados relacionados con la Programación y Modificación Presupuestal.....	18
2.1.2 Resultados relacionados con el recaudo efectuado por concepto de explotación de bienes	19
2.1.3 Resultados relacionados con la Gestión Contractual	19
2.1.4 Resultados relacionados con el control de bienes devolutivos	30
2.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	30
2.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO	42



RESUMEN DE TABLAS

Tabla Nª 1 Resultados Generales de Presupuesto.....	16
Tabla Nª 2 Resultado de Observaciones por IEO	17
Tabla Nª 3 Ingresos Reportados en el F-06 Y F-36	18
Tabla Nª 4 Selección Muestra de Contratos Evaluada	20
Tabla Nª5 Criterios de Evaluación.....	28
Tabla Nª 6 Resumen Observaciones Contratación	28
Tabla Nª 7 Actividades de Proceso y Subproceso	32
Tabla Nª8 Acuerdos de Manual de Contratación.....	34
Tabla Nª9 Visitas Realizadas por la Secretaria de Educación	39
Tabla Nª10 Diseño de Controles.....	41
Tabla Nª12 Resultado Plan de Mejoramiento	42
Tabla Nª13 Tenencia y Control de Fuego.....	44



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
CARMEN EMILSE BOHORQUEZ MARQUEZ
Secretaria de Educación
Municipio de Villavicencio
Rectores
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones – Auditoría de Cumplimiento al manejo de la ejecución presupuestal en las Instituciones Educativas Públicas Oficiales de Villavicencio.¹

Respetada doctora Carmen:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Guía de Auditoría, la Contraloría Municipal de Villavicencio realizó auditoría de cumplimiento sobre el manejo de la ejecución presupuestal de gastos en las IEO de Villavicencio, a la vigencia 2023.

La Auditoría de Cumplimiento se enfoca² en determinar si un asunto en particular cumple con las regulaciones o disposiciones que han sido identificadas como criterios de evaluación, emanadas de organismos o entidades competentes. Es una evaluación independiente, sistemática y objetiva mediante la cual se recopila y obtiene evidencia con el fin de alcanzar este propósito.

Las auditorías de cumplimiento tienen como fin evaluar si las actividades derivadas de la gestión fiscal, operaciones financieras e información cumplen en todos los aspectos significativos, con las regulaciones que rigen a la entidad auditada. Estos criterios pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen una administración sana del sector público.

Es responsabilidad de las Instituciones Educativas, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Villavicencio expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el manejo de la ejecución presupuestal de gastos en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio a la vigencia 2023, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

¹ Para todos los efectos de este informe, se usará el acrónimo o sigla IEO para indicar Institución Educativa Oficial.

² ISSAI 100/22



Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución N° 100-33-360 del 15 de diciembre de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Villavicencio, en concordancia con las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI³), desarrolladas por la organización internacional de las entidades fiscalizadoras superiores (INTOSAI⁴) para las entidades fiscalizadoras superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Villavicencio la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron rendidos a las plataformas SIA Contralorías, SIA Observa y SECOP o remitidos por la Secretaría de Educación del Municipio y las respectivas IEO.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

En este informe se incluyen las observaciones que la Contraloría Municipal de Villavicencio consideró pertinentes, con relación al cumplimiento de los criterios establecidos.

La presente auditoría de cumplimiento, programada en el Plan de Vigilancia y Gestión Fiscal 2024, se desarrolló contemplando los objetivos y criterios que se describen a continuación:

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

Verificar que la Institución Educativa, cumpla con las regulaciones establecidas por la normatividad vigente para la ejecución de gasto de los recursos propios.

1.1.2 Objetivos específicos

- 1- Verificar la ejecución del gasto (comprometido y pagado), relacionada con recursos propios
- 2- Establecer que las operaciones realizadas estén en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.

³ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

⁴ INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



- 3- Evaluar el control interno institucional y expresar un concepto, sobre el diseño y la efectividad del mismo para cada una de las instituciones educativas.
- 4- Verificar la infraestructura de las instituciones
- 5- Manejo del transporte escolar
- 6- Manejo de caja menor
- 7- Pago de recibos de servicios públicos, interese multas por cortes entre otros.
- 8- Los contratos a revisar son únicamente lo relacionado con los recursos propios

1.2 CRITERIOS Y FUENTES DE CRITERIO

1.2.1 Fuentes de criterio

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4791 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ordenanza 1184 de 2022, por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas Tributarias del Departamento del Meta.
- Acuerdo 1000-24/443 de 2021, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el municipio de Villavicencio.
- Acuerdo 515 de 2021, por medio del cual se establece el estatuto de rentas del municipio de Villavicencio.
- Resolución 100-33-391 del 28 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se establece el trámite de la rendición de cuentas e información a través de los aplicativos Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas "SIA CONTRALORIAS" y "SIA OBSERVA" y se prescriben los métodos, la forma de rendir las cuentas e información, planes de mejoramiento y se adoptan otras disposiciones".
- Procedimiento 500-P-EDC-04-V1 control y utilización de suministros de elementos, equipos y mobiliario escolar en las IEO instituciones educativas del municipio de Villavicencio.
- Reglamento Interno de Contratación de cada Institución Educativa.
- Modelo Operativo del MIPG, Dimensión Control Interno.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



- Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 403 de 2020 por medio de la cual se dictan normas para la correcta complementación del acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento de control fiscal.
- Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020 por medio del cual se modifica el artículo 5 de la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 por medio de la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET.

1.2.2 Criterios

Conforme a los Objetivos a evaluar en la presente auditoría de cumplimiento, se toman como criterios los siguientes:

Para el objetivo Específico 1: "Verificar la ejecución del gasto (comprometido y pagado), relacionada con recursos propios.

- **CONTRATACION DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:** Artículo 17, Decreto 4791 de 2008: "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a los dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) SMLMV. Si la cuantía es inferior (...) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo (...)"
- **EXPEDICION PREVIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA:** Artículo 92, Acuerdo 193 de 2013: "(...) Todos los compromisos que se pretendan adquirir y que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos", " Los compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin (...)"
- **RESPONSABILIDAD POR BIENES, EQUIPOS Y VALORES:** Artículo 34, numeral 22, Ley 734 de 2002: "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".
- **DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO:** Artículo 6 de la ley 610 de 2000, "Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. (...)"
- **PROCEDIMIENTOS DE ALMACEN:** Actividad 2, título Desarrollo del Procedimiento, 500-P-EDC-04-V1 procedimiento de control y utilización de suministros de elementos, equipos y mobiliario escolar en las IEO instituciones educativas del municipio de Villavicencio: "Una vez recibido el



bien por parte de la Institución Educativa, se debe realizar el ingreso almacén y al inventario de la institución educativa oficial”.

- CORRESPONDENCIA CON EL OBJETO CONTRATADO: Artículo 4, numeral 1, Ley 80 de 1993: “Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado (...)”
- SUPERVISION: Artículo 84, Ley 1474 de 2011: “(...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”.
- Reglamento Interno de contratación de cada Institución Educativa.

Para el Objetivo Específico 2: “Establecer que las operaciones realizadas estén en concordancia con la normatividad vigente y aplicable”. Fundamentalmente la auditoria de cumplimiento se refiere a que la entidad auditada cumpla con la normatividad vigente que incida en la gestión que ésta desarrolla. Las normas mas importantes que se tienen como referente para la auditoria son el decreto 4791 de 2008; el acuerdo 323 de 2019; Ordenanza 466 de 2001.

La relación de los principales aspectos que se consideran en la auditoria, de cada una de las normas relacionadas, son los siguientes:

- Artículo 5, numeral 1, Decreto 4791 de 2008: “En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: 1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural”, “3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”.
- Artículo 7, Decreto 4791 de 2008: “Mediante el presupuesto anual (...) programa el presupuesto de ingresos y de gastos”.
- Artículo 8, Decreto 4791 de 2008: “El presupuesto de ingresos contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos (...)”.
- Artículo 9, Decreto 4791 de 2008: “El presupuesto de gastos o apropiaciones contiene la totalidad de los gastos (...) que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes a los gastos de personal. El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto”.
- Artículo 11, Decreto 4791 de 2008: “Las adquisiciones (...) se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el consejo directivo (...)”.
- Artículo 12, Decreto 4791 de 2008: “Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de



gastos y apropiaciones”, “Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica”.

- Artículo 220, Acuerdo 323 de 2019: “La estampilla pro-cultura fue autorizada por las leyes 397 de 1997 y 666 de 2001”
- Artículo 221, Acuerdo 323 de 2019: “(...) El elemento material del tributo lo constituye: a) La celebración o suscripción de contratos o convenios con: (...) Las Instituciones educativas del orden municipal (...)”.
- Artículo 223, Acuerdo 323 de 2019: “(...) Son agentes de retención con sustitución (...): Las Instituciones educativas del orden municipal (...)”.
- Artículo 224, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La estampilla se causará con la presentación de cada cuenta de cobro o factura y el recaudo se llevará a cabo por retención en la fuente, la cual será practicada por la entidad contratante.
- Artículo 225, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La base gravable del tributo está conformada por el valor total de los contratos o convenios que celebren (...). El valor total no incluye el IVA para la liquidación de la estampilla”.
- Artículo 226, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La tarifa aplicable a la base gravable determinada en el artículo anterior será del dos por ciento (2%)”.
- Artículo 228, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La Estampilla pro-adulto mayor está autorizado por la Ley 687 de 2001(...)”.
- Artículo 229, Acuerdo 323 de 2019: “(...) El elemento material del tributo lo constituye: La celebración o suscripción de contratos o convenios celebrados con: (...) Las Instituciones educativas del orden municipal”.
- Artículo 231, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La base gravable del tributo está conformada por el valor total del respectivo contrato (...)”.
- Artículo 232, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La tarifa aplicable a la base gravable así determinada será del dos por ciento (2%)”.
- Artículo 233, Acuerdo 323 de 2019: “(...) Son agentes de retención con sustitución (...): Las Instituciones educativas del orden municipal”.
- Artículo 234, Acuerdo 323 de 2019: “(...) La estampilla se causará con la presentación de cada cuenta de cobro o factura y el recaudo se llevará a cabo por retención en la fuente, la cual será practicada por la entidad contratante”.
- Artículo 264, Ordenanza 466 de 2001: “(...) Adóptese en el Departamento del Meta, el uso obligatorio de la Estampilla de Fomento Turístico para los siguientes actos: Todos los contratos celebrados por las entidades públicas del orden (...) municipal (...). Para estos efectos entiéndase como entidades públicas (...) los Establecimientos Públicos (...) Municipales (...)”
- Artículo 265, Ordenanza 466 de 2001: “El valor de la Estampilla (...) se liquidará sobre el valor del respectivo contrato (...) excluido el IVA, con un porcentaje del 2%”, “Son responsables del recaudo de la suma correspondiente a la Estampilla, los funcionarios públicos que desempeñen las funciones de Pagador o Tesorero (...)”.



Para el objetivo específico 3: "Evaluar el control interno institucional y expresar un concepto, sobre el diseño y la efectividad del mismo".

El control interno institucional en la CMV adopta

- Artículo 2.2.22.3.1., Decreto 1499 de 2017: "Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG".
- Artículo 2.2.23.1., Decreto 1499 de 2017: "Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades", "El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI".
- Artículo 2.2.23.2., Decreto 1499 de 2017: "Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (...)".
- Modelo Operativo del MIPG, Dimensión Control Interno:
- "(...) las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad. Los componentes son los siguientes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.
- Frente al Esquema de Responsabilidades Las líneas de Defensa se establecen así: (...) b) 1ª Línea de Defensa: corresponde a los servidores en sus diferentes niveles la aplicación de los controles tal como han sido diseñados, como parte del día a día y autocontrol de las actividades de la gestión a su cargo.
- Artículo 18, Decreto 4791 de 2008: "(...) Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes"; "La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada".

Para el objetivo específico 4: "Verificar la infraestructura de las instituciones".

- NSR-10 se pretende que las empresas constructoras cumplan con ciertos requisitos de carácter técnico-científico para el diseño y construcción de estructuras sísmo resistentes, con el objetivo de proteger la vida de los habitantes y visitantes de los edificios.



Referenciación: A/CI-2

- RAS 2000 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001.
- NTC-4595 es una norma técnica colombiana que reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, con el fin de mejorar la calidad de instituciones en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales.
- Guía para la elaboración de planes de infraestructura escolar GTC 223.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa.

Para el objetivo específico 5: "Manejo del transporte escolar".

- Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 478 de 2021, Mintransporte modifica la reglamentación de la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y establece disposiciones transitorias para generar herramientas que permitan a todos los actores de esta modalidad mitigar los efectos de la pandemia COVID-19.

Para el objetivo específico 6: "Manejo de caja menor".

- Decreto 2768 de 2012, (diciembre 28) "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."

Para el objetivo específico 7: "Pago de recibos de servicios públicos, intereses multas por cortes entre otros".

Para el objetivo específico 8: "Los contratos a revisar es únicamente lo relacionado con los recursos propios".

- Decreto 4791 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos [11](#), [12](#), [13](#) y [14](#) de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Artículo 11 literal 7.

Para evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento en las IEO que tengan planes de mejoramiento para la vigencia 2023.

- La Resolución 100-33-391 del 28 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se establece el trámite de la rendición de cuentas e información a través de los aplicativos Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas "SIA CONTRALORIAS" y "SIA OBSERVA" y se prescriben los métodos, la forma de rendir las cuentas e información, planes de mejoramiento y se adoptan otras disposiciones"

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Durante este proceso auditor se tuvo en cuenta lo siguiente:

- La verificación del cumplimiento de los objetivos específicos se enmarcará a las operaciones con recursos propios efectuadas durante la vigencia 2023.
- La evaluación del diseño y la efectividad de los controles empleados y el control de legalidad se efectuará para los procedimientos de gestión que se relacionen con los aspectos de la gestión asociados a los riesgos de incumplimiento determinados.

1.4 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Villavicencio conceptuó sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo presupuestal en las IEO, resultando conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados, obteniendo un concepto de cumplimiento sin reservas para un 100% de las Instituciones educativas.

El consolidado de conceptos sobre el cumplimiento de la normatividad asociada al manejo presupuestal en las Instituciones Educativas, se presenta en el capítulo de resultados del presente informe.

1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 concordante con el 272 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, la Contraloría Municipal de Villavicencio evaluó los riesgos de incumplimiento asociados a la normatividad aplicable al manejo de los Fondos de Servicios Educativos, al igual que los controles de gestión establecidos por las Instituciones Educativas a las actividades que desarrollan en dicha gestión, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se emite calificación final del control interno, la cual se describe en el capítulo de resultados del presente informe.

Es importante aclarar que se encontraron deficiencias en la aplicación de los procedimientos de control diseñados para las actividades relacionadas con algunos de los criterios evaluados, cuando se materializaron riesgos, para los cuales se determinaron las observaciones descritas en el Anexo N°1 Relación de Observaciones.

1.6 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se efectuó la evaluación de los planes de mejoramiento suscritos a 46 instituciones educativas; de las cuales las siguientes no fueron evaluadas unas actividades por registrar fecha de cumplimiento 2024: Narciso Matus, Abrahán Lincoln, Apiay, Atanasio Girardot, Francisco Arango, INEM, Juan Pablo II, Miguel Ángel Martín, Seis de Abril, que se tendrán en cuenta en la próxima



vigencia, el cual dio como resultado cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento. Ver numeral 2.3 "Resultados de la evaluación de planes de mejoramiento".

1.8 BENEFICIOS DE AUDITORIA

En desarrollo de la auditoría, se determinaron situaciones que conllevaron la configuración de cincuenta (50) beneficios, veinte (20) cuantitativos por valor de \$1.541.775 en las diferentes instituciones educativas de Villavicencio y treinta y nueve (39) beneficios cualitativos por varias acciones de los sujetos vigilados realizadas durante la ejecución del proceso auditor, como se describe en el Anexo N°2 beneficios del proceso auditor del presente informe.

1.9 OTRAS ACTUACIONES

IEO RURAL VANGUARDIA

SIA ATC 4620230000129- Por solicitud del Consejo Directivo y de Rector (E) manifiestan el inconformismo en el ítem de las 4 cabinas de 8" Yamazaky, las cuales fueron pagadas por un valor unitario de \$750.000 cada una para un total de \$ 3.000.000, según como está estipulado en el contrato 7 de 2023, en la Institución Educativa Rural Vanguardia, el cual es firmado por William Fernando Zarate Velásquez, por presuntos sobrecostos en la compra.

IEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

SIA ATC 462024000016: Denuncia del comité cívico de Villavicencio, por la demolición del polideportivo y salones de química del colegio Nuestra señora de la paz, en el cual no ha culminado la obra, y en la actualidad el contrato se encuentra suspendido.

IEO ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS

SIA ATC 462024000034: Denuncia anónima por mal estado en la infraestructura del colegio Arnulfo Briceño Contreras, sede San Antonio.

SECRETARIA DE EDUCACION

SIA ATC 462024000031: Denuncia por el no cumplimiento de requisitos para ejercer el cargo de Secretaria de Educación y vencimiento de comisión de servicios del Señor Ricardo Augusto Martínez Hernández para ejercer encargo en la Dirección para el Fomento y la Educación superior adscrito al despacho del Gobernador del Meta.

IEO MARIA MERCEDES MENDEZ

SIA ATC 462024000039: Denuncia por cobro de seguro estudiantil.

IEO INEM LUIS LOPEZ DE MESA Y OTROS

SIA ATC 462024000056: Denuncia realizada por ADEM, por problemática educativa de la ciudad de Villavicencio y repartición de la carga académica, horas extras mal asignadas, ausentismo.



Referenciación: A/CI-2

IEO SILVIA APONTE, GUATIQUIA, GUILLERMO NIÑO Y MALALA

SIA ATC 061: Denuncia por cobro de \$2.000 para aseo en la institución Silvia aponte y falta de docentes en los colegios.

IEO ALBERTO LLERAS CAMARGO

SIA ATC 462024000071: Denuncia por posibles irregularidades e incumplimiento de contrato CO1.NTC.5128697, derivado del proceso de selección de menor cuantía No. SAMC-023-2023 adjudicado al consorcio POLIDEPORTIVO BETTY CAMACHO el plazo de ejecución del mismo venció y a la fecha no se suscribieron prórrogas ni suspensiones, ni mucho menos se ejecutó. (..)"

ASOCIACION DE DIRECTIVOS DE VILLAVICENCIO

SIA ATC 462024000072: Denuncia de situaciones varias de la problemática educativa de la ciudad de Villavicencio, ante la secretaria de educación para determinar si se pueden dar soluciones concretas ante las situaciones presentadas.

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES ADEM

SIA ATC 462024000074: Denuncia por descuentos, sin autorización por parte de los educadores por el concepto de ARBOVIDA, que se realizó en el mes de marzo de 2024.

HENRY FERNANDO LADINO GONZALEZ

SIA ATC 462024000085: Denuncia por la vulneración del Decreto Nacional 437 del 2018 y la Ordenanza Departamental 1145 de 2021, por la prohibición a los alumnos de sus creencias religiosas, sin el consentimiento de sus padres debido a que algunos rectores han manifestado que son ATEOS.

IEO INEM LUIS LOPEZ DE MESA

SIA ATC 462024000088: Traslado por competencia de la Contraloría General de la República, por presuntos malos manejos administrativos en contratos de cafetería y desembolsos de dinero por concepto de duplicados en cuentas de ahorro personal.

JESUS SANTIAGO RAMOS RIOS

SIA ATC 462024000078: Denuncia para que se investigue el traumatismo por la falta de contratación de docentes, aseo, celadores en colegios de Villavicencio.

HERNANDO CORTES PEREZ

IEO SIMON BOLIVAR

SIA ATC 462024000096: Solicitud de intervención con fines de inspección, vigilancia y control del presupuesto asignado a la institución.

IEO SIMÓN BOLIVAR SEDE LA CUMBRE

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Referenciación: A/CI-2

DENUNCIA DE OFICIO: Los niños reciben clase al aire libre por deterioro de las infraestructura y falta de agua en la institución educativa.

IEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS

DENUNCIA DE OFICIO: Mala gestión de recursos por parte del rector en el colegio Francisco Jose de Caldas, sede principal.

TRANSPORTE ESCOLAR

En el año 2023 se realizaron tres contratos de transporte escolar cuyo objeto fue "servicio de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural periféricos y con necesidades educativas especiales de las IEO del municipio de Villavicencio.

AUSENTISMO

Se solicito a la Secretaria de Educación relacionada con el tema del ausentismo de los docentes y directivos de todas las IEO de la vigencia 2023 hasta el 18 de abril de 2024.

CONTRALORES ESTUDIANTILES

Se solicito a la Secretaria de Educación, información relacionada con el nombre del contralor estudiante vigente en cada institución con su correspondiente información de contacto.

AREAS PROTEGIDAS

A través de solicitud realizada por el despacho del Contralor Municipal de Villavicencio, sobre el plan de emergencias que tiene implementada cada IEO.

INFRAESTRUCTURA

Dentro del proceso auditor se hace verificación del estado actual de infraestructura e igualmente de acuerdo al cronograma de la auditoria a las IEOS vigencia 2023, realizó visitas de inspección a 8 IEO; los resultados, se describen en el capítulo de resultados del presente informe.

SERVICIOS PÚBLICOS

Se solicito información a la Secretaria de Educación mediante oficio N°. 120.14.04.1212 del 02 de febrero de 2024 donde se requería la relación de pagos de servicios públicos de agua, energía, internet, gas, Bioagropecuaria y dispositivos móviles. Lo anterior para analizar la información y establecer cuantos intereses de mora generaban por el no pago a tiempo de las respectivas facturas.

Durante este análisis se evidencio que 20 IEO realizaron pagos extemporáneos de servicios públicos por valor de \$1.553.003, de los cuales se generó un beneficio ya que Los pagadores de las IEO consignaron los intereses causados por la extemporaneidad. Estos beneficios se reflejan en el Anexo N°2 beneficios del control fiscal.

LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

Se solicito información a la Secretaría de Educación mediante oficio N°120.14.04.1212 del 02 de febrero de 2024 donde se requería la relación de licencia de equipos de cómputo inventariado de Windows y Office de las IEO (Malala y María Mercedes Méndez). Lo anterior para analizar la información y establecer que IEO cumple con los derechos de autor y propiedad intelectual.

Durante este análisis se evidencio que 1 IEO no presentan licenciamiento completo del software verificado y reportado por las IEO. Las observaciones presentadas serán expuestas en el Anexo N° 1 Relación de Observaciones.

Finalmente, este Órgano de Control Fiscal le recuerda que, frente a este informe preliminar, que Usted y las IEO pueden presentar la réplica a las observaciones determinadas en el proceso auditor, y que, de no hacer uso de este derecho, el presente informe quedará en firme.

Un abrazo llanero,

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio

Proyectó: Louis Adalberto Beltrán Baquero/Líder de Auditoria
Luis Gonzalo Prado Ospina/Auditor
Nubia Stella Tautiva Dueñas/Auditor
Revisó: Isabel Sierra Sepúlveda/Contralor Auxiliar de Control Fiscal



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Conforme se estableció en la fase de planeación de auditoría, se consideraron los siguientes aspectos para emitir el concepto de cumplimiento de la reglamentación establecida para el manejo presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos:

- Inconsistencias encontradas en las cifras reportadas como valores pagados a través de la ejecución de gastos efectuados con recursos propios
- Incumplimiento en la normatividad y principios asociados a la gestión presupuestal y contractual
- Inconsistencias en las cifras reportadas como recaudos por concepto de explotación de bienes efectuados frente a la ejecución de ingresos
- Inconsistencias en la legalización del software
- Falencias en el aseguramiento de bienes adquiridos
- Deficiencias en el porte y tenencia de armas por parte de una IEO
- Pagos extemporáneos que generaran intereses.
- Caja menor
- Presentación de la información registrada en las plataformas SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIAS (Falta de documentos, fuentes de financiación diferentes a las reportadas en el Registro presupuestal)

Los criterios establecidos para la verificación del cumplimiento se establecieron a partir de las fuentes de criterio previamente mencionadas en el numeral 1.2.1, y según el análisis de riesgo de incumplimiento estimado por el equipo auditor partiendo de los resultados de la auditoría anterior y la evaluación del diseño de controles para los mismos.

2.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Con base en lo anterior, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, se conceptúa sobre el manejo del presupuesto en los fondos de servicios educativos, para la vigencia 2023, con los criterios aplicados, para las instituciones educativas públicas oficiales de Villavicencio, así:

Tabla N°1
Resultados Generales de Presupuesto

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO	N° I.E.	%
Incumplimiento material con reservas		
Sin Reservas	52	100
Total	52	100

Fuente: Matriz de riesgo y evaluación de riesgos de incumplimiento

El concepto sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo presupuestal en las instituciones educativas públicas oficiales resulta conforme, en todos los aspectos



significativos, frente a los criterios aplicados, obteniendo un concepto de cumplimiento sin reservas del 100 % de las Instituciones (52 I.E.).

2.1.1 Resultados relacionados con la Programación y Modificación Presupuestal

Para cada una de las Instituciones Educativas evaluadas, se verificó, con relación al manejo del presupuesto, que éste haya sido programado y aprobado y que las modificaciones se hayan formalizado conforme a la normatividad vigente.

Para evaluar el cumplimiento de los anteriores criterios se tuvo en cuenta:

- Que los ingresos se desagreguen a nivel de grupos e ítems de ingresos
- Que el presupuesto de ingresos contenga la totalidad de los ingresos recibidos por la Institución Educativa y que estén clasificados por grupos
- Que el presupuesto de gastos contenga la totalidad de gastos, erogaciones y apropiaciones que requiere la Institución Educativa para su funcionamiento y proyectos de inversión.
- Que el presupuesto de gastos guarde coherencia con el de ingresos.
- Que los ingresos adicionados al presupuesto fueran aprobados por el Consejo Directivo por acto administrativo, en las condiciones establecidas.
- Que, si se realizaron reducciones presupuestales, se hayan hecho en concordancia a la normatividad vigente aplicable.
- Que los actos administrativos expresen claramente el tipo de modificación realizada al presupuesto.

De acuerdo con la verificación de los anteriores criterios, se determinaron once (11) observaciones relacionadas con el manejo del presupuesto en las siguientes Instituciones Educativas:

Tabla N° 2
Resultado de Observaciones por IEO

Instituciones Educativas	Observaciones Presupuestales
IE Agropecuario Las Mercedes	1
IE Alberto Lleras Camargo	1
IE INEM Luis López de Mesa	1
IE Antonio Ricaurte CASD	1
IE Francisco José de Caldas	1
IE General Carlos Alban	1
IE Guillermo Niño Medina	1
IE Jorge Eliecer Gaitán	1
IE Nacionalizado Femenino	1
IE Playa rica	1
IE IE Instituto Técnico Industrial	1

Fuente: Papel de trabajo equipo auditor

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Referenciación: A/CI-2

Las observaciones que se determinaron relacionadas con la verificación del cumplimiento sobre esos criterios se relacionan en el Anexo N°1. Relación de Observaciones.

2.1.2 Resultados relacionados con el recaudo efectuado por concepto de explotación de bienes.

En total, doce (12) IEO presentaron diferencias por concepto de contratos de arrendamiento de bienes, durante la vigencia auditada y reportados en los formatos F-06 y F-36.

Tabla N° 3
Ingresos Reportados en el F-06 Y F-36
DIFERENCIAS ENTRE EL F-06 Y F-36

ITEMS	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	REPORTE F-06	REPORTE F-36	DIFERENCIA
1	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	4,475,000	1,800,000	2,675,000
2	ALFREDO MOLANO BRAVO	6,400,000	1,873,970	4,526,030
3	ANTONIO RICAURTE CASD	34,340,000	10,690,000	23,650,000
4	GUATIQUEÍA	51,424,680	50,639,680	785,000
5	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	46,346,658	42,866,658	3,480,000
6	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	19,791,183	18,291,000	1,500,183
7	JUAN PABLO II	20,935,000	20,140,000	795,000
8	LOS CENTAUROS	7,589,000	9,089,000	-1,500,000
9	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	20,200,000	19,800,000	400,000
10	SAN FRANCISCO DE ASIS	7,580,000	6,560,000	1,020,000
11	SILVIA APONTE	8,118,000	7,500,000	618,000
12	SIMON BOLIVAR	4,137,000	3,367,000	770,000

Fuente: SIA Contralorías

Para éstas, se evaluó el cumplimiento para el criterio "La ejecución de ingresos de los recursos propios (explotación de bienes) está debidamente soportada", bajo los siguientes parámetros:

- Se encuentran los soportes de ingresos
- Los ingresos fueron recaudados de la forma establecida
- Se registraron los ingresos en los meses correspondientes al recaudo, en la ejecución presupuestal (activa)

De acuerdo con la verificación de los anteriores criterios, se determinó doce (12) observaciones con las IEO relacionadas con la ejecución de ingresos de los recursos propios.

La observación que se determinó relacionada con la verificación del cumplimiento sobre esos criterios, se relaciona en el Anexo N°1. Relación de Observaciones

2.1.3 Resultados relacionados con la Gestión Contractual

En cuanto a los indicadores relacionados con la gestión contractual, se trabajó sobre la totalidad de contratos suscritos con recursos propios.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Referenciación: A/CI-2

La contratación reportada para la vigencia 2023, amparada con recursos propios (Propios, Recursos del Balance Propios, Superávit Propios o mixtos SGP + propios), por las instituciones educativas auditadas, muestra que se suscribieron y ejecutaron ciento setenta y uno (171) contratos, por valor de \$881.850.024, de los cuales se revisaron noventa y cinco (95) contratos que representa un promedio del 77% del total de la ejecución presupuestal de recursos propios de la vigencia 2023 (\$678.862.383), de las IEO y de recursos SGP se revisó tres (3) contratos que equivalen al 3% por valor de (\$25.466.000) para un total del 80% revisado.

Del total de las cincuenta y dos (52) Instituciones Educativas que funcionaron durante la vigencia 2023, cuarenta y uno (41) efectuaron contratación con recursos propios.

Tabla N° 4
Selección Muestra de Contratos Evaluada

Cifras expresadas en pesos

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
1	1	I.E. COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	006	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REALIZACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LUDICAS MARCO SEMANA CULTURAL Y DIA D ELA FAMILIA MERCEDISTA 2023	12.000.000	2.000.000	1.000.000	9.000.000
	2	I.E. COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	010	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION	15.713.295	15.048.000	665.295	
2	3	I.E. ALBERTO LLERAS CAMARGO	26-2023	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA SOFTWARE Y VIDEO PROYECTOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO DE VILLAVICENCIO	5.327.000		5.327.000	
	4	I.E. ALBERTO LLERAS CAMARGO	27-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO DE VILLAVICENCIO.	11.770.800		11.770.800	
3	5	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2023-17	SERVICIO DE REALIZACION Y LOGISTICA SEMANA CULTURAL Y SUMINISTRO VARIOS	9.000.000	5.900.000	3.100.000	
	6	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2023-20	MANTENIMIENTO Y ARREGLOS DE VARIOS EN LA SEDE RINCON DE POMPEYA, SEDE SANTA HELENA Y ANTONIO NARIÑO	7.065.000	1.585.000	5.480.000	
4	7	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	2023-11	CONSTRUCCON REJAS DE 7.20 MTS, 4.92 MTS, 6.60 MTS, 6.48 MTOS CON CHAZOS INDUSTRIALES ANTICORROSIVO Y PINTURA Y ZAPATAS DE CONCRETO	9.800.000	4.300.000	5.500.000	
5	8	I.E. ANTONIO NARIÑO	13-2023	COMPRA DE UN 1 TELEVISOR SAMSUNG DE 55 PULGADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO VIGENCIA 2023	2.160.000		2.160.000	
	9	I.E. ANTONIO NARIÑO	15-2023	COMPRA INSTALACION Y CONFIGURACION DE LICENCIAS DIGITALES MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS VITALICIA	1.800.000		1.800.000	

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
				Y LICENCIAS DIGITAL WINDOWS ACTIVACION ONLINE PARA LOS EQUIPOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO				
6	10	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	2023-12	MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LAS DOS SEDEES	11.400.000	3.100.000	8.300.000	
	11	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	2023-14	SUMINISTRO DE EQUIPOS COMO VIDEO BEAM, CABINA DE SONIDO Y MICROFONO	12.000.000	688.000	11.312.000	
	12	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	2023-16	SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS Y ACTAS	6.198.520		6.198.520	
	13	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	2023-17	SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO PAPELERIA Y DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	7.853.895		7.853.894	
7	14	I.E. UNIDAD EDUCATIVA APIAY	2023-6	COMPRA DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y TONER PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	3.608.000	2.158.000	1.450.000	
8	15	I.E. UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	019-2023	MANTENIMIENTO EDIFICACIONES SEDE GAVIOTAS JUAN DE DIOS BERMUDEZ Y SAN ANTONIO	20.999.100	9.943.000	11.056.100	
	16	I.E. UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	026	SUMINISTRO D ECOMPUTADOR. TELEVISOR. CAMARAS, LICENCIAS, DVR, CABLES	10.044.790	2.518.893	7.525.897	
9	17	I.E. CATUMARE	10-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CUATRO AULAS SINIESTRADAS DE LA SEDE CAMPESTRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	23.200.000		23.200.000	
	18	I.E. CATUMARE	17-2023	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CATUMARE.	19.214.586		19.214.586	
	19	I.E. CATUMARE	18-2023	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TEJADOS, HUMEDADES, CAJAS DE AGUAS LLUVIAS, SANITARIA Y ORNAMENTACION ESCOLAR DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES DE CATUMARE, CAMPESTRE, NUEVO HORIZONTE, SAN JORGE, ROCHELA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CATUMARE DE VILLAVICENCIO.	21.795.849	13.557.600	8.238.249	
	20	I.E. CATUMARE	25-2023	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, ELECTRODOMESTICOS Y ELEMENTOS DE COCINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CATUMARE	13.745.604	245.604	13.500.000	
10	21	I.E. COLEGIO	202316	REALIZACION DEL FESTIVAL	19.500.000	4.000.000	5.500.000	

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
		DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA		ESTUDIANTIL LA ESPERANZA DEL JOROPO, OLIMPIADAS DE MATEMATICAS Y FISICA Y CONMEMORACION DEL DIA DEL COLEGIO				
	22	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	202317	SOPORTE TECNICO EN REDES, EQUIPOS DE COMPUTO, SISTEMAS DE SEGURIDAD CCTV DE LA INSTITUCION	4.280.000		4.280.000	
	23	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	202322	ADECUACION RED DE DATOS LAN EN EL AULA DE INFORMATICA DEL EDIFICIO DE MEDIA DE LA SEDE PRINCIPAL E INSTALACION DE SIETE TELEVISORES EN AULAS DE CLASE	4.132.000		4.132.000	
11	24	I.E. EDUARDO CARRANZA	019	MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS A TODO COSTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	5.848.000		5.848.000	
	25	I.E. EDUARDO CARRANZA	022	POLIZA DE SEGURO MULTI RIESGO DAÑO MATERIAL Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	6.363.044		6.363.044	
12	26	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	16-2023	ADQUISICION DE EQUIPOS CONSISTENTES EN TELEVISORES, COMPUTADOR, IMPRESORAS, MICROFONOS, ESTABILIZADORES, UPS, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA	20.811.000		20.811.000	
	27	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	17-2023	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y CULTURALES, CONSISTENTE EN LA CEREMONIA DE GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA, DIA DE LA COLOMBIANIDAD Y LA SEMANA CULTURAL INSTITUCIONAL DE LA IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO.	10.700.000		10.700.000	
	28	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	21-2023	COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023	4.992.000		4.992.000	
	29	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	26-2023	COMPRA MOBILIARIO INSTITUCIONAL	7.220.000	2.620.000	4.600.000	
	30	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	30-2023	REMODELACION DE PISOS DE TRES AULAS DE CLASE CON CAMBIO DE TABLETA E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC DEL AULA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO.	21.942.000		21.942.000	
13	31	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS	2023-05	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA DEPENDENCIA DE SECRETARIA Y RECTORIA	7.200.000	6.067.104	1.132.896	

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
		HERNANDEZ						
	32	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	2023-06	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	2.800.000		2.800.000	
14	33	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-9	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA DOTAR DOS AULAS DE BILINGUISMO EN LA INSTITUCION	14.726.000			
	34	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA ORNAMENTACION DE LA SEDE BARZAL	10.807.500		10.807.500	
	35	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-24	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS SEDES BARZAL Y SIETE DE AGOSTO	18.927.800		18.927.800	
	36	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-25	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS SEDES BARZAL Y MESETAS	12.622.000		12.622.000	
	37	I.E. FRANCISCO ARANGO	2023-29	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS SEDES MESETAS Y BARZAL	13.139.900		13.139.900	
15	38	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	014	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS, REPUESTOS Y MATERIALES DE CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS SALAS DE SISTEMAS DE LA SEDE BACHILLERATO, CONCEPCION PALACIOS Y FRANCISCO DE MIRANDA, Y LA DISTRIBUCION WIFI DE LA RED DE INTERNET A LA SALA Y LAS AULAS DE CLASE. INCLUYE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SEAN INTERVENIDOS.	9.896.680		9.896.680	
	39	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	015	CONTRATAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EL APOYO A LA GESTION PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS ELECTRICOS DE CONSUMO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LAS CUATRO 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.	12.411.500	5.961.500	6.450.000	
	40	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS , MATERIALES Y ACESORIOS ELECTRICOS DE CONSUMO	12.667.250		12.667.250	
16	41	I.E. GERMÁN ARCINIEGAS	2023-10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION A TODO COSTO.	10.120.000	5.540.000	4.580.000	
	42	I.E. GERMAN	2023-13	SUMINISTRO DE EQUIPO DE	8.000.000		8.000.000	

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
		ARCINIEGAS		COMPUTO. EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO PARA DOTAR LA INSTITUCION EDUCATIVA.				
	43	I.E. GERMÁN ARCINIEGAS	2023-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ALGUNAS DEPENDENCIAS O AREAS DE LA INSTITUCION SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA METALICA DE 2,00MX1,00M, PINTADA DE NEGRO MATE CON BASE ANTICORROSIVA, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON REJA TIPO BANCO PINTADA DE NEGRO MATE CON BASE ANTICORROSIVA DE 1,12X1,78M. INCLUYENDO VIDRIOS TRANSPARENTES, RECORTE EN LOS DOS LATERALES Y ARREGLO DE TEJAS PERGOLA DE PASILLO DE SALON 7 A CAFETERIA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TODO EL PISO SALON	7.900.000		7.900.000	
17	44	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2023-16	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN DIFERENTES OFICINAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	1.500.000		1.500.000	
18	45	I.E. COLEGIO GUATUQUIA	21-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA SEDE PRINCIPAL COLEGIO GUATIA Y LAS SEDES ANTHONY A. PHIPSS Y ANTONIA SANTOS	4.775.470		4.775.470	
	46	I.E. COLEGIO GUATUQUIA	26-2023	DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DEL ULTIMO AÑO	6.466.000	1.559.648	4.906.352	
19	47	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	04-2023	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL TRABAJO DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y SECRETARIA.	8.953.700		8.953.700	
	48	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	09-2023	COMPRA DE SILLAS ERGONOMICAS OFICINAS DE COORDINACION, PSICORIENTACION, SECRETARIA, RECTORIA Y PAGADURIA	4.339.997		4.339.997	
	49	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	16-2023	MANTENIMIENTO GENERAL A LA SEDE PRIMAVERA QUE CONSTA LAVADO DE PAREDES, PISOS, ORNAMENTACION, TAPADA DE GOTERAS, LIMPIEZA DE CANALES AEREAS Y SUBTARRENEAS	15.046.000		15.046.000	
20	50	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	016-2023	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA GARANTIZAR SEGURIDAD SEDE SAN LUIS BOYACA	9.090.597		9.090.597	
	51	I.E. INSTITUTO TECNICO	019	ELEMENTOS DE ESPECIALIDAD DE SOLDADURA INDUSTRIAL	12.869.850		12.869.850	

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
		INDUSTRIAL						
	52	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	022	SUMINISTROS PAPELERIA Y ELEMENTOS FERRTERIA	15.506.150		15.506.150	
	53	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	025	ELABORACION D EPAQUETES DE GRADOS 2023	6.240.000	6.640.000		
21	54	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-6	SERVICIO TRABAJOS DE ORNAMENTACION A TODO COSTO SEDE EL GUAMO	19.994.800		19.994.800	
	55	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-7	HECHURA DE POZO SEPTICO EN SEDE EL GUAMO	16.620.000		16.620.000	
	56	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-10	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE DOTACION SEDE EL GUAMO	14.663.000		14.663.000	
	57	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SONIDO CON SUS PERIFERICOS DE DOTACION SEDE EL GUAMO	22.955.100		22.955.100	
	58	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	2023-21	MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A TODO COSTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE EL GUAMO	12.800.000		12.800.000	
22	59	I.E. COLEGIO JOHN F. KENNEDY	202306	SUMINISTRO DE DOS COMPUTADORES PORTATILES E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER PARA LA INSTITUCION	7.726.600		7.726.600	
23	60	I.E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	013	SUMINISTRO DE ELEMENTOS UTILES DE OFICINA Y OTROS	9.937.272		9.937.272	
24	61	I.E. JUAN B. CABALLERO MEDINA	2023-10	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL TRANSFORMADOR TRIFASICO 30 KVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	8.567.405	8.159.593	407.812	
25	62	I.E. JUAN PABLO II	2023-20	SUMINISTRO MATERIALES PEDAGOGICOS TEXTOS, LIBROES Y MATERIAL DIDACTICO Y MAQUINARIA DE OFICINA	18.922.400		5.550.000	13.372.400
	63	I.E. JUAN PABLO II	2023-24	SERVICIO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	4.420.000		4.420.000	
	64	I.E. JUAN PABLO II	2023-36	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTOS VARIOS EN LA INSTITUCION	7.697.971		7.697.971	
	65	I.E. JUAN PABLO II	2023-37	SUMINISTRO DE PINTURAS	4.651.000		4.651.000	
26	66	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2023-06	MICROFONOS, RADIOS Y CABINA ACTIVA	4.017.400	2.000.000	2.017.400	
	67	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2023-10	ADQUSICION DE 3 MESAS EXAGONALES CON 6 SILLAS CADA UNA	2.700.000		2.700.000	
	68	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2023-26	SUMINISTRO YRECARGA DE 9 EXTINTORES MULTIPROPOSITO CON POLVO QUIMICIO ABC	620.000		620.000	
27	69	I.E. LAS PALMAS	2023-7	MANTENIMIENTO GENERAL A LA PLANTA FISICA Y DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE BETANIA A TODO COSTO	17.360.000	11.617.752	5.742.248	
28	70	I.E. COLEGIO CENTAUROS	2023-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE DAÑOS MENORES Y ADECUACION DE AREA DE DEPORTES AREA DE	19.985.000	10.998.024	8.986.976	

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
				ARCHIVO Y ALMACEN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CENTAUROS A TODO COSTO				
29	71	I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	11-2023	SUMINISTRO DE SISTEMA DE FILTRACION, PURIFICACION Y DESINFECCION DEL AGUA EN 3 Y 6 ETAPAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE VILLAVICENCIO	13.157.830	3.157.830	10.000.000	
	72	I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	24-2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES PARA ADELANTAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO OFICINA Y SOPORTE TECNICO DE PLATAFORMA INFORMATICA COMO APOYO A LA GESTION DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE VILLAVICENCIO	16.260.000	1.260.000	15.000.000	
30	73	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AÉREA LUIS F. GÓMEZ NIÑO	010	COMPRAS ELEMENTOS DEPORTIVOS	5.238.000	4.336.500	865.970	35.530
	74	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AÉREA LUIS F. GÓMEZ NIÑO	013	MANTENIMIENTO Y ADECUACION E IMPERMEABILIZACION DE DOS TANQUES DE 500 DE AGUA POTABLE INCLUIDO ACCESORIOS	1.950.000	1.498.038	451.962	
31	75	I.E. MANUELA BELTRÁN	010	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES	8.425.000		8.425.000	
	76	I.E. MANUELA BELTRÁN	012	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAMBIO DE 170 TUBOS PARA 85 LAMPARAS DE LOS SALONES DE LOS PISOS 1,2 Y 3 DEL EDIFICIO 1 INCLUYE CONVERSION A TUBO LED 18W MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA, IMPRESORA KYOCERA Y DOS SIRENAS DE EMERGENCIA	4.185.000		4.185.000	
32	77	I. E. TÉCNICA MARCO FIDEL SUÁREZ	05-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CAMBIO DE REDES ELECTRICAS A TODO COSTO PARA DIFERENTES AREAS DE LA SEDE PRINCIPAL	8.502.210	5.502.210	3.000.000	
	78	I. E. TÉCNICA MARCO FIDEL SUÁREZ	14-2023	ADQUISICION DE COMPUTADOR PORTATIL ASUS 15.6 PULGADAS X515EA INTEL CORE I3 RAM 8GB DISCO DURO SSD 512GB WINDOWS 11 GRIS Y LICENCIA OFFI 2021 PROF PLUS PARA 1 DISP VITALICIA	3.020.000		3.020.000	
33	79	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	202305	SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO CON DOS CABINAS ACTIVAS DE 15, MEZCLADOR, EXTENSION Y MICROFONO PARA LA INSTITUCION	4.996.500		4.996.500	
	80	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	202307	SUMINISTRO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA TOSHIBA MODELO ESTUDIO	4.000.000		4.000.000	

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
				356456 PARA LA INSTITUCION				
	81	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	202310	SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO Y PAPEL ADHESIVO PARA LA INSTITUCION	1.985.039		1.985.039	
34	82	I.E. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	202314	SUMINISTRO ELEMENTOS DE AUDIO COMO AMPLIFICADORES DE SONIDO, MICROFONOS, EXTENSION DE CABLE DE AUDIO, ENTRE OTROS	3.752.250		3.752.250	
	83	I.E. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	202319	SUMINISTRO DE DOS TELEVISORES SMART TV DE 58	4.400.000	552.250	3.847.750	
35	84	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSÉ MATUS TORRES	202310	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION	8.017.900		8.017.900	
	85	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSÉ MATUS TORRES	202319	SUMINISTRO DE POLIZA TODORRIESGO EMPRESARIAL PARA EL COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES DE VILLAVICENCIO, VIGENCIA DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024	4.500.000	4.500.000		
	86	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSÉ MATUS TORRES	202320	SERVICIO DE CERRAJERIA, MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, REPARACION DE BAÑOS Y OTROS MANTENIMIENTOS GENERALES PARA LA INSTITUCION	12.415.100	10.000.000	2.415.100	
36	87	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	2023-10	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DOTACION DE AULAS DE CLASE Y MANTENIMIENTO DE SILLAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	8.570.000	7.570.000	1.000.000	
	88	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	2023-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FISICA. REDES ELECTRICAS. ZONAS VERDES. TECHOS. CANALES. FILTROS DE AGUA Y OTROS EN LA SEDE PRINCIPAL Y NUEVO AMANECER	13.521.080	11.811.797	1.709.283	
37	89	I.E. UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	2023-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL Y VILLA LORENA A TODO COSTO	7.775.000	6.671.883	1.103.117	
	90	I.E. UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	2023-08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA A TODO COSTO.	1.683.850		1.683.850	
38	91	I.E. RURAL VANGUARDIA	008	SUMINISTROS DE LIBROS, BINOCULARES	5.017.608	1.017.608	4.000.000	
	92	I.E. RURAL VANGUARDIA	016	SUMINISTROS DE PAPELERIA Y UTILES	4.600.000	600.000	4.000.000	
	93	I.E. RURAL VANGUARDIA	019	RENOVACION D EPOLIZA DE BIENES DE LA INSTITUCION	6.291.480	3.291.480	3.000.000	
39	94	I.E. SEIS DE ABRIL	2023-11	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PARTES PARA EL	2.433.000		2.433.000	

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Referenciación: A/CI-2

TEMS		ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL	SGP	PROPIOS	REGALIAS
				MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA				
	95	I.E. SEIS DE ABRIL	2023-13	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.	4.049.200	2.000.000	2.049.200	
40	96	I.E. COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	012	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLERO ELECTRONICO Y SISTEMA HIDRULICO DEL AGUA POTABLE DE LA INSTITUCION	3.500.000		3.500.000	
	97	I.E. COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	020	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION	6.497.000	5.819.000	678.000	
41	98	I.E. SIMON BOLIVAR	008	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES BENPOSTA, PRINCIPAL Y PRIMARIA	17.995.000	15.474.244	2.520.756	
TOTAL					936.866.872	211.270.558	678.862.383	22.407.930

Fuente: SIA Observa y SIA Contralorías

Adicional al cuadro anterior se tiene la siguiente contratación así:

- La I.E. Francisco Arango realizó el contrato 2023-9 por valor de \$14.276.000 por concepto de suministro de equipos para dotar dos aulas de bilingüismo en la institución.
- La I.E Departamental de la Esperanza realizó el contrato 2023-16 con recursos por concurrencia por valor de \$10.000.000

Los criterios contemplados para la verificación del cumplimiento de la gestión contractual en las instituciones educativas fueron:

Tabla N°5
Criterios de Evaluación

Criterio (Indicador)	Afirmaciones
Los objetos contractuales ejecutados se encontraban incluidos en el Plan de Adquisiciones	El objeto contractual se encontró en la Resolución Aprobada del Plan Anual de Adquisiciones
	El objeto contractual se encontró en la tabla PAA publicada en SECOP
La necesidad formulada y el valor estimado del contrato se ajustan a los principios de la contratación, están debidamente documentados y la información es coherente en todas las fases del proceso	Se encontraron las cotizaciones necesarias para estimar el valor según el Reglamento Interno de Contratación
	Se detallan las cantidades a contratar en el Estudio Previo y éstas tienen justificación
	Los precios y valores estimados son los mismos establecidos en el contrato
Los compromisos que afectan el presupuesto cuentan con CDP y RP y	El valor del CDP coincide con el valor estimado en el contrato
	El rubro indicado en el CDP coincide con el tipo de gasto del objeto a

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Referenciación: A/CI-2

Criterio (Indicador)	Afirmaciones
afectan al rubro que corresponde al objeto contractual	contratar
	El valor del RP coincide con el valor pactado y el rubro apropiado
La selección del contratista se efectuó con respeto a lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación	Se cumplió con los pasos indicados en el reglamento interno para seleccionar la oferta más favorable
	Se cumplió con la documentación que soporta los requisitos mínimos legales de contratación
El objeto contractual se ejecutó conforme a lo pactado	Se designó supervisor para el contrato
	Se soporta la ejecución con informes
	Se cumplió con el objeto y sus especificaciones técnicas
Se efectuaron los descuentos correspondientes a los pagos a los contratistas	Se identifican los descuentos según el porcentaje normado en la orden de pago
	El valor neto pagado coincide con el valor establecido después de descuentos en la orden de pago
	El valor pagado por el contrato coincide con el valor pactado

De acuerdo con la verificación de los anteriores criterios, se determinaron diecisiete (17) observaciones relacionadas con gestión contractual (falta de publicación de documentos en SECOP II) en las Instituciones Educativas, relacionadas en el siguiente cuadro:

Tabla N° 6
Resumen Observaciones Contratación

Instituciones Educativas	Cantidad Observaciones Contratación
IE Alfonso López Pumarejo	1
IE Arnulfo Briceño Contreras	1
IE Catumare	1
IE Francisco Arango	1
IE Eduardo Carranza	1
IE Felicidad Barrios	1
IE German Arciniegas	1
IE Guatiquia	1
IE Guillermo Niño Medina	1
IE Instituto Técnico Industrial	1
IE Luis F. Gómez	1
IE Nacionalizado Femenino	1
IE Rural Vanguardia	1
IE Simón Bolívar	1
IE Escuela Normal Superior	1
IE Francisco José de Caldas	1
IE Luis Carlos Galán Sarmiento	1

Fuente: Grupo Auditor

Adicionalmente se tipificaron 4 observaciones, por la incorrecta liquidación del descuento de estampillas de turismo y deporte equivalente al 2%.

Las observaciones que se determinaron relacionadas con la verificación del cumplimiento sobre esos criterios se relacionan en el Anexo N°1 Relación de Observaciones.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



2.1.4 Resultados relacionados con el control de bienes devolutivos

Para este indicador, se tomaron los contratos de adquisiciones, de bienes no devolutivos y contratos de mantenimiento de las IEO, que deben inventariarse y permanecer en custodia para su uso por parte de la Institución Educativa, las cuales se analizaron para establecer la posibilidad de la materialización del riesgo de fraude por apropiación de bienes.

2.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Ambiente de control

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal, es la responsable de dirigir y controlar las actividades relacionadas con la administración de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación y todas las novedades administrativas que se derivan del personal docente, directivo docente y administrativo, como ascensos, mejoramientos salariales, trámite de prestaciones sociales, pago de nómina, entre otras. Así mismo, se tienen establecidas las funciones del personal en la Resolución N°.1500-56.03/1472 de 2019, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación de Villavicencio.

Dentro de la gestión del talento humano, para la vigencia 2023, en cumplimiento del plan de bienestar, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Dentro de la vigencia 2023 se llevó a cabo conmemoración día internacional de la mujer
- Dentro de la vigencia 2023 se llevó a cabo el 21 de marzo de 2023 día lúdico bienestar docente primer semestre
- El día 28 de marzo de 2023, conmemoración día de la actividad física.
- El día 15 de mayo de 2023 conmemoración día del educador.
- El día 27 de junio conmemoración día nacional del servidor público.
- El día 07 de diciembre de 2023, celebración día del directivo docente.
- El día 22 de diciembre de 2023, Ceremonia de gala de los mejores
- El desarrollo del evento consto de actos humorísticos y recreativos, refrigerio, almuerzo, actividades pedagógicas y recordatorio.

En ejecución del Plan Institucional de Capacitación para el personal administrativo durante la vigencia 2023 se desarrollaron los siguientes temas:

- Taller de formación y capacitación de brigadas de emergencia escolar para las diferentes instituciones educativas.
- Citación para el 25 de mayo para capacitación para el personal administrativo afiliado a Colpensiones.



Referenciación: A/CI-2

- El día 21 de septiembre de 2023 actividad programa SEPHIA (Capacitación emprendimiento e innovación, caminata ecológica y búsqueda de la riqueza)

Para establecer la percepción acerca del ambiente de control establecido por la Alcaldía Municipal de Villavicencio, se solicitó en el sistema SIA Contraloría la rendición del formato F37 Ambiente de control, consolidado del cual se estableció que el 32,7% de las Instituciones Educativas manifiestan conocer el Código de Integridad del Municipio, mientras el 67,30% indican no conocerlo.

Conforme a los datos rendidos en el mismo formato, se tiene que todas las Instituciones Educativas reportan que sus funcionarios administrativos participaron de las actividades relacionadas con el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar y la medición del Clima Laboral.

Evaluación del riesgo

En este aspecto, la Secretaría de Educación informa que se efectuó la formulación y seguimiento a los riesgos identificados para la vigencia 2023, a través del formato 1350-F-PLA-02- V4 MATRIZ DE IDENTIFICACION, FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES, correspondiente al proceso de educación y los diferentes subprocesos y actualizado el 30 de septiembre de 2023.

Se realizó seguimiento y verificación con el fin de que no se materialicen los riesgos identificados que son de impacto y que a través de las diferentes Direcciones de la Secretaria de Educación realiza verificación, control y seguimiento y de acuerdo a los mecanismos establecidos en cumplimiento de los procedimientos por cada proceso y/o subproceso tales como visitas técnicas de acompañamiento a las Instituciones Educativas del Municipio de Villavicencio.

Los riesgos que el proceso de educación reportó al sistema integrado de gestión para la vigencia 2023, fueron los siguientes:

- Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por pérdida de credibilidad hacia la comunidad por la no prestación del servicio de conectividad en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio debido a la no realización del proceso contractual para garantizar la conectividad en las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Villavicencio.
- Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por pérdida de credibilidad por la no realización de las visitas técnicas de acompañamiento a las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Villavicencio Debido al no cumplimiento de las visitas técnicas de acompañamiento a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio.
- Posibilidad de pérdida Reputacional por falta de planeación en la infraestructura educativa en los sectores donde se desarrollan los programas de vivienda o donde existe

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



movilidad de los ciudadanos y los estudiantes debido a cambios de vivienda a sectores más vulnerables de la ciudad y deserción escolar.

- Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por posible desviación de recursos asignados para la cobertura de los diferentes programas para los niños y niñas focalizados de acuerdo a las directrices emitidas por el gobierno municipal y del orden nacional y el MEN ministerio de educación nacional debido a la disminución de recursos por parte de la nación.
- Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por pérdida de credibilidad por parte de los usuarios debido a la no contestación oportuna a los diferentes requerimientos, y/o solicitudes de PQRSD radicados en el aplicativo SAC, por parte de la comunidad.
- Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por la desviación y/o traslado de recursos a los diferentes proyectos del sector Educativo, desfinanciando el proyecto de nómina y los proyectos de política públicas priorizados. debido al desconocimiento del principio de presupuesto y/o la omisión del cumplimiento de las normas.
- Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por el no trámite oportuno dentro de los términos establecidos del reporte de las incapacidades para realizar los actos administrativos debido al no trámite oportuno en la transcripción de las incapacidades por parte del personal docente y directivos docentes y administrativos.
- Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por el no pago oportuno de las cesantías parciales o definitivas debido al no trámite de reconocimiento del pago de las cesantías que generarían intereses moratorios.

La Secretaría de Educación reportó seguimiento a estos riesgos identificados, a través de la matriz de riesgo, documento en el cual se evidencia que se efectuó el seguimiento trimestral y no se reportó materialización de ninguno de los riesgos identificados.

Por su parte, el 55,77% de las Instituciones Educativas indicaron en la rendición del formato F37 ambiente de control, que el rector es el encargado de participar del seguimiento al mapa de riesgos, el 1,92% indicó que es el pagador de la institución y el 38,46% indicó que es otro funcionario.

Actividades de control

A nivel de Secretaría de Educación, el proceso de Educación, catalogado como un proceso misional, desagrega sus actividades en subprocesos, donde en cada uno se encuentran documentados los siguientes procedimientos:

Tabla N° 7
Actividades de Proceso y Subproceso

Proceso/subproceso	Procedimientos
Proceso de Educación	• 1500-P-EDC-03-V1 Procedimiento del Sistema Atención al Ciudadano SAC
	• 1500-P-EDC-04-V1 Procedimiento de control y utilización de suministros

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Proceso/subproceso	Procedimientos
	de elementos, equipos y mobiliario escolar en las Instituciones Educativas del Municipio de Villavicencio <ul style="list-style-type: none"> 1500-G-EDC-01-V1 Guía para inspección y vigilancia en las Instituciones Educativas del municipio de Villavicencio
Subproceso Gestión Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> 1501-P-GTH-H-01-V2 Modificar la planta de personal 1501-P-GTH-H-02-V2 Procedimiento controlar planta de personal 1501-P-GTH-H-03-V1 Administrar novedades de planta de personal 1501-P-GTH-H-04-V2 Procedimiento para selección de personal 1501-P-GTH-H-05-V2 Procedimiento nombramiento del personal 1501-P-GTH-09-V3 Procedimiento para inscripción actualización y ascenso en escalafón docente 1501-P-GTH-H-10-V1 Inscripción, actualización, y ascenso en carrera administrativa 1501-P-GTH-14-V2 Procedimiento Liquidar Nomina Docente-Directivo Docente y Administrativos 1501-P-GTH-16-V2 Procedimiento para generación de certificados de tiempo de servicio 1501-P-GTH-18-V1 Procedimiento para trámite de las prestaciones sociales económicas 1501-P-GTH-19-V1 Autorización y liquidación de horas de docentes y directivos 1501-P-GTH-20-V1 Procedimiento de retiro de cesantías para el personal administrativo educación 1501-P-GTH-21-V1 Procedimiento establecer necesidad de planta, distribuir o asignar planta o modificar la planta de personal docente, directivo docente y administrativo
Subproceso Gestión de Cobertura Educativa	<ul style="list-style-type: none"> 1502-P-GCE-01-V3 Procedimiento gestión de cobertura del servicio educativo 1502-P-GCE-02-V3 Procedimiento para proyección de cupos en instituciones educativas oficiales 1502-P-GCE-04-V3 Procedimiento para reservar cupos alumnos antiguos 1502-P-GCE-06-V3 Procedimiento para inscribir matricular alumnos antiguos y nuevos 1502-P-GCE-10-V3 Procedimiento de auditoria matricula
Subproceso Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> 1503-P-GFN-01-V2 Procedimiento verificar y consolidar información instituciones educativas 1503-P-GFN-02-V2 Procedimiento para realizar seguimiento al presupuesto
Subproceso Gestión de Calidad Educativa	<ul style="list-style-type: none"> 1504-P-CSE-01-V3 Procedimiento análisis resultados evaluación interna 1504-P-CSE-02-V3 Análisis y uso de los resultados de evaluación de docente y directivo docente 1504-P-CSE-03-V2 Orientar el proceso de autoevaluación institucional 1504-P-CSE-04-V2 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo 1504-P-CSE-05-V3 Gestionar el plan de apoyo al mejoramiento – PAM 1504-P-CSE-06-V4 Procedimiento apoyar la gestión del proyecto educativo institucional – PEI 1504-P-CSE-07-V4 Procedimiento apoyar la gestión de los planes de mejoramiento institucional PMI 1504-P-CSE-08-V3 Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los planes territoriales de formación docente 1504-P-CSE-09-V2 Orientar las estrategias pedagógicas de los

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Proceso/subproceso	Procedimientos
	establecimientos educativos para implementar proyectos pedagógicos transversales <ul style="list-style-type: none">• 1504-P-CSE-10-V2 Procedimiento promover la articulación de los niveles educativos• 1504-P-CSE-11-V2 Gestionar el uso y apropiación educativa - TIC• 1504-P-CSE-12-V2 Procedimiento fortalecimiento de experiencias significativas

Fuente: Centro de Documentación – Página Web Institucional – Alcaldía Municipal de Villavicencio <https://www.villavicencio.gov.co/centrodedocumentacion>

Adicional a los procedimientos documentados, para efectos de orientar la programación presupuestal para la vigencia 2023, la Secretaria de Educación emitió la circular 1500-12.02/154, de fecha 13 de noviembre de 2020, cuyo asunto fue lineamiento para programación presupuestal Fondos de Servicios Educativos gratuidad SGP vigencia 2023, indicando la metodología de la distribución recursos SGP Educación Calidad-Gratuidad, que para las adiciones debe tramitarse la viabilidad favorable a Secretaria de Hacienda y recuerda la obligación de cumplir la normatividad aplicable en materia contractual y presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, observando las recomendaciones y orientaciones relacionadas que el Gobierno Municipal emitió con anterioridad.

A nivel de las Instituciones Educativas, se tienen aprobados los respectivos reglamentos internos de contratación y otros procedimientos:

Tabla N°8
Acuerdos de Manual de Contratación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO	ASUNTO
Arnulfo Briceño Contreras	Acuerdo No. 02 de 24 ene 2018	Por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Institución Educativa Arnulfo Briceño Contreras
Felicidad Barrios Hernández	Acuerdo No. 02 de 01 junio 2023	Por medio del cual se modifica el manual de contratación de la Institución Educativa Felicidad Barrios Hernández
Unidad Educativa Apiay	Acuerdo No. 11 de 21 noviembre 2018	Por medio del cual se modifica el manual de contratación de la institución Educativa Unidad Educativa Apiay del Municipio de Villavicencio
Centauros	Acuerdo No. 03 de 8 de febrero 2021	Por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la institución educativa Colegio Centauros de Villavicencio
Juan B. Caballero	Acuerdo No. 08 de 9 dic 2019	Por medio del cual se modifica el reglamento de contratación para la vigencia fiscal del año 2019 institución Educativa Colegio Juan B. Caballero Medina
Jhon F. Kennedy	Acuerdo 05 de 27 junio 2019	Por medio del cual se modifica el manual interno de contratación de la Institución Educativa Colegio John F. Kennedy
Colegio Agropecuario Las Mercedes	Acuerdo No 03 de 2018	Por el cual se modifica el manual de contratación de la Institución Educativa Colegio Agropecuario Las Mercedes
Manuela Beltrán	Acuerdo No. 03 de 23 abril de 2019	Por el cual se adopta el manual interno de contratación de la Institución Educativa Manuela Beltrán

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO	ASUNTO
Unidad Educativa Playa Rica	Acuerdo No. 03 de 5 de agosto 2019	Por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la Institución Educativa Playa Rica
Simón Bolívar	Acuerdo No. 03 del 5 de septiembre de 2022	Por el cual se modifica y actualiza el manual de contratación
Simón Bolívar	Acuerdo No. 16 de 2019	Por medio del cual se aprueba el manual de funciones y procedimientos de la Institución Educativa Simón Bolívar
Seis de Abril	Acuerdo No. 05 de 22 junio 2018	Por medio del cual se modifica el reglamento de contratación de la Institución Educativa Seis de Abril del municipio de Villavicencio
Isaac Tacha Niño	Acuerdo No. 02 de 2018	Por medio del cual se modifica el reglamento de contratación de la Institución Educativa Isaac Tacha Niño
Rural Vanguardia	Acuerdo No. 10 de 3 diciembre 2020	Por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la Institución Educativa Rural Vanguardia
IE Alfonso López Pumarejo	Acuerdo No. 09 de 2016	Por el cual se adopta el Manual de Contratación en el fondo de servicios de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo
IE Alfonso López Pumarejo	Acuerdo No. 08 de 2021	Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo
IE Antonio Nariño	Acuerdo No. 09 de 28 de noviembre 2019	Por medio del cual se aprueba el reglamento de contratación para el fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Antonio Nariño
IE Silvia Aponte Rodríguez	Acuerdo No. 05 de 28 de agosto 2020	Por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Institución Educativa Silvia Aponte
IE San Francisco de Asís	Acuerdo No. 21 de 1 sept 2018	Por el cual se modifica y ajusta el manual interno de contratación de la institución Educativa Colegio Departamental San Francisco de Asís, para la adquisición de bienes y/o servicios cuya cuantía sea inferior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)
IE San Francisco de Asís	Acuerdo No. 27 de 2018	Por medio del cual se aprueba el manual de procedimientos y funciones de Rectoría, Secretaría, Pagaduría y Almacén de la Institución educativa Colegio Departamental San Francisco de Asís
IE Buenos Aires	Acuerdo No. 10 de 14 nov 2018	Por medio del cual se aprueba modificación al manual de contratación de la Institución Educativa Buenos Aires del Municipio de Villavicencio (Meta)
IE General Carlos Albán	Acuerdo No. 03 de 2019	Por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la Institución Educativa General Carlos Albán.
IE Catumare	Acuerdo No. 1 de 2021	Por el cual se modifica el manual de contratación de la Institución Educativa Técnica Catumare de Villavicencio
IE Luis Carlos Galán	Acuerdo No. 12 de 2018	Por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO	ASUNTO
IE Luis Carlos Galán	Acuerdo No. 03 de 13 mayo 2021	Por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento de Villavicencio
IE Guillermo Cano Isaza	2018	Manual de Contratación Institución Educativa Colegio Guillermo Cano Isaza
IE Guillermo Niño Medina	Acuerdo No. 166 del 29 julio de 2022	Por medio del cual se aprueba el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina
IE Juan Pablo Segundo	Acuerdo No. 09 de 2020	Por medio del cual se aprueba el reglamento de contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Pablo II
IE Juan Pablo Segundo	*****	Reglamento para el manejo de tesorería
IE Juan Pablo Segundo	*****	Procedimiento para el presupuesto y modificaciones al mismo
IE Nuestra Señora de la Paz	Acuerdo No. 07 de 22 mayo 2018	Por medio del cual se modifica el reglamento interno de contratación de la institución educativa Nuestra Señora de La Paz del municipio de Villavicencio (Meta)
IE Luis F. Gómez Niño	Acuerdo No. 03 de 13 de mayo 2020	Por el cual se modifica el manual interno de contratación y se regulan manejos financieros de institución educativa Gimnasio Militar Fuerza Aérea Luis F. Gómez Niño.
IE Abraham Lincoln	Acuerdo No. 05 de 2018	Por medio del cual se modifica el manual de contratación del Colegio Abraham Lincoln del municipio de Villavicencio – Meta
	Acuerdo No. 03 de 2015	Por medio del cual se adopta el reglamento de tesorería del Colegio Abraham Lincoln
IE Alberto Lleras Camargo	Acuerdo No. 06 de 2019	Por el cual se adopta el nuevo manual de contratación de la Institución Educativa Alberto Lleras Camargo
IE Alberto Lleras Camargo	Acuerdo No. 05 de 2021	Por el cual se modifica el manual de contratación de la Institución Educativa Alberto Lleras Camargo de Villavicencio
IE Alberto Lleras Camargo	MAN-1568-AF07 (2020)	Manual de procedimiento financiero, presupuestal y tesorería
IE Miguel Ángel Martín	Acuerdo No. 01 de 2017	Por el cual se modifica el Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín
IE Miguel Ángel Martín	MAN-1585-AF07 (2020)	Manual de procedimiento financiero, presupuestal y tesorería
IE Narciso Matus Torres	Acuerdo No. 005 del 18 de mayo de 2022	Por el cual se modifica el manual interno de contratación de la Institución Educativa Colegio Departamental Narciso José Matus Torres del municipio de Villavicencio – Meta
IE Marco Antonio Franco	Acuerdo No. 19 de 2020	Por medio del cual se adopta el reglamento interno de contratación para el Fondo de Servicios de la Institución Educativa Marco Antonio Franco Rodríguez vigencia 2021
IE Marco Antonio Franco	Acuerdo No. 24 de 2020	Por el cual se establece el reglamento de funciones de tesorería de la institución educativa Marco Antonio Franco Rodríguez del municipio de Villavicencio – Meta
IE Marco Antonio Franco	Acuerdo 17 de 30 novie 2022	Por medio de la cual se adopta el reglamento de contratación.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO	ASUNTO
IE Marco Fidel Suarez	Acuerdo No. 07 de 2020	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 04 de 2017, reglamento de contratación para el fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez.
IE Francisco de Paula Santander	Acuerdo No. 05 de 05 mayo 2022	Por medio del cual se modifica el manual de contratación de la Institución Educativa Colegio Técnico Francisco de Paula Santander del municipio de Villavicencio
Institución Educativa Colegio Departamental La Esperanza	Acuerdo No. 16 de 2018	Modifica el reglamento interno de contratación hasta 20 SMMLV de la IE CDE
Institución Educativa Colegio Departamental La Esperanza	Acuerdo No. 20 de 2018	Adopta el Manual de procedimientos de la IE CDE
Institución Educativa INEM Luis López de Mesa	Acuerdo No. 9 de 2015	Modifica el Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes y/o servicios que no superan los veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del Instituto Nacional de Educación Media Diversificada INEM Luis López de Mesa de Villavicencio
Institución Educativa INEM Luis López de Mesa	Acuerdo 14 del 7 diciembre de 2022	Por medio del cual se adopta el reglamento de contratación para el fondo de servicios educativos
Institución Educativa INEM Luis López de Mesa	*****	Manual de procedimiento financiero, presupuestal y de tesorería
Institución Educativa Escuela Normal Superior	Acuerdo 3 de 2016	Modificación Manual de Contratación
Institución Educativa Colegio Nacionalizado Femenino	Acuerdo No. 2016-03-01 de 2016	Actualiza el manual de contratación de la IE Colegio Femenino
Institución Educativa Instituto Técnico Industrial	Acuerdo No. 007 de octubre 6 de 2022	Por el cual se actualiza y modifica el manual interno de contratación
Institución Educativa German Arciniegas	Acuerdo No. 03 de 2018	Actualiza el manual de contratación de la Institución Educativa Germán Arciniegas
Institución Educativa Colegio Guatiquia	Acuerdo No. 12 de 17 diciembre 2020	Modifica y se adopta el reglamento de contratación para el fondo de servicios educativos de la IE Colegio Guatiquia
Institución Educativa Colegio Gilberto Álzate Avendaño	Acuerdo No. 05 de 8 agosto 2022	Por medio del cual se actualiza y modificación Manual de Contratación
Institución Educativa Antonio Ricaurte CASD	Acuerdo No. 10 de 20 septiembre 2019	Modifica el manual de contratación de la Institución Educativa Antonio Ricaurte CASD
Institución Educativa Francisco Arango	Acuerdo No. 011 de 2018	Modifica el manual de contratación de la IE Francisco Arango
Institución Educativa Francisco Arango	Acuerdo No. 05 de 2015	Adopta el reglamento de tesorería de la IE Francisco Arango
Institución Educativa Francisco Arango	Acuerdo No. 04 de 2015	Reglamento de compras y manejo de inventarios

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO	ASUNTO
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	Acuerdo No. 2 de julio 15 de 2022	Ajusta el Manual Interno de Contratación de la IE Jorge Eliecer Gaitán
Institución Educativa Las Palmas	2018	Manual de contratación – Proceso contractual inferior a 20 SMMLV
Institución Educativa Francisco José de Caldas	Acuerdo No. 003 octubre 2008	Adopción manual de contratación
Institución Educativa Francisco José de Caldas	Acuerdo No. 005 agosto 2009	Modificación manual de contratación
Institución Educativa Francisco José de Caldas	Acuerdo No. 004 21 junio 2018	Actualización manual contratación
Institución Educativa Francisco José de Caldas	Acuerdo No. 009 diciembre 2020	Actualización manual
Institución Educativa Eduardo Carranza	Acuerdo No. 2 de 19 mayo 2023	Expede el manual de contratación
Institución Educativa Alfredo Molano Bravo	Acuerdo No. 01 de 10 septiembre 2021	Aprueba el reglamento interno de contratación para el fondo de servicios educativos de la Institución Alfredo Molano Bravo
Institución Educativa La Madrid	Acuerdo No. 1 de 11 de agosto 2021	Aprueba el reglamento de contratación para el fondo de servicios educativos de la Institución Educativa La Madrid
Institución Educativa Atanasio Girardot	Acuerdo 03 de 24 marzo 2023	No tiene establecido un manual de contratación para esta vigencia
Institución Educativa Alberto Lleras Camargo	Acuerdo 08 del 29 mayo de 2023	Por medio de la cual se modifica el manual de contratación
Institución Educativa Catumare	Acuerdo No. 4 del 3 de mayo 2022	Por el cual se modifica el manual de contratación de la Institución Educativa Técnica Catumare de Villavicencio
Institución Educativa Colegio Normal Superior	Acuerdo 01 del 28 enero de 2022	Por medio del cual se actualiza y modificación Manual de Contratación
Departamental La Esperanza	Acuerdo 16 de 22 novie 2018	Por medio del cual se modifica el reglamento interno de contratación
General Carlos Alban	Acuerdo 3 de 24 septiembre 2019	Por medio del cual se actualiza el manual de contratación
German Arciniegas	Acuerdo 3 de 8 agosto 2018	Por medio del cual se actualiza manual de contratación
Juan Pablo II	Acuerdo 9 de 2 oct 2020	Por medio de la cual se aprueba el reglamento de contratación.
Malala Yousafzai	Acuerdo 3 de 21 marzo 2023	Por medio del cual se aprueba Manual de Contratación
Marco Fidel Suarez	Acuerdo 7 de 26 agosto 2020	Por medio del cual se modifica reglamento de contratación.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO	ASUNTO
María Mercedes Méndez	Acuerdo 4 del 22 marzo 2023	Por medio del cual se aprueba el manual de contratación
Nacionalizado Femenino de Villavicencio	Acuerdo 7 de 4 oct 2023	Por medio del cual se modifica el manual de contratación

Fuente: SIA Contralorías

Las instituciones educativas reportan, además que, para orientar el manejo del presupuesto y el gasto durante la vigencia, se cuenta con orientaciones consignadas en los Acuerdos Anuales de Presupuesto y de Plan Anual de Adquisiciones. Igualmente, para orientar el manejo contable se siguen las directrices consignadas en el Manual de Políticas Contables, el Manual de control interno contable y el Manual de Reportes y Revelaciones del Municipio.

Información y comunicación

Para comunicar las acciones y decisiones que se requieren informar y compartir con las instituciones educativas oficiales, la Secretaría de Educación cuenta con los siguientes medios:

1. Aplicativo del Servicio de Atención al ciudadano SAC2
2. Correo electrónico institucional educacion@villavicencio.gov.co
3. Grupos de WhatsApp con rectores
4. Circulares y comunicaciones oficiales
5. Boletines de prensa
6. Correos institucionales y personales de los funcionarios
7. Publicaciones en la página web del municipio de Villavicencio

Por su parte las Instituciones Educativas efectúan la comunicación con el personal administrativo del plantel y hacia la comunidad educativa, empleando los siguientes medios como Notas Internas, Correo electrónico, Comunicación Telefónica, Comunicación Verbal, Mensajería instantánea (WhatsApp), Comunicación escrita, Circulares, Redes Sociales y Reuniones

Monitoreo y supervisión

La Secretaría de Educación, por su parte, informó que se efectuaron al total de instituciones educativas oficiales cuyo objetivo fue "Evaluar en términos de eficiencia y eficacia, la administración y ejecución de los recursos del sistema general de participaciones que se administren a través de los fondos de servicios educativos, conforme a lo establecido en la ley 715 de 2001, el Decreto 4807 de 2011, 1082 de 2015, decreto 1075 de 2015, guía de manejo de los fondos de servicios educativos emitida por el MEN y el manual de contratación sugerido por la Secretaría de Educación y la resolución 517 de 2017", desarrollando los siguientes temas y estableciendo fecha de seguimiento para el año 2023:

1. Revisión de la ejecución presupuestal
2. Gestión contable

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



3. Contratación

4. Planes de mejoramiento Contraloría y Visitas Secretaría de Educación de Villavicencio.

Según lo indicado por las Instituciones Educativas en la rendición del formato F37 Ambiente de Control, el 96,15 % de las Instituciones Educativas reportan haber recibido auditorías por parte de la Secretaría de Educación.

A continuación, se relacionan las IEO auditadas por la Secretaria de Educación.

Tabla N°9
Auditoria Realizadas por la Secretaria de Educación

ITEMS	IEO	ACTA DE COMITÉ N°.	FOLIO N°
1	ABRAHAM LINCOLN	1503-04.04/49	412
2	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	1503-04.04/42	363
3	ALBERTO LLERAS CAMARGO	1503-04.04/08	65
4	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	1503-04.04/11	87
5	ALFREDO MOLANO BRAVO	1503-04.04/44	378
6	ANTONIO NARIÑO	1503-04.04/52	447
7	ANTONIO RICAURTE CASD	1503-04.04/35	283
8	APIAY	1503-04.04/27-41	201-353
9	ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	1503-04.04/34	274
10	ATANASIO GIRARDOT	1503-04.04/02	8
11	CATUMARE	1503-04.04/07	54
12	DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA	1503-04.04/25	1.*
13	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	1503-04.04/17	143
14	FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	1503-04.04/40	344
15	FRANCISCO ARANGO	1503-04.04/12	97
16	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1503-04.04/21	182
17	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1503-04.04/48	399
18	GENERAL CARLOS ALBAN	1503-04.04/26	191
19	GERMAN ARCINIEGAS	1503-04.04/14	127
20	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	1503-04.04/31	245
21	GUILLERMO CANO ISAZA	1503-04.04/04	29
22	GUILLERMO NIÑO MEDINA	1503-04.04/29	228

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

ITEMS	IEO	ACTA DE COMITÉ N°.	FOLIO N°
23	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	1503-04.04/13	105
24	JOHN F. KENNEDY	1503-04.04/10	81
25	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	1503-04.04/03	16
26	JUAN B. CABALLERO	1503-04.04/32	256
27	JUAN PABLO II	1503-04.04/51	436
28	LA MADRID	1503-04.04/43	373
29	LAS PALMAS	1503-04.04/23	12*
30	LOS CENTAUROS	1503-04.04/30	236
31	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1503-04.04/33	264
32	MANUELA BELTRAN	1503-04.04/09	73
33	MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	1503-04.04/36	294
34	MARCO FIDEL SAUREZ	1503-04.04/14	116
35	MIGUEL ANGEL MARTIN	1503-04.04/24	21*
36	NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	1503-04.04/18	153
37	NARCISO JOSE MATUS	1503-04.04/28	206
38	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1503-04.04/37	303
39	PLAYA RICA	1503-04.04/39	334
40	SAN FRANCISCO DE ASIS	1503-04.04/54	468
41	SEIS DE ABRIL	1503-04.04/53	457
42	SILVIA APONTE	1503-04.04/55	478
43	GUATIQUEÑA	1503-04.04/19	162
		1503-04.04/01	1
44	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	1503-04.04/20	170
45	ISAAC TACHA NIÑO	1503-04.04/05	36
46	LUIS F GOMEZ NIÑO	1503-04.04/38	325
47	RURAL VANGUARDIA	1503-04.04/06	44
48	SIMON BOLIVAR	1503-04.04/50	423
49	MALALA YOUSAFZAI	1503-04.04/46	385
50	MARIA MERCEDEZ MENDEZ	1503-04.04/47	391

Fuente: Reporte Secretaría de Educación Municipal

Según lo indicado por las IEO en la rendición del formato F37 Ambiente de Control, el 96,15% de las Instituciones Educativas reportan haber recibido auditorías por parte de la Secretaría de Educación, indicando lo contrario el 3,85% de las Instituciones.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Diseño de controles

Evaluado el diseño de controles que se encontraron en los diferentes procesos objeto de esta auditoría en las instituciones educativas para la vigencia 2023 se concluye lo siguiente:

Tabla N°10
Diseño de Controles

DISEÑO CONTROL INTERNO	Nº I.E.	
Eficiente	37	70
Ineficiente	15	30
Total	52	100,0

Fuente: matriz de evaluación de riesgos de incumplimiento y controles I.E.

2.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

Asociados a incumplimientos de otras auditorías (Hallazgos), se identificaron las siguientes actividades dentro de los planes de mejoramiento suscritos y que son evaluables para la presente auditoría de cumplimiento:

Tabla N°11
Resultado Plan de Mejoramiento Auditoría Vigencia Anterior

SEC	IEO	DESCRIPCION DE HALLAZGOS
1	ABRAHAN LINCOLN	Matriz De Legalidad Software Sin Licencias No Recaudo Arrendamiento Propios
2	LAS MERCEDES	Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36 Software Sin Licencias
3	ALBERTO LLERAS C	Software Sin Licencias Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36
4	ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias
5	ALFREDO MOLANO	Software Sin Licencias
6	ANTONIO NARIÑO	Software Sin Licencias
7	CASD	Publicación en SECOP y SIA
8	RURAL VANGUARDIA	Matriz De Legalidad Software Sin Licencias Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36
9	ARNULFO BRICEÑO	Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias Gestión Recaudo De Cartera Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36
10	ATANASIO GIRARDOT	Software Sin Licencias Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA
11	BUENOS AIRES	Aseguramiento De Bienes

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

SEC	IEO	DESCRIPCION DE HALLAZGOS
		Software Sin Licencias
12	CATUMARE	Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias Inventarios
13	EDUARDO CARRANZA	Aseguramiento De Bienes Pagos De Seguridad Social Software Sin Licencias Porte Tenencia De Armas Presupuesto Diferencia F-06 Y F-36
14	NORMAL SUPERIOR	Porte Tenencia De Armas Software Sin Licencias
15	FELICIDAD BARRIOS	No Reporte SIA Observa Software Sin Licencias
16	FRANCISCO ARANGO	Software Sin Licencias Publicación en SECOP y SIA Manual De Contratación Contratación y EPP Aseguramiento De Bienes
17	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Aseguramiento De Bienes Deficiencia En Inventarios Software Sin Licencias Publicación en SECOP y SIA
18	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Publicación en SECOP y SIA Contratación Y EPP Arrendamiento Inventarios Publicación Incompleta Manual De Contratación Porte Tenencia De Armas Software Sin Licencias
19	GENERAL CARLOS ALBAN	Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA Cotizaciones Para Estimar Valor del Contrato Modificaciones Presupuestales Software Sin Licencias
20	GERMAN ARCINIEGAS	Aseguramiento De Bienes Publicación en SIA Observa Software Sin Licencias Arrendamiento
21	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA Presupuesto
22	GUATIQUÍA	Aseguramiento De Bienes No Actualización Código Único De Cuentas

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

SEC	IEO	DESCRIPCION DE HALLAZGOS
		Presupuesto Software Sin Licencias
23	GUILHERMO CANO ISAZA	Modificaciones Presupuesto Aseguramiento De Bienes Diferencia En Valores Recaudados recursos propios Pólizas De Manejo
24	GUILHERMO NIÑO MEDINA	Aseguramiento De Bienes Porte Tenencia De Armas S Software Sin Licencias
25	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	Aseguramiento De Bienes Presupuesto Software Sin Licencias Porte Tenencia De Armas Contratación Y EPP Inventarios
26	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	Software Sin Licencias Matriz De Legalidad Publicación en SECOP y SIA Porte Tenencia De Armas
27	JHON F KENNEDY	Software Sin Licencias Presupuesto Contratación Y EPP Falto Seguridad Empleados
28	JORGE ELICER GAITAN	Aseguramiento De Bienes Matriz De Legalidad Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias
29	JUAN B. CABALLERO	Aseguramiento De Bienes
30	JUAN PABLO II	Aseguramiento De Bienes Matriz De Legalidad Software Sin Licencias Presupuesto
31	LA MADRID	Aseguramiento De Bienes Contratación Inventarios Irregularidades Contrato 14 Publicación en SECOP y SIA
32	LAS PALMAS	Aseguramiento De Bienes Elusión Presupuesto Software Sin Licencias
33	LOS CENTAUROS	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias
34	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

SEC	IEO	DESCRIPCION DE HALLAZGOS
35	LUIS F GOMEZ NIÑO	Matriz De Legalidad Software Sin Licencias Publicación en SECOP y SIA
36	MANUELA BELTRAN	Matriz De Legalidad Publicación en SECOP y SIA Presupuesto
37	MIGUEL A MARTIN	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias
38	NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias Porte Tenencia De Armas
39	NARCISO JOSE MATUS	Software Sin Licencias Aseguramiento De Bienes
40	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Aseguramiento De Bienes Publicación en SECOP y SIA Software Sin Licencias
41	PLAYA RICA	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias
42	RURAL VANGUARDIA	Aseguramiento De Bienes Matriz De Legalidad Publicación en SECOP Software Sin Licencias
43	SAN FRANCISCO DE ASIS	Modificaciones Presupuesto Suscripción Póliza De Manejo Publicación en SECOP
44	SEIS DE ABRIL	Manual De Contratación Manual De Contratación Desactualizado Uso De Software Sin Licenciamiento
45	SILVIA APONTE	Diferencia De Valores Presupuesto
46	SIMON BOLIVAR	Aseguramiento De Bienes Software Sin Licencias Firma En SIA Observa

Fuente: SIA Contralorías

Como resultado de la revisión del cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento se concluye que se cumplió con las acciones correctivas establecidas y estas fueron efectivas con una calificación de 88.47 puntos, por lo cual se dan por cumplidos y se cierra el plan de las I.E.O para la vigencia 2022.

CONSOLIDADO DE EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO 2023		
ITEMS	NOMBRE DE INSTITUCION	PUNTAJE PM
1	ABRAHAM LINCOLN	100.00%
2	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	87.50%

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

CONSOLIDADO DE EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO 2023		
ITEMS	NOMBRE DE INSTITUCION	PUNTAJE PM
3	ALBERTO LLERAS CAMARGO	100.00%
4	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	100.00%
5	ALFREDO MOLANO BRAVO	100.00%
6	ANTONIO NARIÑO	100.00%
7	ANTONIO RICAURTE CASD	100.00%
8	APIAY	83.33%
9	ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	85.70%
10	ATANASIO GIRARDOT	83.33%
11	BUENOS AIRES	100.00%
12	CATUMARE	87.50%
13	EDUARDO CARRANZA	83.33%
14	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	100.00%
15	FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	83.30%
16	FRANCISCO ARANGO	90.00%
17	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	90.00%
18	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	80.60%
19	GENERAL CARLOS ALBAN	92.90%
20	GERMAN ARCINIEGAS	91.70%
21	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	100.00%
22	GUATIQUÍA	100.00%
23	GUILLERMO CANO ISAZA	100.00%
24	GUILLERMO NIÑO MEDINA	100.00%
25	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	64.30%
26	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	70.00%
27	JOHN F. KENNEDY	100.00%
28	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	80.00%
29	JUAN B. CABALLERO	100.00%
30	JUAN PABLO II	83.33%
31	LA MADRID	90.00%
32	LAS PALMAS	100.00%
33	LOS CENTAUROS	93.80%
34	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	100.00%

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONSOLIDADO DE EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO 2023		
ITEMS	NOMBRE DE INSTITUCION	PUNTAJE PM
35	LUIS F GOMEZ NIÑO	81.30%
36	MANUELA BELTRAN	100.00%
37	MIGUEL ANGEL MARTIN	83.33%
38	NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	83.30%
39	NARCISO JOSE MATUS	70.00%
40	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	70.00%
41	PLAYA RICA	83.30%
42	RURAL VANGUARDIA	90.00%
43	SAN FRANCISCO DE ASIS	100.00%
44	SEIS DE ABRIL	90.00%
45	SILVIA APONTE	100.00%
46	SIMON BOLIVAR	81.30%

Exceptuando el Instituto Técnico Industrial, Nuestra Señora de la Paz y Narciso Matus Torres e INEM, que continúan presentando algunas inconsistencias como se relacionan a continuación:

IEO INEM: Control de tenencia de armas, diferencias en presupuesto.

IEO Técnico Industrial: No publican todos los contratos en el SECOP y SIA observa y no se evidenció las licencias del sistema operacional office.

IEO Nuestra Señora de la Paz: Aseguramiento de bienes, no publicación de todos los contratos.

IEO Narciso Matus Torres: No realizó el procedimiento o protocolo para asegurar los bienes nuevos dentro de la póliza vigente.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO SUPERARON EL 80%

Nº	IEO	Total	Eficiencia	Efectividad
1	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	64.30%	64.3	64.3
2	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	70.00%	70	70
3	NARCISO JOSE MATUS	75.00%	70	70
4	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	70.00%	70	70

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Las siguientes IEO tienen pendientes actividades de evaluar del plan de mejoramiento de la vigencia 2024, que deben ser tenidas en cuenta en la siguiente auditoría:

IEO CON ACTIVIDADES CON VENCIMIENTO EN JULIO DE 2024		
1	Abrahán Lincoln	Software sin licencias
2	Apiay	Software sin licencias
3	Atanasio Girardot	Software sin licencias
4	Francisco Arango	Equipos con software Licenciado o Software Libre
5	INEM	Software sin licencias
6	Juan Pablo II	Software sin licencias
7	Narciso Matus Torres	Software sin licencias
8	Miguel Ángel Martín	Software sin licencias
9	Seis de Abril	Actualizar el manual de contratación



AREAS PROTEGIDAS

OBSERVACIÓN N°01 ADMINISTRATIVA

Incumplimiento del Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Condición: de acuerdo al Artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 en donde se establece la Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. La norma establece que el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

Al verificar el cumplimiento de esta norma de la información reportada por cada IEO y que fue solicitada mediante circular externa N° 100.03.0395 de 2024 de fecha 22 de enero de 2024, se evidenció que la mayoría de IEOS de Villavicencio no cumplen o no tienen implementado el plan de emergencias tal como lo establece el mencionado decreto. Esta situación hace necesario que las IEOS implementen su plan de prevención, prevención y respuesta ante emergencias tal como está establecido en el decreto.

Igualmente instar a aquellas instituciones educativas que cumplen parcialmente con este decreto culminen su implementación.

Es de anotar que ante cualquier materialización de riesgo por acciones de la naturaleza estas sirven de albergue temporal a las personas que sufren afectaciones por estos fenómenos naturales. Las siguientes IEOS no tienen implementado el plan de emergencias o presentan una implementación parcial, lo cual deben realizar el respectivo plan de emergencias o actualizarlo de acuerdo al Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.25.

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	Nº	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ABRAHAM LINCOLN	26	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA
2	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	27	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
3	ALBERTO LLERAS CAMARGO	28	ISAAC TACHA NIÑO
4	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	29	JOHN F. KENNEDY
5	ALFREDO MOLANO BRAVO	30	JORGE ELIECER GAITAN AYALA

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



6	ANTONIO NARIÑO	31	JUAN B. CABALLERO
7	ANTONIO RICAURTE CASD	32	JUAN PABLO II
8	APIAY	33	LA MADRID
9	ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	34	LAS PALMAS
10	ATANASIO GIRARDOT	35	LOS CENTAUROS
11	BUENOS AIRES	36	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
12	CATUMARE	37	MALALA YOUSAFZAI
13	DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA	38	MANUELA BELTRAN
14	EDUARDO CARRANZA	39	MARCO FIDEL SAUREZ
15	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	40	MARIA MERCEDES MENDEZ
16	FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	41	MIGUEL ANGEL MARTIN
17	FRANCISCO ARANGO	42	NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO
18	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	43	NARCISO JOSE MATUS
19	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	44	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
20	GENERAL CARLOS ALBAN	45	PLAYA RICA
21	GUILLERMO NIÑO MEDINA	46	RURAL VANGUARDIA
22	GERMAN ARCINIEGAS	47	SAN FRANCISCO DE ASIS
23	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	48	SEIS DE ABRIL
24	GUATIQUÍA	49	SILVIA APONTE
25	GUILLERMO CANO ISAZA	50	SIMON BOLIVAR

Fuente: Grupo Auditor

Nota: las sombreadas cumplen parcialmente.

Conclusión: Al revisar en las IEOS de Villavicencio la implementación del Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.25 (Plan de Emergencias), se evidenció que la IEOS no tienen implementado el plan de emergencias y no dan cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

CONTRALORES ESTUDIANTILES

OBSERVACIÓN N°02 ADMINISTRATIVA

Instituciones educativas que no reportaron el nombre del contralor estudiantil con sus respectivos datos de contacto.

Condición: una vez decepcionada la información de reporte de las IEOS los nombres y los datos de contacto de los contralores estudiantiles para dar cumplimiento a la ley 2195 de 2022 en su art.18 "crea la figura del Contralor Estudiantil para todas las Instituciones Educativas de Colombia del nivel

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

nacional departamental, municipal y distrital", se evidencio que las siguientes IEOS no han reportado los datos del contralor elegido así:

ITEMS	NIT	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA
1	822000939	I.E. COLEGIO ABRAHAM LINCOLN
2	800235739	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
3	822000470	I.E. ANTONIO NARIÑO
4	9015951151	INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT
5	822002008	I.E. CATUMARE
6	892099286	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA
7	892099460	I.E. EDUARDO CARRANZA
8	892099128	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
9	822003892	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNÁNDEZ
10	800018809	I.E. COLEGIO TÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
11	822000543	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN
12	822000520	I.E. GERMÁN ARCINIEGAS
13	822000488	I.E. COLEGIO GUATIQUIA
14	800085991	I.E. COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA
15	800126116	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
16	892099144	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA DE VILLAVICENCIO
17	892000082	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
18	822002600	I.E. ISAAC TACHA NIÑO
19	822002467	I.E. COLEGIO JOHN F. KENNEDY
20	822001702	I.E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA
21	800193975	I.E. JUAN B. CABALLERO MEDINA
22	800025142	I.E. JUAN PABLO II
23	822002014	I.E. COLEGIO CENTAUROS
24	800190618	I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
25	822001517	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AÉREA LUIS F. GÓMEZ NIÑO
26	9016770312	INSTITUCION EDUCATIVA MALALA YOUSAFZAI
27	892099414	I.E. MANUELA BELTRÁN
28	800005883	I. E. TÉCNICA MARCO FIDEL SUÁREZ
29	9016778475	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA
30	800255013	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
31	822004409	I.E. RURAL VANGUARDIA
32	800219200	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS
33	822001951	I.E. SEIS DE ABRIL

Fuente: Grupo auditor

Conclusión: Las IEOS mencionadas anteriormente, no han reportado el nombre de los contralores estudiantiles y sus datos de contacto de acuerdo a la Ley 2195 de 2022.

MATRIZ DE LEGALIDAD

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



OBSERVACIÓN N°03
ADMINISTRATIVA

No reporte de la información completa en la plataforma SIA OBSERVA

Condición: Revisada la matriz legal de la plataforma SIA OBSERVA, se evidenció que las siguientes IEOS en la vigencia 2023 no reportaron la información contractual completa y que son obligatorios e igualmente no dieron cumplimiento a lo estipulado en los plazos establecidos en la Resolución 100-33-391 de 2020.

ITEMS	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	N° DE CONTRATOS REPORTADOS	CONTRATOS CERRADOS	% DE LEGALIDAD
1	I.E. ALBERTO LLERAS CAMARGO	26	19	73
2	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	19	9	47
3	I.E. CATUMARE	27	17	63
4	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNÁNDEZ	10	1	10
5	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	27	0	0
6	I.E. GERMAN ARCINIEGAS	24	0	0
7	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA DE VILLAVICENCIO	29	9	31
8	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	26	19	73
9	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AÉREA LUIS F. GÓMEZ NIÑO	12	0	0
10	I.E. UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	15	0	0
11	I.E. COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	19	0	0
12	I.E. SIMON BOLIVAR	16	11	69

Fuente: SIA OBSERVA 2023

Conclusión: Las IEOS mencionadas anteriormente, no reportaron la información contractual completa y que es obligatoria en la plataforma SIA OBSERVA durante la vigencia 2023.

PUBLICACION EN SIA CONTRALORIAS



OBSERVACIÓN N°04
ADMINISTRATIVA

Información reportada en SIA CONTRALORIAS de fuente de recurso diferente al Registro Presupuestal.

Condición: Revisados la información registrada en la plataforma SIA CONTRALORIAS, de los 993 contratos realizados por las IEO, se diligencio en un 64% (639 contratos), se registró mal la información del origen del recurso y el 36% (354 contratos), fueron bien diligenciados. por lo que las siguientes IEO presentan inconsistencias:

	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	OBSERVACIONES
1	I.E. COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	3,4,1,2,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
2	I.E. COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	1,2,3,4,5,7,8,9
3	I.E. ALBERTO LLERAS CAMARGO	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27.
4	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,15,16,18,19,21
5	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	4,5,9,10,12
6	I.E. ANTONIO NARIÑO	3,8,12,13,14,15
7	I.E. ANTONIO RICAURTE - CASD	3,14,15,16,17.
8	I.E. UNIDAD EDUCATIVA APIAY	1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20.
9	I.E. UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,22,23,24,25,28,29.
10	INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT	11,15,18
11	I.E. BUENOS AIRES	6,7,8.
12	I.E. CATUMARE	1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27.
13	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	8,12,15,17,22.
14	I.E. EDUARDO CARRANZA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,21.
15	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,23,24,25,27,29,30,31.
16	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNÁNDEZ	5,6,8.
17	I.E. FRANCISCO ARANGO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34.
18	I.E. COLEGIO TÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14.
19	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27
20	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	10
21	I.E. GERMÁN ARCINIEGAS	2,3,4,5,6,8,9,11,12,13,14,18,20,21,22,23,24.
22	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16
23	I.E. COLEGIO GUATIQUIA	1,2,6,9,11,12,13,15,16,20,21,22,23,24
24	I.E. COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11.
25	I.E. COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,16.
26	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA DE VILLAVICENCIO	3,15,17,18,20,21,22,23, S7.
27	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

28	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23	
29	I.E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18.	
30	I.E. JUAN B. CABALLERO MEDINA	5,9,10.	
31	I.E. JUAN PABLO II	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,17,18,21,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33,36,	37,38,39.
32	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2,3,4,5,7,9,10,13,14,16,18,19,20,23,26,27.	
33	I.E. LAS PALMAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18	
34	I.E. COLEGIO CENTAUROS	5,16	
35	I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,25.	
36	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AÉREA LUIS F. GÓMEZ NIÑO	2,5,6,7,8,9,11,12,14	
37	INSTITUCION EDUCATIVA MALALA YOUSAFZAI	2	
38	I.E. MANUELA BELTRÁN	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,17,18	
39	I.E. MARCO ANTONIO FRANCO RODRÍGUEZ	4,23,8	
40	I. E. TÉCNICA MARCO FIDEL SUÁREZ	4,6,8,9,10,11,14,15.	
41	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	4,8,9,10,11.	
42	I.E. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	14,17,18,19	
43	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSÉ MATUS TORRES	17	
44	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1,2,3,4,6,7,8,9,11,13,14,16,17,20.	
45	I.E. UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	5,8	
46	I.E. RURAL VANGUARDIA	1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15.	
47	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	4,5,8,13,14,16,17,18,19.	
48	I.E. SEIS DE ABRIL	10,11,12,13.	
49	I.E. COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	
50	I.E. SIMON BOLIVAR	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16.	

Conclusión: Las IEOS no brindan la información de origen de recurso correctamente, por lo que se dificulta la selección de la muestra a escoger y no corresponde a la realidad, y al realizar el cruce de los registros presupuestales de cada contrato, se evidencian diferencias con lo plasmado en la plataforma de SIA CONTRALORIAS.

PUBLICACIÓN EN SIA Y SECOP

**OBSERVACIÓN N°05
ADMINISTRATIVA**

Falta de publicación de los documentos soportes de los contratos en el SIA OBSERVA Y SECOP II

Condición: Revisado los documentos contractuales realizados por las IEOS, se evidenció que las siguientes Instituciones Educativas no presentan la totalidad de la publicación en SIA OBSERVA y SECOP II en armonía con los principios de publicidad y transparencia:

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	OBSERVACIONES
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CONTRATO 17 NO PRESENTA PUBLICACION DE ORDEN DE PAGO EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	CONTRATO 19 NO PUBLICA CONTRATO EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII
CATUMARE	CONTRATO 25 NO PRESENTA PUBLICACION DE INFORME SUPERVISOR, NI INFORME DE CONTRATISTA EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII
EDUARDO CARRANZA	CONTRATO 19 Y 22 NO PRESENTA PUBLICACION DE COTIZACION, NI INFORME DE CONTRATISTA EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII
FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	CONTRATO 6 NO REGISTRA PUBLICACION DE INFORME DE SUPERVISION, NI INFORME DE CONTRATISTA, ACTA DE TERMINACION, NI PAGOS EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA, NI SECOPII
GERMAN ARCINIEGAS	CONTRATO 10 FALTO PUBLICAR INF CONTRATISTA, CONTRATO 13 FALTO PUBLICAR INF CONTRATISTA Y SUPERVISOR, ORDEN DE PAGOS, CONTRATO 24 FALTA PUBLICAR INF SUPERVISOR, CONTRATISTA Y ORDEN DE PAGOS EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII
GUATIQUÍA	CONTRATO 21 FALTO PUBLICAR INF DE SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII; EL CONTRATO 26 SE DEBIO PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE \$5.699.450 Y SE REGISTRA PAGOS POR VALOR DE \$ 5.638.400 ENCONTRANDOSE UNA DIFERENCIA DE \$61.050.000
GUILLERMO NIÑO MEDINA	CONTRA 16 FALTO PUBLICAR INF SUPERVISION Y DESIGNACION SUPERVISOR EN PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	CONTRATO 22 Y 25 FALTO PUBLICAR INF SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII
LUIS F GOMEZ NIÑO	EL CONTRATO 10 Y 13 FALTA PUBLICACION DE DESIGNACION DE SUPERVISOR, INF SUPERVISION Y CONTRATISTA, ORDENES DE PAGO EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII.
NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	CONTRATO 14 FALTO PUBLICAR INF CONTRATISTA, CONTRATO 19 FALTO PUBLICAR INF SUPERVISOR Y CONTRATISTA Y ACTA DE TERMINACION EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII.
RURAL VANGUARDIA	EN EL CONTRATO 8 FALTO PUBLICAR INF CONTRATISTA Y DESIGNACION SUPERVISOR, EN EL CONTRATO 16 FALTA DESIGNACION SUPERVISOR, EN EL CONTRATO 19 FALTA DESIGNACION SUPERVISOR Y INF CONTRATISTA.
SIMON BOLIVAR	EN L CONTRATO 8 NO PUBLICAN ORDEN DE PAGO, INF CONTRATISTA Y INF SUPERVISION EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII.
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	CONTRATO 17 PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION POR VALOR DE \$11.000.000 Y PRESENTA PAGOS DE \$10.700.000; EN CONTRATO 21 NO PUBLICA INFORME DE CONTRATISTA
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONTRATO 14 NO REGISTRA INFORME SE SUPERVISOR, ACTA DE LIQUIDACION Y PAGO, CONTRATO 15 NO REGISTRA INFORME DE SUPERVISOR Y CONTRATISTA, ACTA DE LIQUIDACION Y PAGOS, EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOPII, CONTRATO 16 NO REPORTA INFORME SE SUPERVISION Y CONTRATISTA, ACTA DE LIQUIDACION Y PAGO EN SIA OBSERVA, NO REGISTRA PUBLICACION EN SECOPII
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	EL CONTRATO 24 SE DEBIO PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE \$14.538.300 Y SE REGISTRA PAGOS POR VALOR DE \$14.482.800 ENCONTRANDOSE UNA DIFERENCIA DE \$55.500
FRANCISCO ARANGO	CONTRATO 9 FALTA PUBLICACION DE INFORME SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN PLATAFORMA SIA OBSERVA Y SECOPII.

Conclusión: Las IEOS no reporto la totalidad de los documentos soportes de los contratos en armonía a los principios de publicidad y transparencia.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



**OBSERVACIÓN N°06
ADMINISTRATIVA**

Inconsistencias presupuestales:

Condición: Revisados los documentos de los formatos F-06, F-07, actos administrativos presupuestales de las IEOS, se evidencio que las siguientes Instituciones Educativas presentan inconsistencias:

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA		OBSERVACIONES PRESUPUESTALES
1	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	ACUERDO 02 DE MAYO 30 DE 2023 RESOLUCION DE TRASLADO, NO SE VISUALIZA COMPLETO EL DOCUMENTO, MAL ESCANEADA, INCONVENIENTES PARA LA REVISION.
2	ALBERTO LLERAS CAMARGO	EN EL ACUERDO 14 DE 2023 ACREDITA Y CONTRACREDITA EL MISMO RUBRO 2.15.02.05.01.01.01 CONTRAACREDITA \$10.000.000 Y ACREDITA \$ 6.000.000
3	ANTONIO RICAURTE CASD	EN EL F-06 ARCHIVO PLANO REGISTRA EN PRESUPUESTO INICIAL VALOR DE \$ 130.417.000 Y EN PDF FIRMADO REGISTRA \$ 118.931.000
4	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	SEGUN ACTOS ADMINISTRATIVOS PRESUPUESTALES EL VALOR DE LAS ADICIONES SUMAN \$ 82.178.792. CUANDO EN EL F-06 REPORTAN ADICIONES POR VALOR DE \$ 59.851.420 ENCONTRANDOSE UNA DIFERENCIA DE \$22.327.372 QUE CORRESPONDE AL ACUERDO 15 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 EL CUAL NO FUE SUMADO; EL F-07 REPORTA \$ 54.290.741 ENCONTRANDO UNA DIFERENCIA DE \$27.888.051 QUE CORRESPONDE A LA SUMA DEL ACUERDO 15 Y 16 DEL 06 DE DIC DE 2023; CON RESPECTO A LAS REDUCCIONES EL VALOR REAL ES \$ 34.982.021 PRESENTANDOSE EN EL F-07 UN VALOR DE \$29.421.342 ENCONTRANDOSE UNA DIFERENCIA DE \$5.560.679 QUE CORRESPONDE A QUE NO SE SUMO EL ACUERDO 16 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.
5	GENERAL CARLOS ALBAN	ACREDITAN Y CONTRACREDITAN LOS MISMO RUBROS EN EL ACUERDO 02 DE 02 DE MARZO DE 2023.
6	GUILLERMO NIÑO MEDINA	LA INFORMACION REPORTADA EN EL F-07 EXCEL POR VR DE \$ 124.549.311 EN LA COLUMNA OBLIGACIONES NO COINCIDE CON LA COLUMNA REPORTADA EN OBLIGACIONES DEL ARCHIVO PLANO POR VR DE \$166.102.869.
7	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	NO REGISTRA EN EL F-06 TRASLADO POR VR DE \$ 5.000.000 REPORTADO EN EL ACUERDO 03 DE JUNIO 14 DE 2023.
8	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	EL F-07 EN EXCEL REPORTA SALDO POR COMPROMETER DE VR \$ 34.881.180 Y EL ARCHIVO PLANO REFLEJA UN VR DE \$ 28.642.770 PRESENTANDO UNA DIFERENCIA DE \$ 6.238.410. Y EN EL FORMATO F-06 EN EXCEL TIENE UN VR \$ 2.316.810 Y EN EL PDF FIRMADO VR DE \$ 2.280.410 CON UNA DIFERENCIA DE \$36.400.
9	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	EN EL F-06 CASILLA RECAUDO CONCEPTO DE ARRIENDO ARCHIVO PLANO \$18.685.183 Y F-06 EXCEL 19.791.183, CERTIFICADOS ARCHIVO PLANO \$ 1.799.200 F-06 EXCEL \$ 1.973.800, OTROS RECURSOS ARCHIVO PLANO \$ 3.378.080 Y F-06 \$3.411.323, RENDIMIENTOS ARCHIVO PLANO \$ 722.861 Y F-06 \$ 744.839
10	NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	EN EL ACUERDO 11 DE 2022 DE APROBACION DE PRESUPUESTO 2023 NO SE VE REFLEJADO EL RUBRO DE MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO POR VALOR DE \$15.500.000 Y EL RUBRO MEJORAMIENTO GESTION ESCOLAR POR VALOR DE \$1.500.000



11	PLAYA RICA	EN EL F-06 EN LA COLUMNA RECAUDO REPORTA \$73.050.962.42 CUANDO EL VALOR REAL Y FIRMADO EN PDF ES DE \$ 73.850.639.80
----	------------	---

Conclusión: Las IEOS presentan inconsistencias por errores en actos administrativos y errores matemáticos y mal diligenciamiento de la información registrada en SIA CONTRALORIAS.

DIFERENCIAS EN F06 Y F36

OBSERVACIÓN N°07 ADMINISTRATIVA

Diferencias presentadas entre el F06 y el F36

Condición: Al revisar los formatos de la ejecución de ingresos formato F06 y el formato F36 explotación de bienes (arrendamiento), se evidenciaron las siguientes diferencias en los formatos reportados, generando incertidumbre el análisis de estos reportes ya que no coinciden.

DIFERENCIAS ENTRE EL F-06 Y F-36

ITEMS	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	REPORTE F-06	REPORTE F-36	DIFERENCIA
1	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	4.475.000	1.800.000	2.675.000
2	ALFREDO MOLANO BRAVO	6.400.000	1.873.970	4.526.030
3	ANTONIO RICAURTE CASD	34.340.000	10.690.000	23.650.000
4	GUATIQUEÑA	51.424.680	50.639.680	785.000
5	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	46.346.658	42.866.658	3.480.000
6	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	19.791.183	18.291.000	1.500.183
7	JUAN PABLO II	20.935.000	20.140.000	795.000
8	LOS CENTAUROS	7.589.000	9.089.000	-1.500.000
9	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	20.200.000	19.800.000	400.000
10	SAN FRANCISCO DE ASIS	7.580.000	6.560.000	1.020.000
11	SIMON BOLIVAR	4.137.000	3.367.000	770.000

Fuente: SIA CONTRALORIAS 2023

Conclusión: Los formatos reportados por 12 IEOS presentan diferencias cuando deben ser los mismos.

SECRETARIA DE EDUCACION - ABRAHAM LINCOLN

OBSERVACIÓN N°08 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



Inminente riesgo de colapso en la infraestructura de la IEO Abraham Lincoln que afecta a la población estudiantil ante la inoperancia, negligencia administrativa y falta de gestión por omisión en la ejecución de obras de mitigación.

Condición: Durante la inspección realizada en el Colegio Abraham Lincoln el día 10 de mayo del 2024 se determinaron varios aspectos que son de altísima relevancia técnica, los cuales se deben considerar como de alto impacto, toda vez que, la edificación construida hace más de 50(cincuenta) años presenta serios indicios de colapso. La sede ubicada en el barrio retiro en la ciudad de Villavicencio fue construida en la década de los 60 o 70, en un lote de aproximadamente 1.05 Has, dado la modalidad de construcción para las décadas señaladas esta institución fue construida en una sola planta con cubierta en Eternit (asbesto, cemento), las columnas se construyeron en el exterior de cada pasillo el cual formaba un tipo de cubierta de transición entre los diferentes espacios académicos y administrativos, tales columnas presentan un capitel en concreto en donde reposan las cargas de las vigas perimetrales en concreto. El colegio tiene construido una cancha múltiple con estructura en concreto para la instalación de los marcos de basquetbol, lo cual era característico para la época de construcción, sin embargo, la losa contra piso de este sector presenta alto grado de desgaste observándose cabezas duras, fisuras y otras lesiones las cuales corresponden al desgaste propio ante una construcción de más de 50 (cincuenta) años.

En la sede se construyó un área administrativa la cual ya presenta humedades y daños por efectos de un inadecuado manejo de aguas lluvias, además de la nula o poca intervención y disposición de recursos públicos para la rehabilitación de esta área, en esta área funcionan la rectoría, la secretaria, pagaduría y demás oficinas administrativas.



En general la construcción presenta altas deficiencias constructivas y se encuentra en riesgo de colapso inminente, tales apreciaciones se basan en el estado actual de los muros, vigas y columnas según lo observado en la inspección realizada en día 10 de mayo del 2024, tal como se puede observar en la fotografía inferior las columnas presentan alto grado de desintegración de



concreto, las barras de refuerzo se encuentran expuestas y han perdido por efectos de corrosión su sección transversal, en este sentido estos elementos no garantizan estabilidad como tampoco soporte de los elementos superiores haciendo vulnerable toda la construcción, otro de los aspectos relevantes y que ponen en riesgo la integridad de los usuarios de la institución educativa es el estado de los marcos de las puertas de los salones los cuales se desprendieron de los muros, bien sea por el movimiento sísmico o por la desidia administrativa la cual no hace un mantenimiento certero a la problemática que se presenta en la institución (ver imagen inferior derecha).

El estado actual de la estructura es atribuible a dos razones básicas y una por causas naturales, las razones básicas son las siguientes:

- Antigüedad de la construcción
- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo

De las causas naturales señaladas y que desmejoraron aún más el estado físico de toda la construcción fue el sismo del mes de agosto del año 2023, el cual hizo más vulnerable una estructura con altas manifestaciones de colapso.





En reunión con el rector de la institución educativa, este señaló que existe un proyecto para la construcción de una nueva sede en este mismo lote la cual contempla la demolición total de la actual sede del Abraham Lincoln, sin embargo, este proyecto no se ha podido materializar por falta de recurso, el valor aproximado del proyecto actual es de \$24 '000.000.000 (veinticuatro mil millones de pesos), además las licencias de construcción se dejaron vencer, de tal forma que, nuevamente se debe hacer la gestión para la refrendación de la licencia bajo los nuevos amparos técnicos que la norma estipule.

En síntesis, la sede no se encuentra apta para su uso específico, es decir el uso institucional, ya que, la estructura en concreto es altamente vulnerable a un colapso máxime cuando el Municipio se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo de sismicidad según la NSR-2010, así las cosas, se establece un presunto hallazgo fiscal por el valor total del avalúo predial (\$7.959.413.000,00 - siete mil novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos trece mil) amparado en la nula ejecución de actividades encaminadas a solucionar de manera definitiva los graves inconvenientes en la planta física del colegio y que ponen en riesgo no solo la integridad de los estudiantes sino de profesores y usuarios en general, ya que como se expresó en el presente informe la construcción es altamente vulnerable y predispuesta a un colapso dada las condiciones actuales de los elementos estructurales y de los muros, enmarcados dentro de un entorno y una región con alto riesgo de sismicidad.

Como se puede evidenciar la falta de gestión de los responsables para velar por el mantenimiento general, hace que esta sede se encuentre en inminente riesgo contra la población estudiantil y que los daños ocasionen un presunto detrimento patrimonial porque toda esta infraestructura, además de que cumplió su vida útil requiere de inversiones inmediatas, estableciéndose así una observación con presunto alcance fiscal por valor de \$7.959.413.000,00, que corresponde al valor

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



del predio establecido en el paz y salvo de impuesto predial unificado N°24050310024936, emitido por el tesorero municipal de la Alcaldía Municipal de Villavicencio y expedido el 10 de mayo de 2024.

Criterio: Art 3 de la ley 610 de 2000: DETERIORO CAUSADO POR UNA AUSENTE E INOPORTUNA GESTIÓN FISCAL ARTÍCULO 3o. GESTIÓN FISCAL. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares "Estas normas sobre instalaciones recogen, además, las más recientes disposiciones legales sobre sismo-resistencia y sobre accesibilidad, que se preocupan por la seguridad de los alumnos y por las condiciones particulares de las personas con limitaciones. Un compendio, en suma, para procurar un acunamiento feliz de la memoria soñada del futuro"

PREVENCIÓN DE RIESGOS POR USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Hace referencia a los criterios que deben regir el planeamiento, el diseño y la construcción de las instalaciones escolares, para reducir a un mínimo el riesgo de accidentes ocasionados por el uso diario de éstas.

4.12 Los cerramientos deben, sin vulnerar la seguridad, permitir alguna forma de relación visual o funcional con el entorno inmediato, cuidando en todo momento de mantener o mejorar las calidades ambientales circundantes.

8.4.3 Los pisos deben terminarse con materiales antideslizantes (concreto corrugado, ladrillo con juntas anchas, PVC, caucho, vinilo, etc.). No se recomiendan pisos con terminados en baldosín vidriado, esteras que no estén firmemente empotradas al piso ni pisos en materiales terrosos que puedan deshacerse rápidamente. Deben evitarse paredes con superficies rugosas y aristas vivas a la altura de los peatones en corredores y zonas de juego de infantes.

El Artículo 26 y 27 de la Ley 1952 de 2019, aduce que se da lugar a la falta disciplinaria cuando se incurre en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de los deberes y funciones propios del cargo.

Causa: Negligencia administrativa y falta de gestión por parte de la administración Municipal, así como por parte del rector de la IEO.

Efecto: Daños con grado de severidad alta en diversas áreas de la IEO, que ponen en riesgo la integridad y salud de los niños que asisten a este colegio



Cuantía presunto daño fiscal. Siete mil novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos trece mil pesos m/cte (\$7.959.413.000,00).

Época de los hechos: vigencias 2019 – 2023

GESTORES FISCALES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES.

- Angel Erberto Ballesteros Ruiz – Rector IEO Abraham Lincoln (2019- 2023)

Secretarios de Educación:

- Jorge Daniel Beltrán Bohórquez vigencia 2018-2019
- Álvaro Hernández Mora vigencia 03-01-2020 al 05-01-2021
- Ivon Paola Ubaque Galán vigencia 06-01-2021 al 21-04-2022
- José Alberto Díaz Jaramillo vigencia 22-04-2022 al 27-07-2022
- José Nilson Arana Sánchez vigencia 28-07-2022 al 09-03-2023
- Marlady Velásquez Rojas vigencia 1 abril a 31 diciembre de 2023

Directores Técnicos Dirección de Cobertura y Permanencia

- Erika Alexandra Sánchez Zarate vigencia 03-05-2022 al 31-12-2022 (Actual)
- Andrea del Pilar Quevedo Isaza vigencia 06-01-2021 al 21-01-2022
- Yonny Alexander Fernández Rodríguez vigencia 06-01-2021 al 26-04-2022
- Jackeline Henao Naranjo vigencia 14-01-2020 al 5-01-2021
- Francy Elena Mateus vigencia 26-11-2018 al 13-01-2020
- Juan Pablo Cañón Uribe vigencia 9-01-2016 al 23-11 2018
-

NORMAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS

Artículo 3 de la ley 610 de 2000

NTC 4595

Artículos 26 y 27 de la Ley 1952 de 2019

Decreto N°1000-21/282 del 4 de jun2019_Manual de Funciones

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA HALLAZGO

Informe técnico de obra (CMV)

Acta de Comité de Control Fiscal.

Estado de cuenta de impuesto predial unificado

Conclusión: Observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal ante la inoperancia, falta de gestión y negligencia administrativa por el abandono en el que se encuentra la planta física de la IEO Abraham Lincoln sede principal de Villavicencio.



OBSERVACIÓN N°09
ADMINISTRATIVA

Incumplimiento ley de archivo y gestión documental. (ABRAHAM LINCOLN).

Condición: Al realizar visita fiscal a la IEO Abraham Lincoln, se evidencio que los elementos existentes en la entidad no se encuentran plaqueteados lo que dificulto su ubicación, igualmente las carpetas del archivo se encuentran sin rótulos, hoja de control y no se encuentran foliadas.

La IEO presenta un inventario a 31 de diciembre de 2023 pero este no se encuentra titulado con la respectiva vigencia o periodo.

Tampoco se evidencia los inventarios individuales y los formatos de control de préstamo de elementos.

Conclusión: La IEO Abraham Lincoln presenta deficiencias en su manejo de inventarios que dificultaron su ubicación y su gestión documental es deficiente.

OBSERVACIÓN N°10
ADMINISTRATIVA

La IEO no presenta historial de ausentismo de la vigencia 2023. (ABRAHAM LINCOLN).

Condición: Al realizar visita fiscal a la IEO Abraham Lincoln y solicitar la información de ausentismo de docentes y directivos, se evidencio que la IEO no presenta los registro históricos y estadísticas del ausentismo presentado en la IEO.

Conclusión: La IEO no lleva un registro de ausentismo correspondiente a la vigencia 2023, lo cual se solicitó y no fue reportado.

AGROPECUARIO LAS MERCEDES

OBSERVACIÓN N°11
ADMINISTRATIVA

Incoherencia en las cuentas por cobrar. (LAS MERCEDES).

Condición: La IEO las Mercedes presenta dos (2) terceros que les adeudan, sin embargo, revisada la nota a los estados contables reportan que a 31 de diciembre de 2023 al colegio no le adeudan nada.

El siguiente cuadro refleja los 2 terceros que le adeudan a la IEO y que a 31 de diciembre de 2023 y que generan incertidumbre en la rendición de la cuenta.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



A 31 de diciembre de 2023 al colegio no le adeudan nada

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
860002964	BANCO DE BOGOTA	DESCUENTO DEL 4*1000 DE AÑOS ANTERIORES 2022	904,270
892099508	KONCREA	MAYOR VALOR GIRADO EN EL PAGO DEL COMPROBANTE N° 66 MANTENIMIENTO AÑO 2023	582,000
			1,486,270

Fuente: SIA CONTRALORIAS

Conclusión: La IEO Las Mercedes tienen dos cuentas por cobrar y que en las notas a los estados contables reportan que al colegio no le adeudan nada generando incertidumbre en la rendición de la cuenta.

OBSERVACIÓN N°12
ADMINISTRATIVO SANCIONATORIA FISCAL

No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023. (LAS MERCEDES).

Condición. durante el proceso auditor, se verificó en la información rendida al SIA CONTRALORIAS 2023 de los Formatos F05A Adquisiciones y el Formato F04 pólizas de aseguramiento de bienes se evidencio que la Instituciones Educativo de Villavicencio no aseguró un bien adquirido con posterioridad a la adquisición de la póliza de aseguramiento de bienes.

Póliza adquirida en la vigencia 2023:

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Fecha De Adquisición	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tipo De Amparo
LA EQUIDAD SEGUROS	AA006115	18/11/2022	15/11/2022	18/11/2023	DAÑOS MATERIALES-TERREMOTO-EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO-ROTURA MAQUINARIA-RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL-MANEJO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
LA EQUIDAD	AA006116	17/11/2023	18/11/2023	18/11/2024	DANOS MATERIALES-	MULTIRIESGO

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



SEGUROS					TERREMOTO-EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO-ROTURA MAQUINARIA- RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL- MANEJO	DAÑO MATERIAL
---------	--	--	--	--	---	------------------

Como se puede observar la póliza inicial se suscribió el 18 de noviembre de 2023 y la adquisición se realizó con posterioridad a la vigencia de la póliza, lo que indica que no reportaron o no realizaron la modificación de la respectiva póliza poniendo en riesgo los bienes adquiridos por la entidad.

Criterio. Obligación de las entidades estatales de asegurar bienes e intereses patrimoniales. Ley 734 de 2002, artículo 34 Deberes, numeral 21: Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; artículo 48 faltas gravísimas, numeral 3: Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; numeral 63: No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

Artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieron oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello.

Causa.

- Falencias en el control jurídico, cuya obligación es asegurar los bienes del Estado.
- Deficiencias en los procedimientos, manuales y políticas internas en el aseguramiento de los bienes de la entidad.
- Debilidades en el sistema de control interno.

Efecto. Se generó un riesgo inminente de pérdida de recursos en la entidad, por no asegurar oportunamente los bienes adquiridos a través de los procesos contractuales.

PRESUNTOS RESPONSABLES SANCIONATORIOS



OBSERVACIÓN N°13
ADMINISTRATIVA

Falta de planeación SAMC 023-2023. (IEO ALBERTO LLERAS CAMARGO).

Condición: La SAMC 023-2023 publicada en la plataforma de SECOP II, para la contratación de construcción de polideportivo cubierto en la sede Betty Camacho de Rangel, perteneciente a la Institución Educativa Alberto Lleras Camargo, se llevó a cabo según la planeación en el cronograma hasta la adjudicación al oferente, al cual se le debía hacer la respectiva minuta contractual; se evidencia en la documentación revisada que no hay documento legal que

Alba María Rincón Wilches - Rector Institución Educativas María Mercedes Méndez, vigencia 2023.

NORMAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS
Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBSERVACIÓN

- Formato F05A adquisiciones SIA CONTRALORIAS 2022
- Formato F04 Pólizas adquiridas SIA CONTRALORIAS 2022

Conclusión. No se aseguran los bienes adquiridos en las IEO señaladas y presentan riesgo ante pérdida de elementos por no asegurarlos como lo determina la Ley.

OFICINA DE CONTRATACIÓN-SIA ATC 462024000071 - ALBERTO LLERAS CAMARGO



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Referenciación: A/CI-2

suspenda o que aclare porque no se hizo el contrato según lo establecido en la invitación, lo que refleja por parte de la entidad contratante, es falta de planeación, equidad, transparencia en los procedimientos, conllevando a un posible daño potencial de demanda por parte del oferente, al cual se le adjudicó el contrato.

Gestión de la Contratación
MODELO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

 **Municipio de Villavicencio**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/ 5 0 8
(21 de noviembre de 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-023-2023

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, facultado para contratar en nombre y representación del municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, el objeto a contratar en el presente proceso es "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA SEDE BETTY CAMACHO DE RANGEL PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

Que, la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 740'166.251,00)**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-023-2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO

Página 5 de 6

Gestión de la Contratación
MODELO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

 **Municipio de Villavicencio**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/
(21 de noviembre de 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-023-2023

CUBIERTO EN LA SEDE BETTY CAMACHO DE RANGEL PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.", a la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO POLIDEPORTIVO BETTY CAMACHO 2023** cuyo representante es **SERGIO FELIPE CABALLERO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 86.042.446 DE V/CIO, integrada por: la empresa **INGENIERIA Y ARQUITECTURA A&C LIMITADA** NIT.

Fuente: Resolución 1010-67.21/ de 21 de noviembre de 2023

Conclusión: Por no existir minuta contractual no procede el daño fiscal, se evidencia falta de planeación, equidad y transparencia y un posible detrimento patrimonial en caso de demanda por parte del oferente al cual le fue adjudicado el contrato.

CATUMARE



OBSERVACIÓN N 14
ADMINISTRATIVA

Cuentas por cobrar con riesgo de prescripción. (CATUMARE).

Condición: La IEO Catumare presenta tres (3) TERCEROS QUE LE ADEUDAN A LA ENTIDAD de os cuales DAVIVIENDA SA adeuda un valor de \$ 2.022.154 por gravámenes 4x100 y al analizar esta cuenta por cobrar está en riesgo de prescripción y se podría constituir en un presunto detrimento patrimonial al no realizar las acciones de cobro por parte de la IEO.

El siguiente cuadro refleja los 3 terceros que le adeudan a la IEO y que a 31 de diciembre de 2023 no han sido recuperados por parte del colegio.

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
860034313	DAVIVIENDA S.A	cobro Gravamen financiero 4x1.000 en cuenta maestra desde octubre del 2018 a octubre de 2019.	2,022,154.61
900652135	PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S	VALOR NO RETENIDO ESTAMPILLA PRO-DEPORTE EN O.P 178 DE 29/12/2023: PAGO POR PRESTACION SERVICIOS TECNICOS PARA SOPORTE REMOTO Y ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE FINANCIERO	15,900.00
901256303	GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	VALOR NO RETENIDO ESTAMPILLA PRO-DEPORTE: PAGO POR PRESTACION SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANEJO DE INFORMACION ACADEMICA LO QUE CONLLEVA ASIST	119,700.00
			2,157,754.61

Fuente: SIA CONTRALORIAS

Conclusión: La IEO Catumare tiene una cuenta en riesgo de prescripción que podría convertirse en un presunto daño patrimonial por no realizar gestión para la recuperación de estos dineros.

FRANCISCO ARANGO

OBSERVACIÓN N°15
ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL

No realización del descuento de estampillas. (FRANCISCO ARANGO)

Condición: La IEO Francisco Arango realizo el contrato 11 por valor de \$10.807.500 y al realizar el pago del mismo, omitió realizar el descuento de la estampilla prodeporte que equivale al 2% del valor del contrato y cuyo monto que debió descontarse es de \$162.112.

La anterior situación se tipifica una presunta observación con alcance fiscal por valor de \$162.112, ya que en la liquidación del pago no se aplicó el respectivo descuento.

Criterio: Los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión fiscal, los cuales se

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



encuentran descritos en el art. 3 del decreto ley 403 de 2020, y lo que señala los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000:

Decreto 403 de 2020 Artículo 3, literales a, b y d.

- a) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores.
- b) b) Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.
- d) d) Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. Ley 610 de 2000.

“ARTÍCULO 3o. GESTIÓN FISCAL. Para los efectos de la presente ley se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos tendientes a la adecuada y correcta adquisición planeación conservación administración custodia explotación enajenación consumo adjudicación gasto inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado con sujeción a los principios de legalidad eficiencia economía eficacia equidad imparcialidad moralidad transparencia publicidad y valoración de los costos ambientales.”

“Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público” 13. Igualmente, los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Causa: Desconocimiento normativo y debilidades en los mecanismos de seguimiento y control por parte del supervisor del contrato y quien realiza el respectivo pago.

Efecto: Generó un daño patrimonial a la IEO La Madrid por falta de controles en los contratos de arrendamiento.



Época de los hechos: vigencia 2023

Cuantía. Ciento sesenta y dos mil pesos m/cte. (\$162.112.00).

Presuntos responsables fiscales.

- Otoniel Gómez Quevedo – Supervisor del contrato.
- María Eugenia Gamboa Álvarez – Auxiliar Administrativo – Pagadora
- Lina Paola Macias Rodríguez– Contador

Normas presuntamente vulneradas.

Constitución Política Arts. 209 y 267

Ley 610 de 2000 arts. 3 y 6

Decreto ley 403 de 2020

Ley 1474 Art. 119

Ordenanza 1184 de 2022 – Estatuto de rentas tributarias del Departamento del Meta

Documentos que soportan la observación

- Contrato
- Orden de Pago
- Comprobante de pago

Conclusión: se generó un presunto detrimento patrimonial al dejar la IEO francisco Arango de descontar el valor del 2% de la estampilla Pro-deporte por valor de \$162.112.00 y que no fueron reportados a la plataforma SIA CONTRALORIAS.

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OBSERVACION N°16
ADMINISTRATIVA

Problemática que presenta la IEO Caldas que requiere soluciones a corto plazo (CALDAS)

Condición. En visita realizada a la IEO colegio Caldas y sedes se evidenciaron varias situaciones que requieren de la intervención del rector, ASOPADRES, secretaria de educación y/o municipio ya que son varios factores que se presentan en esta institución y que deben ser tenidas en cuenta por esta administración para dar solución a la problemática que aqueja a la población estudiantil.

Las situaciones presentadas son las siguiente a los cuales se les deben plantear soluciones a corto y mediano plazo así:

- Arreglo de la batería sanitaria del colegio
- Puesta en funcionamiento de los bebederos y cambiar filtros para habilitar este servicio
- Problemática con las heces de las palomas

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



- Gestión ante la administración municipal para arreglar el polideportivo y ponerlo en funcionamiento
- Gestionar la pintada del colegio ante el municipio y/secretaria de educación.
- Generar espacios de dialogo con las personas que realizan acarreos, articulación con la policía para el caso de los habitantes de calle y con la secretaria de movilidad para el tema del espacio público de los vehículos que hacen acarreos en las inmediaciones del colegio
- Culminar con la reposición de los vidrios que presentan daños
- Demoler el muro que representa riesgo para la comunidad estudiantil y revisión de la infraestructura incluyendo las sedes Santa Inés, miranda y Concepción Palacios.
- Analizar y tomar decisiones respecto del parque de los docentes y estudiantes en las instalaciones de la IEO que pueden ocasionar riesgos de responsabilidad y que no permite que los estudiantes cuenten con suficiente espacio para sus descansos y actividades lúdicas.

Conclusión: En la IEO colegio Caldas y sedes se presentan situaciones que aquejan a la comunidad estudiantil y que deben ser corregidas y gestionadas en cabeza del señor rector para evitar riesgos en la comunidad estudiantil y mejorar la imagen del colegio.

GERMÁN ARCINIEGAS

OBSERVACIÓN N°17
ADMINISTRATIVA

Incumplimiento ley de archivo, gestión documental y extintores con fecha vencida. (GERMAN ARCINIEGAS).

Condición: Al realizar visita fiscal a la IEO German Arciniegas, se evidencio que los elementos existentes en la entidad no se encuentran plaketeados lo que dificulto su ubicación, lo que origina que la IEO no tenga un control actualizado de sus inventarios y de su sistema documental. Las carpetas del archivo se encuentran sin rótulos, sin hoja de control y no se encuentran foliadas las carpetas.

La IEO no ha hecho de recarga de extintores ya que se encuentran vencidos, esta situación hace que en el evento de materializarse un riesgo de tipo eléctrico la IEO se vea avocada a problemas de pérdidas materiales por no contar con este elemento de protección necesario en la IEO.



Conclusión: La IEO Abraham Lincoln presenta deficiencias en su manejo de inventarios que dificultaron su ubicación y su gestión documental es deficiente.

GUATIQUIA

OBSERVACIÓN N°18 ADMINISTRATIVA

No reporte de los contratos de arrendamiento o explotación de bienes F36 CMV. (GUATIQUIA)
Condición: Revisado los formatos rendidos en el SIA CONTRALORIAS VIGENCIA 2023, se evidencio que la IEO Guatiquia no reporto el formato F36_CMV explotación de bienes, lo que imposibilito su revisión.

La IEO incumple con las directrices de la resolución N°100.27.478 de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta y establece el trámite de rendición de cuentas e información a través de los aplicativos Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas "SIA CONTRALORÍAS" y "SIA OBSERVA" y se prescriben los métodos, la forma de rendir las cuentas e información, y se adoptan otras disposiciones".

Conclusión: Las IEOS no reporto el F36 información de los contratos de arrendamiento lo que imposibilito su revisión.

GUILLERMO NIÑO MEDINA



OBSERVACIÓN N°19
ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL

Pago de servicios de internet sin contar con equipos la IEO sede Primavera. (GUILLERMO NIÑO)

Condición: el 18 de marzo de 2024, se realizó visita fiscal a la sede Primavera de la IEO Guillermo Niño Medina y atendidos por Claudia Marcela Acosta – Docente, en dicha visita se hizo un recorrido a la infraestructura de esta sede evidenciando que cuentan con servicio de internet pero no cuentan con equipos de cómputo, esta situación se presenta desde junio de 2023 a la fecha ya que los equipos existentes fueron trasladados a la sede principal conforme comenta la docente que atendió la visita.

A continuación, se hace relacionan los pagos realizados por la IEO respecto del servicio de internet mensual realizado en las vigencias 2023 y 2024:

SERVICIO DE INTERNET SEDE PRIMAVERA IEO GUILLERMO NIÑO MEDINA		
ago-23	\$	149.989,00
sep-23	\$	179.193,00
oct-23	\$	149.989,00
nov-23	\$	150.672,00
dic-23	\$	150.393,00
ene-24	\$	141.436,00
feb-24	\$	150.765,00
mar-24	\$	155.629,00
TOTAL, PAGADO	\$	1.228.066,00

Fuente: IEO Guillermo Niño.

Como se puede evidenciar se causó un presunto daño patrimonial en cuantía de \$ 1.228.066.00 de acuerdo a los valores cancelados del servicio de internet y no utilizados por la IEO sede Primavera ya que, al realizar visita fiscal, el grupo auditor no encontró equipos a los cuales se tenga acceso al servicio de internet, y según la coordinadora de la sede nos indica que los equipos fueron trasladados aproximadamente desde el mes de julio de 2023.

Criterio: Los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión fiscal, los cuales se encuentran descritos en el art. 3 del decreto ley 403 de 2020, y lo que señala los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000:

Decreto 403 de 2020 Artículo 3, literales a, b y d.

- c) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores.
- d) b) Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

- e) d) Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. Ley 610 de 2000.

“ARTÍCULO 3o. GESTIÓN FISCAL. Para los efectos de la presente ley se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos tendientes a la adecuada y correcta adquisición planeación conservación administración custodia explotación enajenación consumo adjudicación gasto inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado con sujeción a los principios de legalidad eficiencia economía eficacia equidad imparcialidad moralidad transparencia publicidad y valoración de los costos ambientales.”

“Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público” 13. Igualmente, los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Causa: Debilidades en los mecanismos de seguimiento y control por parte de la IEO y deficiencias en los pagos realizados.

Efecto: Generó un presunto daño patrimonial a la IEO Guillermo Niño Medina por el pago de un servicio de internet mensual que no se utilizó por la sede Primavera ya que no cuenta con equipos de cómputo para el uso de este servicio.

Época de los hechos: vigencia 2023

Cuantía.

Un millón doscientos veintiocho mil sesenta y seis pesos m/cte. 1.228.066,00).

Presuntos responsables fiscales.

- Luis Tirso Maestre Hernández – Rector IEO Guillermo Niño Medina
- Luz Angelica Medina Duarte – Pagadora IEO Guillermo Niño Medina



Normas presuntamente vulneradas.
Constitución Política Arts. 209 y 267
Ley 610 de 2000 arts. 3 y 6
Decreto ley 403 de 2020

Documentos que soportan la observación

- Ayuda de memoria de visita a la IEO
- Comprobantes de pago

Conclusión: Se generó un presunto detrimento patrimonial por el pago del servicio de internet a la sede Primavera de la IEO Guillermo Niño Median, ya que al realizar la visita fiscal esta sede no contaba con equipos de cómputo que utilizaran el servicio de internet cancelado por la IEO.



OBSERVACIÓN N°20

ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL

Subutilización de espacios académicos por falta de intervenciones y mejoras en el área de secundaria y falta de recuperación, limpieza y solicitud de apoyo policivo de los espacios externos de la sede del colegio PIO XII.

Condición: En visita realizada el día 17 de mayo del año 2024, se determinaron varios factores los cuales se señalan a continuación: como primera medida es de señalar las condiciones externas de la IE, las cuales se encuentran en total abandono dado que el sector corresponde a zona de talleres de reparación y mecánica y han tomado los corredores laterales perimetrales como zona de parqueadero y de reparación, además de botadero de escombros y residuos de esta misma actividad, es por esto que, sobre el perímetro externo se observan llantas apiladas, panorámicos de vehículos rotos, además de basura y desechos comunes; alrededor de tal actividad económica también se observa el expendido y consumo de drogas, sin que se tenga un control policivo permanente para mitigar tal acto ilegal, al respecto se desconoce las acciones realizadas por parte de las directivas del colegio con el fin de reducir, controlar y denunciar ante las autoridades pertinentes las anomalías anteriormente señaladas.



Como se puede observar en la imagen inferior el colegio se compone de dos áreas delimitadas por un muro y una reja metálica, una de estas áreas corresponde a la zona educativa de primaria con un área aproximada de 2.200 m², cuenta con batería de baños, corredores peatonales cubiertos según diseño de la época de ejecución del proyecto y un área de recreación múltiple en concreto la cual presenta diversas lesiones dada su antigüedad, esto hace que por ejemplo, se puedan evidenciar cabezas duras sobre la superficie de concreto, generándose riesgos en los usuarios de la misma. En el recorrido se realiza un análisis de la estructura post sismo, sin embargo, no se advierten lesiones de alta importancia, sino que las observadas corresponden además, a las derivadas por el tiempo de antigüedad de la edificación y a las generadas por la evidente falta de intervención para el mantenimiento y rehabilitación de las estructuras y de los muros ya que es evidente la ausencia de inversión para la rehabilitación por parte de la administración Municipal, en el recorrido se pueden observar también, humedades no controladas ni tratadas debidamente, lo que hace que la estructura tenga deterioros y lesiones irreversibles que requieren de intervenciones inmediatas, los salones son poco ventilados y con baja luminosidad natural ya que los ventanales exteriores fueron sellados con bloques, lo anterior como medidas correctivas y preventivas de seguridad, dado el entorno social en el que se convirtió el sector donde se ubica el colegio, para tratar lo anterior no se ha establecido a la fecha soluciones técnicas que coadyuven con una solución definitiva que mejore las condiciones ambientales y de iluminación interna.



De otra parte en la inspección se realiza recorrido al área que corresponde a los grados de secundaria, tal superficie es de 2.000 m² aproximadamente, cuenta con 8 salones para clases, batería de baños, auditorio para conferencias, área para preescolar y un área de recreación cubierta, es de precisar que tal espacio se encuentra totalmente abandonado ya que los grados de secundaria no se están adelantando en esta sede, es notoria la ausencia administrativa ya que se está dejando de utilizar un área específica con destinos académicos, en este sentido, la administración Municipal no ha realizado intervención a esta zona de la institución educativa y está dejando afectar con el paso del tiempo toda la estructura y los muros de esta área del colegio, la cubierta y la estructura del área lúdica está en buen estado y solo requiere de mantenimiento, pintura y adecuación, es decir, se está desperdiciando un área completamente utilizable ante la falta de inversión pública y ante las carentes gestiones administrativas por parte de la rectoría para recuperar, rehabilitar y reutilizar esta parte de la institución.

En consideración de la subutilización del espacio académico señalado con anterioridad, además de la desidia administrativa y de la nula inversión por parte de la secretaria de infraestructura y de la administración Municipal, mediante la herramienta de Google Earth se determina el área de la institución que está fuera de servicio la cual es de 2.055 m² (dos mil cincuenta y cinco metros cuadrados) lo anterior con el fin de establecer y cuantificar económicamente una presunta observación fiscal por el abandono y subutilización de estos espacios académicos los cuales requieren de un mínimo de inversión para poderse dar en servicio.

A continuación, se anexa una tabla del avalúo comercial de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Villavicencio, realizado mediante contrato 1503 del 29 de noviembre de 2017 por la Unión temporal lonja de avalúos de Villavicencio, dentro de esta tabla se establece el valor total del predio y el área de cada uno, para lo cual y con este propósito se analiza el que corresponde al colegio PIO XII, tal como se señala a continuación.

AVALUO COMERCIAL DE 102 BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- CONTRATO 1503 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2017- ELABORO: UNION TEMPORAL LONJA DE AVALUOS VILLAVICENCIO										
No.	DIRECCIÓN	No CATASTRAL	MAT. INMOB.	ÁREA TERRENO (M2)	VALOR UNITARIO M2	VALOR TOTAL	AREA CONSTRUCCIONES (M2)	V/ CONSTRUCCION	TOTAL	AVALUO 2017
85	NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, CRA 33 No 21-10 FLORIA VIA PTO LOPEZ	01-04-0227-0002-000	230-151103	14.552,00	\$ 1.890.000,00	\$ 27.503.280.000,00	10.085,00	\$ 2.436.190.000	\$ 29.939.470.000	\$29.939.500.000
86	PIO XII, CALLE 29 27 No 79-93 PORVENIR	01-03-0107-0002-000	230-73757	4.440,00	\$ 1.190.000,00	\$ 5.283.600.000,00	3.951,00	\$ 299.800.000	\$ 5.583.400.000	\$5.583.500.000
87	PLAYA RICA, BARRIO VILLA LORENA	01-06-0843-0001-000	230-599016	2.029,00	\$ 525.000,00	\$ 1.065.225.000,00	1.352,00	\$ 317.080.000	\$ 1.382.305.000	\$1.382.300.000
88	RODOLFO LLINAS, SEDE TRECE DE MAYO	00-02-0002-0474-000	230-156767	40.000,00	\$ 630.000,00	\$ 25.200.000.000,00	10.163,10	\$ 10.626.647.300	\$ 35.826.647.300	\$33.826.600.000
89	SAN FRANCISCO DE ASIS, SEDE ALBORADA, CRA 25 CALLE 4	01-05-0818-0002-000	230-65117	5.777,00	\$ 630.000,00	\$ 3.639.510.000,00	3.061,60	\$ 1.459.788.000	\$ 5.099.298.000	\$5.099.300.000

Tal como se observa en la tabla anterior, el lote tiene una superficie total de 4.440 m² y tiene un avalúo al año 2017 de \$5.583.500.000 (cinco mil quinientos ochenta y tres millones quinientos mil) de esta manera y de forma proporcional los 2.055 m² que corresponden al área académica que está fuera de servicio, abandonada y subutilizada tiene el siguiente valor:

Cuantificación del presunto daño: \$2.584.255.067,00 (dos mil quinientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil sesenta y siete pesos) los cuales se calcularon de la siguiente manera: Avalúo 4.440 m² (según tabla) = \$5.583.500.000,00 en correspondencia los 2.055 m² tienen un valor de: $(2.055 \text{ m}^2 \times \$5.583.500.000,00) / (4.440 \text{ m}^2) = \$2.584.255.067,00$ (dos mil quinientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil sesenta y siete pesos).

Criterio: Art 3 de la ley 610 de 2000: DETERIORO CAUSADO POR UNA AUSENTE E INOPORTUNA GESTIÓN FISCAL ARTÍCULO 3o. GESTIÓN FISCAL. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares *"Estas normas sobre instalaciones recogen, además, las más recientes disposiciones legales sobre sismo-resistencia y sobre accesibilidad, que se preocupan por la seguridad de los alumnos y por las condiciones particulares de las personas con limitaciones. Un compendio, en suma, para procurar un acunamiento feliz de la memoria soñada del futuro"*

Ley 610 de 2000:

ARTICULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. <<Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.>>

Causa: Falta de gestión administrativa por parte de la rectora del colegio, de la secretaria de educación y de la dirección de permanencia y cobertura de la secretaria de educación.

Efecto: Área fuera de servicio ante el déficit de algunas sedes de áreas para recibir clases por parte de los estudiantes.

GESTORES FISCALES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

- Lilly Marin Useche – Rectora IEO Inem Luis López de Mesa (2020- 2023)

Secretarios de Educación:

- Álvaro Hernández Mora vigencia 03-01-2020 al 05-01-2021
- Ivon Paola Ubaque Galán vigencia 06-01-2021 al 21-04-2022
- José Alberto Diaz Jaramillo vigencia 22-04-2022 al 27-07-2022
- José Nilson Arana Sánchez vigencia 28-07-2022 al 09-03-2023
- Marlady Velásquez Rojas vigencia 1 abril a 31 diciembre de 2023

Directores Técnicos Dirección de Cobertura y Permanencia

- Erika Alexandra Sánchez Zarate vigencia 03-05-2022 al 31-12-2022 (Actual)
- Andrea del Pilar Quevedo Isaza vigencia 06-01-2021 al 21-01-2022
- Yonny Alexander Fernández Rodríguez vigencia 06-01-2021 al 26-04-2022
- Jackeline Henao Naranjo vigencia 14-01-2020 al 5-01-2021
- Francly Elena Mateus vigencia 26-11-2018 al 13-01-2020

NORMAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS

Artículo 3 de la ley 610 de 2000

NTC 4595

Artículos 26 y 27 de la Ley 1952 de 2019

Decreto N°1000-21/282 del 4 de jun2019 Manual de Funciones

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA HALLAZGO

Informe técnico de obra (CMV)

Acta de Comité de Control Fiscal.

Tabla de avalúo comercial

Conclusión: Observación administrativa con presunto alcance fiscal ante la inoperancia, falta de gestión y negligencia administrativa por el abandono en el que se encuentra la planta física de la IEO PIO XII sede del INEM Luis López de Mesa Villavicencio.

OBSERVACIÓN N°21
ADMINISTRATIVO SANCIONATORIA FISCAL

No cumplimiento y acatamiento de las directrices dadas por el Ente de control vigencia 2023. (INEM). Legalización de armamento.

Condición. De acuerdo a la solicitud realizada por el despacho del Contralor Municipal de Villavicencio a las IEO sobre armamento que poseen las IEO se pudo evidenciar que nueve (9) instituciones educativas presentan armas, las cuales tienen vencido su permiso para tenencia, no figuran en sus inventarios y no han legalizado su tenencia y porte a la fecha. De este tema, preocupa la situación de la IEO INEM que registra un total de 137 armas de fuego

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

(59 escopetas, una pistola y 7 revólveres), de las cuales no aparece una sola. Una vez consultada la base de datos suministrada por la seccional 27 Control Comercio de Armas de la séptima brigada del Ejército Nacional, se pudo evidenciar que las instituciones educativas que presentan tenencia y/o porte de armas y que se encuentran activas y con sus salvoconductos vencidos para su porte y tenencia, las IEO son las siguientes y que en este sentido deben ser saneadas:

Tenencia y Control de Fuego

INSTITUCION	CANTIDAD	ESTADO
Colegio Industrial	1 escopeta	Activo
Antony Ahipps	1 escopeta	Activo
Colegio Nacionalizado Femenino	1 revolver	Activo
Centro Auxiliar de Servicios Docentes – CASD	1 revolver	Activo
Escuela Normal Nacional	1 escopeta	Activo
Colegio Eduardo Carranza	1 revolver	Activo
Colegio Francisco José de Caldas	1 escopeta	Activo
Guillermo Niño Medina	1 escopeta	Activo
INEM Luis López de Mesa	6 escopetas 2 revolver	Activos

Fuente: base de datos suministrada por el ejército nacional.

Ante esta situación presentada la Contraloría Municipal de Villavicencio, en cabeza del contralor inicio la realización de varios diálogos con las sociales e invitando a las personas competentes, con las instituciones educativas, con el fin de dar solución a esta situación presentada y de realizar los trámites necesarios de denuncia y demás que se requieren para su legalización.

Las IEO anteriormente mencionadas deben legalizar su porte y tenencia de estas armas o en su defecto realizar la respectiva devolución para evitar un presunto detrimento patrimonial ocasionado por sanciones o multas y por el valor comercial que no figura en sus inventarios y que están asignadas a esas IEO.

Según Circular externa N°100.03.0843 de 2023 del 03 de marzo de 2023 se concede prorroga con plazo máximo para enviar la información del registro actual y saneado, hasta el día 2 de junio de 2023 a las 5:30.

Al culminar esta auditoria se pudo evidenciar que la IEO INEM LUIS LOPEZ DE MESA incumplió con el compromiso de devolver estas armas o legalizarlas ya que al realizar visita a la seccional 27 Control Comercio de Armas de la séptima brigada del Ejército Nacional y obtener información esta IEO no realizó ninguna acción para solucionar este tema de tenencia y porte de armas.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

"solicitamos sean valoradas al precio de hoy las armas que reposan en los inventarios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM LUIS LÓPEZ DE MESA con NIT N° 8922099144. y que se relacionan en el siguiente cuadro."

	CLASE ARMA	SERE	CALIBRE	MARCA	FECHA DE COMPRA
1	Revolver	16112208	38L	RUGER	1/22/1985
2	Escopeta	1612042	16	INDUMIL	1/11/1987
3	Escopeta	1612043	16	INDUMIL	1/11/1987
4	Escopeta	1612046	16	INDUMIL	1/11/1987
5	Escopeta	1612047	16	INDUMIL	1/11/1987
6	Escopeta	1612076	16	INDUMIL	1/11/1987
7	Escopeta	2101740	12	INDUMIL	1/09/1977
8	Revolver	IM3382A	38L	LLAMA	1/11/1987

Esta situación genera un proceso sancionatorio fiscal por no acatamiento de las directrices del Ente de Control y dicha situación se tendrá en cuenta en el nuevo proceso auditor porque se podría generar un presunto daño patrimonial al realizar las respectivas multas que la seccional 27 Control Comercio de Armas de la séptima brigada del Ejército Nacional fije para poder legalizar estas armas.

Criterio. Obligación de las entidades estatales de asegurar bienes e intereses patrimoniales. Ley 734 de 2002, artículo 34 Deberes, numeral 21: Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; artículo 48 faltas gravísimas, numeral 3: Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; numeral 63: No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

Artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello.

Causa.

- Falencias en el control y cumplimiento de las directrices de la Contraloría.
- Deficiencias en los procedimientos, manuales y políticas internas en el aseguramiento de los bienes de la entidad.
- Debilidades en el sistema de control interno.

Efecto. Incumplimiento de las directrices del Ente de control e incumplimiento del plan de mejoramiento que puede repercutir en daño fiscal potencial al realizar la legalización de armas.

PRESUNTOS RESPONSABLES SANCIONATORIOS

Lili Marín - Rector Institución Educativas María Mercedes Méndez, vigencia 2023.

NORMAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS

Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBSERVACIÓN

Actas de mesas de dialogo

Plan de mejoramiento

Seguimiento al plan de mejoramiento

Reporte de la seccional 27 Control Comercio de Armas de la séptima brigada del Ejército Nacional Evaluación del plan de mejoramiento

Circular externa N° 100.03.0843 de 2023 del 03 de marzo de 2023 se concede prorrogas con plazo máximo para enviar la información del registro actual y saneado, hasta el día 2 de junio de 2023 a las 5:30

Conclusión. La IEO INEM Luis López de Mesa no realizó la legalización de 8 armas que aparecen inventariadas en y no acato las directrices y compromisos establecidos con la Contraloría.

OBSERVACIÓN N°22

ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE SANCIONATORIO FISCAL

No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023. (INEM)

Condición. durante el proceso auditor, se verificó en la información rendida al SIA CONTRALORIAS 2023 de los Formatos F05A Adquisiciones y el Formato F04 pólizas de

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

aseguramiento de bienes se evidencio que la Instituciones Educativo de Villavicencio no aseguró los bienes adquiridos que debió modificar la póliza de aseguramiento para incluir los estos bienes.

La IEO INEM adquirido bienes por valor de \$22.570.000 con posterioridad a la fecha de adquisición de la póliza así:

(F) Fecha Adquisición O Baja	(C) Concepto	(D) Valor	(C) Detalle
20/06/2023	ADQUISICION POR COMPRA	\$ 4.680.000,00	12 MICRÓFONO INALABRICO UHF WVNGR
20/06/2023	ADQUISICION POR COMPRA	\$ 5.340.000,00	1 CABINA DE SONIDO ACTIVA
20/06/2023	ADQUISICION POR COMPRA	\$ 4.090.000,00	HIDROLVADORA ELITE AQUA
20/06/2023	ADQUISICION POR COMPRA	\$ 8.460.000,00	UHD SI TDT
TOTAL		\$	22.570.000,00

Fuente: SIA CONTRALORIAS

Dichos elementos verificados por la póliza adquirida no presentan la modificación de la póliza tal como se reporta en el SIA CONTRALORIAS.

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Fecha De Adquisición	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo
SURAMERIC ANA	900000718096	4/03/2023	4/03/2023	18/05/2023	TODORRIESGO	TODO RIESGO EMPRESARIAL
SURAMERIC ANA	900000718096	4/03/2023	4/03/2023	4/03/2024	TODORRIESGO	TODO RIESGO EMPRESARIAL
SURAMERIC ANA	900000718096	4/03/2023	4/03/2023	4/03/2024	TODORRIESGO	TODO RIESGO EMPRESARIAL

Fuente: SIA CONTRALORIAS

Criterio. Obligación de las entidades estatales de asegurar bienes e intereses patrimoniales. Ley 734 de 2002, artículo 34 Deberes, numeral 21: Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; artículo 48 faltas gravísimas, numeral 3: Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; numeral 63: No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

Artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello.

Causa.

- Falencias en el control jurídico, cuya obligación es asegurar los bienes del Estado.
- Deficiencias en los procedimientos, manuales, normas y políticas internas en el aseguramiento de los bienes de la entidad.
- Debilidades en el sistema de control y seguimiento en el aseguramiento de bienes.

Efecto. Se generó un riesgo inminente de pérdida de recursos en la entidad, por no asegurar oportunamente los bienes adquiridos a través de los procesos contractuales.

PRESUNTOS RESPONSABLES SANCIONATORIOS

Lilly Mercedes Marín Useche - Rector Institución Educativa INEM Luis López de Mesa.

NORMAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS

Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBSERVACIÓN

- Formato F05A adquisiciones SIA CONTRALORIAS 2022
- Formato F04 Pólizas adquiridas SIA CONTRALORIAS 2022

Conclusión. No se aseguran los bienes adquiridos en las IEO señaladas y presentan riesgo ante pérdida de elementos por no asegurarlos como lo determina la Ley.

OBSERVACIÓN N°23
ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL

Diferencias presentadas en los formatos F36 CMV y el valor del contrato. (INEM)

Condición: La IEO INEM realizó el contrato 2 de 2023 por valor de \$3.600.000 y en el formato F36_CMV se verifican los pagos por valor de \$2.087.791 presentando una diferencia de \$1.512.209.

Dado que en visita de campo a la IEO Inem no se pudo encontrar este pago se tipifica una presunta observación con alcance fiscal por valor de \$1.512.209.00, ya que no obra en la carpeta del contrato este valor ni en las respectivas actas.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

Criterio: Los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión fiscal, los cuales se encuentran descritos en el art. 3 del decreto ley 403 de 2020, y lo que señala los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000:

Decreto 403 de 2020 Artículo 3, literales a, b y d.

- e) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores.
- f) b) Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.
- f) d) Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. Ley 610 de 2000.

“ARTÍCULO 3o. GESTIÓN FISCAL. Para los efectos de la presente ley se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos tendientes a la adecuada y correcta adquisición planeación conservación administración custodia explotación enajenación consumo adjudicación gasto inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado con sujeción a los principios de legalidad eficiencia economía eficacia equidad imparcialidad moralidad transparencia publicidad y valoración de los costos ambientales.”

“Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”

13. Igualmente, los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal. Causa: Debilidades en los mecanismos de seguimiento y control por parte del rector y quien hace las veces de pagado.

Efecto: Generó un daño patrimonial a la IEO INEM por falta de controles en los contratos de arrendamiento.

Época de los hechos: vigencia 2023

Cuantía. Un millón quinientos doce mil doscientos nueve pesos m/cte. \$1.512.209.00).

Presuntos responsables fiscales.

- Lilly Mercedes Marín Useche - Rector Institución Educativa INEM Luis López de Mesa.
- Nidia Nohelia Ruiz Mondragon – Auxiliar administrativo con funciones de Pagaduría

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

Normas presuntamente vulneradas.
Constitución Política Arts. 209 y 267
Ley 610 de 2000 arts. 3 y 6
Decreto ley 403 de 2020
Ley 1474 Art. 119

Documentos que soportan la observación

- Contrato
- Formato F36
- Pagos

Conclusión: se generó un presunto detrimento patrimonial al dejar la IEO inem DE PERCIBIR \$1.512.50920.00

OBSERVACIÓN N°24
ADMINISTRATIVA

Contratos propios reportados al SIA CONTRALORIAS SIN FIRMAS. (INEM).

Condición: Al realizar la verificación del formato F36_CMV se evidenció que los siguientes contratos fueron cargados a la plataforma y no se encuentran firmados:

- Contrato 6 de 2023 sin firma del contratista
- Contrato 3 de 2023 sin firma del contratante
- Contrato 1 de 2023 sin firma del contratista
- Contrato 2 de 2023 sin firma del contratante

Es de tener en cuenta que cuando se celebra un contrato las partes deben firmar el respectivo contrato. Esto con el fin de contar con un soporte legal en el caso que se presenten reclamaciones.

Conclusión: La IEO Abraham Lincoln presenta deficiencias en su manejo de inventarios que dificultaron su ubicación y su gestión documental es deficiente.

OBSERVACIÓN N°27
ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE SANCIONATORIO FISCAL

Incumplimiento al Plan de Mejoramiento. (INDUSTRIAL)

Condición. En la evaluación de los planes de mejoramiento rendidos por la IEO Industria en el Formato 202313_f15_cmv, con corte a 31 de diciembre de 2023, suscribió planes de mejoramiento el 14 de julio de 2023, con la Contraloría Municipal de Villavicencio; a los cuales se les efectuó evaluación, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por IEO fue "INEFECTIVAS" de acuerdo a la calificación de 70,00%, según se registra en el Papel de Trabajo FOR-CF-14 PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

Dentro de la metodología de evaluación de planes de mejoramiento, estipulada en la Resolución N°100-27-479 de 2023: "Por la cual se establece el reglamento con los parámetros y criterios para la elaboración, presentación, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría Municipal de Villavicencio", en su artículo 13 establece que: "La Contraloría Municipal de Villavicencio realizara la evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas, mediante la revisión de soportes que evidencien los resultados. Teniendo en cuenta los dos (2) criterios de evaluación, se asignará una ponderación del 20% a la eficacia y un 80% a la efectividad". En observancia de lo anterior, se califica el cumplimiento de las acciones (70%) y la efectividad (70%) de las mismas, con un resultado promedio de (70.00%). Lo que conlleva a concluir que las acciones correctivas, actividades, indicadores y metas formuladas por la IEO Industrial, en su mayoría no subsanaron o corrigieron los hallazgos determinados, no fueron efectivas, ni hubo un adecuado seguimiento al desarrollo de las mismas.

Al respecto, la 100-27-479 de 2023 establece en el artículo 8 que "Las oficinas de control interno de los sujetos y puntos de control, de acuerdo con las competencias establecidas en la ley 87 de 1993, en el decreto 648 de 2017 y en el modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en lo que le sea aplicable, verificarán que las acciones de mejoramiento propuestas estén encaminadas a subsanar las causas de los hallazgos determinados. Así mismo, velarán por el cumplimiento de los planes de mejoramiento, verificarán que se implanten las medidas respectivas y realizarán las recomendaciones para los ajustes necesario". La inobservancia a lo anterior, da lugar para la apertura de un proceso administrativo sancionatorio, por remisión expresa del artículo 81 del decreto ley 403 de 2020.

Criterio. Inciso segundo del párrafo 1 del artículo 41 de la Resolución 100-33-391 del 28 de

diciembre de 2021, que enuncia "Los planes de mejoramiento cuyo nivel de cumplimiento y efectividad sean menores al ochenta por ciento (80%), darán lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en esta resolución".

Como también la ley 42 de 1993, artículo 101 "Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello."

Causa. Deficiencias en los procesos y procedimientos administrativos falencias en el sistema de control de la IEO.

Efecto. Incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría municipal de Villavicencio, toda vez que las acciones correctivas no fueron efectivas.

Presuntos responsables.

Olivo Antonio Manzanares Tinoco - Rector IEO Instituto técnico Industrial.

Normas presuntamente vulneradas.

Ley 42 de 1993, artículo 101

Constitución política, artículo 268

Resolución N° 100.27.479 de 2023

Documentos que soportan la observación.

- Plan de mejoramiento rendido por la IEO en el Formato 202313_f15_cmv_planes, con corte a 31 de diciembre de 2023, a través del aplicativo SIA Contralorías.
- Avance plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023.
- "Evaluación de Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento", detallado dentro del Papel de Trabajo Formato FOR-CF-14 PT 03 PF Evaluación plan de mejoramiento.

Conclusión. Debido a deficiencias en los procesos y procedimientos administrativos y falencias en el en el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la IEO, obtuvo un nivel de cumplimiento y efectividad menor al ochenta por ciento (80%), dando lugar a la

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

JHON F. KENNEDY

OBSERVACIÓN N°28
ADMINISTRATIVA

Riesgo de prescripción de una cuenta por cobrar. (JHON F. KENNEDY).

Condición: La IEO Jhon F, Kennedy reporta es sus notas a los estados contables 2 cuentas por cobrar por valor de \$6.875.000, de los cuales existe una cuenta por valor de \$4.870.000 que son del 2017 y 2018 por concepto de arrendamiento donde funciona la papelería escolar y esta cartera presenta un riesgo de prescripción, lo que generaría un presunto daño patrimonial al suceder esta prescripción. La falta de mecanismos para hacer efectivas las garantías en la IEO hacen que se presente esta situación.

Nombre	Identificación	Detalle	Valor
María Cristina Mora Muñoz	40.327.685 de Villavicencio	El día 6 de febrero de 2023 se celebró el contrato de arrendamiento No. 02 de 2023 para el funcionamiento de la papelería escolar por valor de \$4.000.000. Pese a que el contrato se ejecutó durante todo el término inicialmente pactado, no se recaudó la totalidad del contrato, quedando un saldo pendiente de recaudar por valor de \$2.000.000	\$2.000.000
Carlos Alfonso Silva Florez	17.327.695 de Villavicencio	Durante los años 2017 y 2018 se realizaron contratos de arrendamiento del espacio para funcionamiento de la papelería escolar, pero el arrendatario quedó con una cuenta por pagar por valor de \$4.875.000. En el año 2022 se interpuso una demanda ejecutiva en contra del arrendatario, pero a la fecha, el proceso sigue abierto y sin resolución a favor de la institución.	\$4.875.000

NOTA 3: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (16)

La IEO manifiesta que se ha interpuesto una demanda ejecutiva pero no anexa soportes de dicha demanda y a la fecha hay incertidumbre en el desarrollo de este proceso.

Conclusión: La IEO presenta un riesgo de prescripción por cuentas por cobrar que son del 20217 y 2018 y que pueden llegar a generar un presunto daño patrimonial.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

OBSERVACIÓN N°29
ADMINISTRATIVO SANCIONATORIA FISCAL

No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023 con posterioridad a la vigencia de la póliza. (Jhon F. Kennedy).

Condición. durante el proceso auditor, se verificó en la información rendida al SIA CONTRALORIAS 2023 de los Formatos F05A Adquisiciones y el Formato F04 pólizas de aseguramiento de bienes se evidencio que la Instituciones Educativa de Villavicencio no realizó el aseguramiento de los bienes adquiridos después de haber suscrito la póliza.

Como se puede observar la póliza adquirida en el 2022 finalizaba el 2 de agosto de 2023 y el 10 de octubre de 2023 realizan la actualización de la póliza dejando 68 días en riesgo de pérdida los bienes de la IEO que ante una eventualidad estos se encontraban sin aseguramiento.

Igualmente, la IEO adquirió los siguientes bienes:

(F) Fecha Adquisición O Baja	(C) Concepto	(D) Valor	(C) Detalle
5/05/2023	ADQUISICION	\$ 2.679.000,00	Impresora multifunción marca

		POR COMPRA		HP modelo LaserJet 432 fdn blanca 110v serial No. CNB1QD40GM
5/05/2023		ADQUISICION POR COMPRA	\$ 2.113.600,00	Computador portátil marca HP modelo Laptop 14- CF2522LA Serial No. 5CG2172DVC
5/05/2023		ADQUISICION POR COMPRA	\$ 2.113.600,00	Computador portátil marca HP modelo Laptop 14- CF2522LA Serial No. 5CG2172DT9
Total			\$ 6.906.200,00	

Como se puede observar en el mes de mayo de 2023 la IEO adquirió bienes por valor de \$6.906.200 que no fueron objeto de aseguramiento, lo que significa que estos bienes quedaron sin aseguramiento como dispone la norma los meses de junio a septiembre y parte de octubre, lo anterior poniendo en riesgo de pérdida de elementos por no estar asegurados y no realizar la modificación de la póliza para su respectivo aseguramiento.

Criterio. Obligación de las entidades estatales de asegurar bienes e intereses patrimoniales. Ley 734 de 2002, artículo 34 Deberes, numeral 21: Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; artículo 48 faltas gravísimas, numeral 3: Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; numeral 63: No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

Artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello.

Causa.

- Falencias en el control jurídico, cuya obligación es asegurar los bienes del Estado.
- Deficiencias en los procedimientos, manuales y políticas internas en el aseguramiento de los bienes

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

de la entidad.

- Debilidades en el sistema de control interno.

Efecto. Se generó un riesgo inminente de pérdida de recursos en la entidad, por no asegurar oportunamente los bienes adquiridos a través de los procesos contractuales.

PRESUNTOS RESPONSABLES SANCIONATORIOS

Alberto López Rey- Rector Institución Educativas Jhon F. Kennedy. vigencia 2023.

NORMAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS

Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBSERVACIÓN

- Formato F05A adquisiciones SIA CONTRALORIAS 2022
- Formato F04 Pólizas adquiridas SIA CONTRALORIAS 2022

Conclusión. La IEO No aseguró los bienes adquiridos en mayo de 2023 poniendo en riesgo la entidad ante una situación de pérdida de elementos por no asegurarlos como lo determina la Ley.

OBSERVACIÓN N°30
ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL

No realización del descuento de estampillas. (JHON F. KENNEDY)

Condición: La IEO Jhon F. Kennedy realizó el contrato 6 por valor de \$7.726.600 y al realizar el pago del mismo, omitió realizar el descuento de la estampilla proturismo que equivale al 2% del valor del contrato y cuyo monto que debió descontarse es de \$145.000.

La anterior situación se tipifica una presunta observación con alcance fiscal por valor de \$145.000 ya que en la liquidación del pago no se aplicó el respectivo descuento.

Criterio: Los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión fiscal, los cuales se encuentran descritos en el art. 3 del decreto ley 403 de 2020, y lo que señala los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000:

Decreto 403 de 2020 Artículo 3, literales a, b y d.

a) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores.

b) Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

d) Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. Ley 610 de 2000.

“ARTÍCULO 3o. GESTIÓN FISCAL. Para los efectos de la presente ley se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos tendientes a la adecuada y correcta adquisición planeación conservación administración custodia explotación enajenación consumo adjudicación gasto inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado con sujeción a los principios de legalidad eficiencia economía eficacia equidad imparcialidad moralidad transparencia publicidad y valoración de los costos ambientales.”

“Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público” 13. Igualmente, los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Causa: Desconocimiento normativo y debilidades en los mecanismos de seguimiento y control por parte del supervisor del contrato y quien realiza el respectivo pago.

Efecto: Generó un daño patrimonial a la IEO La Madrid por falta de controles en los contratos de arrendamiento.

Época de los hechos: vigencia 2023

Cuantía. Ciento cuarenta y cinco mil pesos m/cte. (\$145.000).

Presuntos responsables fiscales.

- Nubia Aranda Ramírez – Auxiliar Administrativo – Pagadora y supervisora del contrato
- Edison Steven Urbano Rodríguez– Contador

Normas presuntamente vulneradas.

Constitución Política Arts. 209 y 267

Ley 610 de 2000 arts. 3 y 6

Decreto ley 403 de 2020

Ley 1474 Art. 119

Ordenanza 1184 de 2022 – Estatuto de rentas tributarias del Departamento del Meta

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

Documentos que soportan la observación

- Contrato
- Orden de Pago
- Comprobante de pago

Conclusión: se generó un presunto detrimento patrimonial al dejar la IEO Jhon F. Kennedy de descontar el valor del 2% de la estampilla de Turismo Departamental por valor de \$145.000 y que no fueron reportados a la plataforma SIA CONTRALORIAS.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

9 Referencias

- CMV. (2024). Organigrama. Contraloría Municipal de Villavicencio. <https://www.contraloriavillavicencio.gov.co/entidad/organigrama>
- CMV. (2022). Misión y Visión. Contraloría Municipal de Villavicencio. <https://www.contraloriavillavicencio.gov.co/entidad/mision-y-vision>
- CMV. (2020). Nuestra Entidad. Contraloría Municipal de Villavicencio. <https://www.contraloriavillavicencio.gov.co/entidad/nuestra-entidad>
- CMV. (2019). Mapa de procesos. Contraloría Municipal de Villavicencio. <https://www.contraloriavillavicencio.gov.co/entidad/mapa-de-procesos>
- Ministerio del Interior. (2000). Decreto número 267 de 2000. Gov.co. <https://portalcef.contraloria.gov.co/assets/docs/76a1479f-a1fb-4feb-8cff-b6439b86fcf4/DEC-LEY-267-00.pdf>
- CMV (2023) circular externa N.º 100.03.01.6699 [archivo pdf]
- CMV (2022) procedimiento auditorio de cumplimiento [archivo pdf]
- SINACOF - Contraloria. (s. f.). Contraloria. <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/control-fiscal-micro-proceso-auditor/sinacof/guia-de-auditoria-territorial>.

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
VIGENCIA 2023 DESARROLLADA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.**

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE ADMINISTRADORA PÚBLICA

Lizeth Dayana Umoa Rozo

Francisco Alberto Bautista
Asesor Académico

Nubia Stella Tautiva Dueñas
Asesor Administrativo

Programa Administración Pública Territorial -APT
Facultad de Pregrado
05 de junio, Villavicencio-Meta.

Introducción

Apoyo a la auditoría de cumplimiento a las 52 IEO de Villavicencio.

Objetos de control:

Legalidad

Presupuesto

Contratación

Observaciones:

- Observaciones administrativas sancionatorias.
- Observaciones administrativas.
- Observaciones disciplinarias.
- Observaciones penales.
- Observaciones fiscales.

Objetivo General

Analizar la información registrada en las plataformas SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA de la auditoria de cumplimiento realizada a las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio (IEO), vigencia 2023, para determinar si la gestión fiscal, operaciones financieras e información cumplen con la normatividad vigente.

Objetivos Específicos

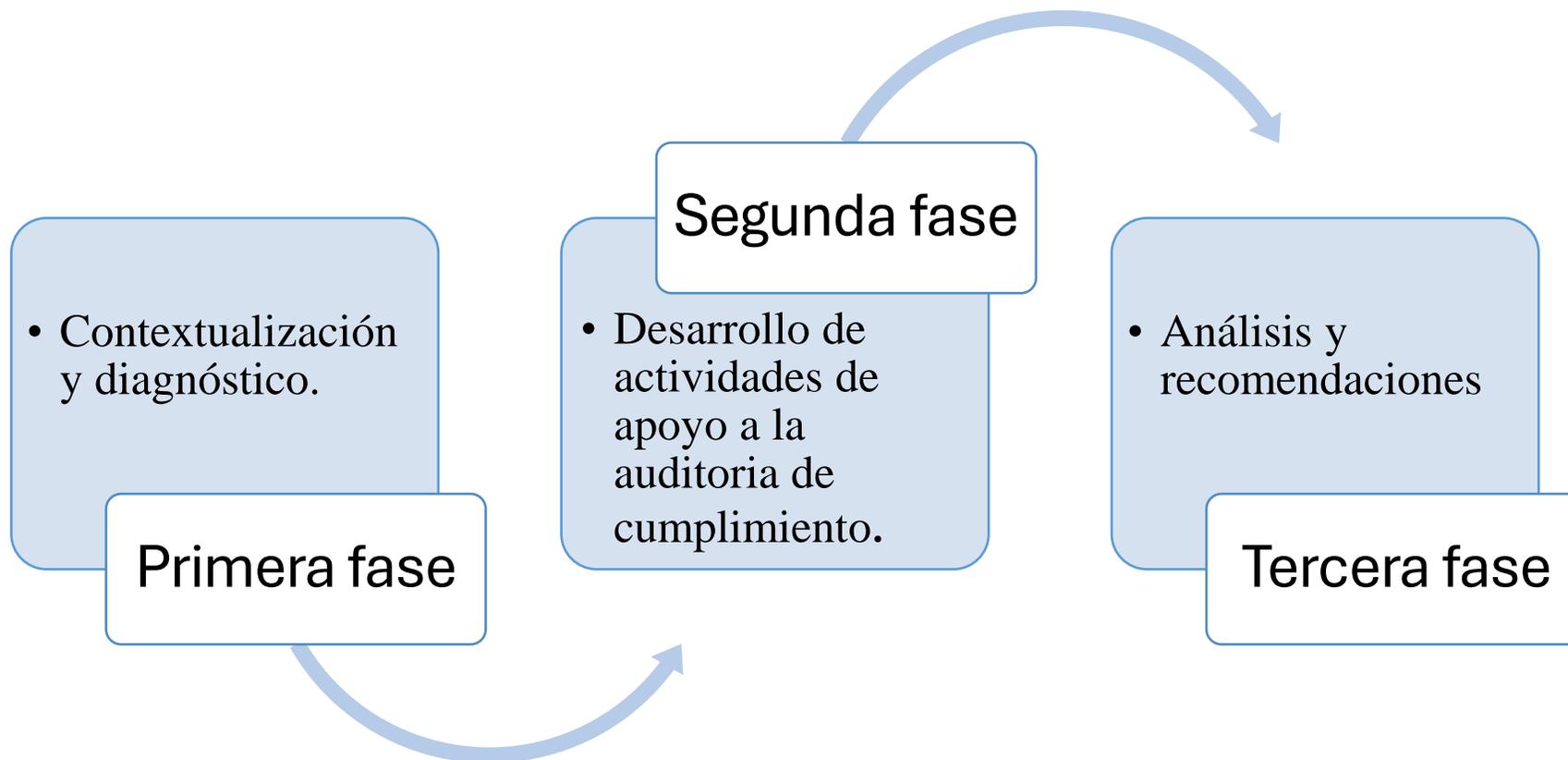
Caracterizar la ejecución del gasto (comprometido y pagado) relacionada con recursos asignados por el Municipio de las Instituciones educativas oficiales de Villavicencio vigencia 2023 a partir de la verificación de la información analizada.

Identificar la legalidad de la contratación a partir de la revisión de los procesos contractuales con recursos propios de las Instituciones educativas oficiales de Villavicencio vigencia 2023.

Sistematizar y concluir sobre posibles irregularidades, desviaciones o malversaciones en la ejecución presupuestal, contratación de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio vigencia 2023

Metodología

Para la metodología propuesta para el desarrollo y consecución de los objetivos propuestos consta de tres fases:



Contextualización y diagnóstico.



DESARROLLO DE ACTIVIDADES



MATRIZ DE LEGALIDAD

ITEMS	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	N.º DE CONTRATOS REPORTADOS	CONTRATOS CERRADOS	% DE LEGALIDAD
1	I.E. ALBERTO LLERAS CAMARGO	26	19	73
2	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	19	9	47
3	I.E. CATUMARE	27	17	63
4	I.E. UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNÁNDEZ	10	1	10
5	I.E. INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	27	0	0
6	I.E. GERMÁN ARCINIEGAS	24	0	0
7	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA DE VILLAVICENCIO	29	9	31
8	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	26	19	73
9	I.E. GIMNASIO MILITAR FUERZA AÉREA LUIS F. GÓMEZ NIÑO	12	0	0
10	I.E. UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	15	0	0
11	I.E. COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	19	0	0
12	I.E. SIMON BOLIVAR	16	11	69

CUADRO COMPARATIVO

Ejecución de ingresos formato F-06 y el formato F-36 explotación de bienes (arrendamiento).

ITEMS	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	REPORTE F-06	REPORTE F-36	DIFERENCIA
1	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	4.475.000	1.800.000	2.675.000
2	ALFREDO MOLANO BRAVO	6.400.000	1.873.970	4.526.030
3	ANTONIO RICAURTE CASD	34.340.000	10.690.000	23.650.000
4	GUATIKUÍA	51.424.680	50.639.680	785.000
5	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	46.346.658	42.866.658	3.480.000
6	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	19.791.183	18.291.000	1.500.183
7	JUAN PABLO II	20.935.000	20.140.000	795.000
8	LOS CENTAUROS	7.589.000	9.089.000	-1.500.000
9	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	20.200.000	19.800.000	400.000
10	SAN FRANCISCO DE ASIS	7.580.000	6.560.000	1.020.000
11	SIMON BOLIVAR	4.137.000	3.367.000	770.000



PLANES DE MEJORAMIENTO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO SUPERARON EL 80%				
Nº	IEO	Total	Eficiencia	Efectividad
1	INEM LUIS LÓPEZ DE MESA	64.30%	64.3	64.3
2	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	70.00%	70	70
3	NARCISO JOSE MATUS	75.00%	70	70
4	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	70.00%	70	70

RESUMEN AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO IEO

N°	Descripción de la Observación	O.A.S	O.A.	O.D	O.P.	O.F. (\$).
1	Incumplimiento del Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		50			
2	Instituciones educativas que no reportaron el nombre del contralor estudiantil con sus respectivos datos de contacto.		33			
3	No reporte de la información completa en la plataforma SIA OBSERVA – Matriz de Legalidad.		12			
4	Información reportada en SIA CONTRALORIAS de fuente de recurso diferente al Registro Presupuestal.		50			
5	Falta de publicación de los documentos soportes de los contratos en el SIA OBSERVA Y SECOP II.		17			
6	Inconsistencias presupuestales.		11			
7	Diferencias presentadas entre el F06 y el F36.		11			
8	Inminente riesgo de colapso en la infraestructura de la IEO Abraham Lincoln que afecta a la población estudiantil ante la inoperancia, negligencia administrativa y falta de gestión por omisión en la ejecución de obras de mitigación.		1	1		1 (\$7.959.413.000)
9	Incumplimiento ley de archivo y gestión documental. (ABRAHAM LINCOLN)		1			
10	La IEO no presenta historial de ausentismo de la vigencia 2023. (ABRAHAM LINCOLN).		1			
11	Incoherencia en las cuentas por cobrar. (LAS MERCEDES).		1			
12	No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023. (LAS MERCEDES).	1	1			
13	SIA ATC 46202400071 Falta de planeación SAMC 023-2023. (IEO ALBERTO LLERAS CAMARGO).		1			



Nº	Descripción de la Observación	O.A.S	O.A.	O.D	O.P.	O.F. (\$).
14	Cuentas por cobrar con riesgo de prescripción. (CATUMARE).		1			
15	No realización del descuento de estampillas. (FRANCISCO ARANGO).		1			2 (\$162.112)
16	DENUNCIA DE OFICIO 21 MAYO 2024 Problemática que presenta la IEO Caldas que requiere soluciones a corto plazo.		1			
17	Incumplimiento ley de archivo, gestión documental y extintores con fecha vencida. (GERMAN ARCINIEGAS).		1			
18	No reporte de los contratos de arrendamiento o explotación de bienes F36_CMV. (GUATIQUEIA).		1			
19	Pago de servicios de internet sin contar con equipos la IEO sede Primavera. (GUILLERMO NIÑO).		1			3 (\$1.228.066)
20	Subutilización de espacios académicos por falta de intervenciones y mejoras en el área de secundaria y falta de recuperación, limpieza y solicitud de apoyo policivo de los espacios externos de la sede del colegio PIO XII.		1			4 (\$2.584.255.067)
21	No cumplimiento y acatamiento de las directrices dadas por el Ente de control vigencia 2023. (INEM). Legalización de armamento.	1	1			
22	No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023. (INEM).	1	1			
23	Diferencias presentadas en los formatos F36_CMV y el valor del contrato. (INEM).		1			5 (\$1.512.209)
24	Contratos propios reportados al SIA CONTRALORIAS SIN FIRMAS. (INEM).		1			
25	SIA ATC 46202400056 Información incoherente. (INEM).		1	1		

N°	Descripción de la Observación	O.A.S	O.A.	O.D	O.P.	O.F. (\$).
26	SIA ATC 462024000088 Celebración indebida de contratos, violación del principio de selección objetiva, transparencia y anualidad.		1	1	1	
27	SIA ATC 462024000088 Información del contrato ambigua y no es clara.		1			
28	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento. (INDUSTRIAL).	1	1			
29	Riesgo de prescripción de una cuenta por cobrar. (JHON F. KENNEDY).		1			
30	No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023 con posterioridad a la vigencia de la póliza. (Jhon F. Kennedy).	1	1			
31	No realización del descuento de estampillas. (JHON F. KENNEDY).		1			6 (\$145.000)
32	Bienes asegurados de manera tardía. (LA MADRID).	1	1			
33	Diferencias presentadas en los formatos F36_CMV y el valor de dos contratos. (LA MADRID).		1			7 (\$2.168.000)
34	No reporte de los contratos de arrendamiento o explotación de bienes F36_CMV. (CENTAUROS).		1			
35	No reporte de los contratos de arrendamiento o explotación de bienes F36_CMV. (LUIS CARLOS GALAN).		1			
36	Diferencias presentadas en los formatos F36_CMV y el valor de dos contratos.		1			8 (\$1.638.000)
37	No asegurar los bienes adquiridos durante la vigencia 2023. (María Mercedes Méndez)	1	1			
38	Uso de software sin Licenciamiento de uso en equipos de la IEO.		1	1		
39	No realización del descuento de estampillas		1			9 (\$197.000)
40	No realización del descuento de estampillas.		1			10 (\$484.000)
41	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento.	1	1			
42	No reporte de los contratos de arrendamiento o explotación de bienes F36_CMV. (Nuestra Señora de la Paz).		1			
43	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento (Nuestra Señora de la Paz).	1	1			
44	SIA ATC 462024000016 Debilidades en la planificación contractual y no cumplimiento del principio de transparencia.		1	1	1	
45	Diferencias presentadas en los formatos F36_CMV y el valor de dos contratos.		1			11 (\$1.400.000)
46	SIA ATC 462023000129 Sobrecostos en la adquisición de 4 cabinas Yamazaky.		1			12 (\$147.800)
47	DENUNCIA DE OFICIO 15 MAYO DE 2024 Demoras, negligencia administrativa y evidente falta de gestión para reubicar a los alumnos de la institución educativa Simón Bolívar sede La Cumbre		1	1		
48	SIA A TC462024000031 Falta de controles en el otorgamiento de comisiones y licencias		1			
49	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento. (INEM)	1	1			
TOTAL		10	226	6	2	12 (\$10.552.150.254)

Conclusiones

- La práctica administrativa es esencial para el futuro Administrador Público porque permite a los estudiantes aplicar conocimientos teóricos en entornos reales, desarrollar habilidades prácticas, y prepararse de manera efectiva para enfrentar los desafíos del mundo laboral.
- La planeación de las auditorias facilita la gestión, pero no garantiza el desarrollo de la mismas.
- La información entregada por las IEO es incompleta, no se sube a las plataformas oportunamente, no facilita la decisión de los auditores
- A pesar de que la Contraloría suministra los instrumentos, los servidores públicos de las IEO carecen del compromiso institucional y la capacitación necesaria para mejorar la gestión legal, contractual y presupuestal.
- Las IEO del municipio, casi en su totalidad, incumplen los parámetros normativos.

RECOMENDACIONES

ESAP

- Colaborar con diversas entidades públicas ,para ofrecer una amplia variedad de experiencias prácticas a los estudiantes.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

- Mantener una comunicación clara y constante con las entidades auditadas, explicando los objetivos y procesos de la auditoría y proporcionando retroalimentación constructiva.

¡Gracias!